BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 11 de Marzo de 1931

Año XXXIX. — N3m. 11.048

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Acuerdo General de Ministros. — Incluyendo dos partidas en planilla de aumentos del Ministerio del Interior en duodécimo para Febrero 1931.

— 228 —

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1931.

Habiéndose emitido en la sanción del duodécimo para Febrero del Presupuesto de 1931 incluir los gastos que ocasiona la multiplicidad de servicios y comisiones de carácter extraordinario de la Policía de la Capital y del importe de los sueldos de 115 empleados de la Dirección de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Inclúyese en la planilla de aumentos del Ministerio del Interior del duodécimo sancionado para el mes de Febrero en curso las siguientes partidas:

	$ m|n.
Inciso 6 — Item 22 — Partida 1	30.000.—
Inciso 4 — Item 7 — 115 puestos a $ 45 c|u	5.175.—
	35.175.—

Art. 2.°—Queda aumentada en la suma de $ 35.175 m\|n., la cantidad de los aumentos del Anexo B., a que se refiere el Acuerdo General de Ministros del 25 del corriente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

URIBURU. — **Enrique S. Pérez. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — A. Renard. — H. Beccar Varela.— Octavio S. Pico.**

Ministerio de Guerra

Pensión

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

391. — Visto el presente expediente, G. número 44.808|930, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4°., concédese, con anterioridad al 4 de Diciembre de 1930, la pensión mensual de (pesos 600.00 moneda nacional) seiscientos pesos moneda nacional, equivalente á la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel, don Miguel Girón, a su viuda, señora Zulema Clara Cánepa de Girón, y a su hijo menor Miguel Gregorio Girón.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina—

Pensión

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

392. — Visto el presente expediente, C. número 42.664|930, (D. G. P.), y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministetro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4°., artículo 12, inciso 4°., concédese con anterioridad del 25 de Noviembre de 1930, la pensión mensual de (pesos 720.00 moneda nacional) setecientos veinte pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel don Alejandro P. Cugnet, a su viuda, doña María Delia Lalanne de Cugnet.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Reglamento de servicio en guarnición, (R. R. M. 36). — Se amplía el número 71.

393. —

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Amplíase el número 71 del Reglamento de Servicio en Guarnición, (R. R. M. 36), en la siguiente forma:

"Los Comandos de División de Ejército, cuando se concedan licencias a Oficiales de las Unidades de su dependencia, lo comunicarán telegráficamente a la División de Ejército, dentro de cuya jurisdicción, el oficial vaya a hacer uso de ella, expresando tiempo, localidad y domicilio. En los casos en que la licencia sea para hacer uso en la Capital Federal, esta comunicación se efectuará a la Dirección General del Personal.

Art. 2°. — Formúlense las hojas rectificativas que correspondan.

Art. 3°. — Publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65). — Se le hacen agregaciones a los números 39 y 35.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

394. — Visto el expediente letra P. número 40.197, de la Dirección General del Personal, (P. número 1650, M. G.), los Decretos de fechas 5 de Septiembre (B. M. número 8577, 1ª. Parte). y 4 de Octubre de 1930, (B. M. número 8609, 1ª, Parte), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Agréguese en el número 39 del Reglmento de Anotación, Cómputo de Servicios, (R. R. M: 65), lo siguiente, continuando la planilla:

En"Principio": 5 Septiembre 1930; "Terminó": 4 Octubre 1930 "Punto en que fué declarado": Capital Federal; "Días": 30.

En "Principió": 4 Octubre 1930; "Terminó": . . . .

Punto en que fué declarado": República; "**Días**": . . . .

Art. 2°. — Agréguese como inciso t) del número 35 del citado Reglamento, lo siguiente:

t) Revolución de 1930, iniciada el 6 de Septiembre de ese año en la Capital Federal.

Art. 3°. — La Dirección General del Personal, formulará las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Inspección General de Ejército.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

395. — Visto el expediente que antecede, V. 1026 (D. G. P.) y lo informado por la Dirección General del Personal

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del I Batallón del Regimiento número 15 de Infantería, al Mayor don Aristóbulo Vargas Belmonte, del Colegio Militar.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

396 — Visto el expediente que antecede P. número 5381, (D. G. P.), El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa en Córdoba, para integrar el período de Ley para el cual fué nombrado, el Teniente Coronel don Crispín Báez. (B. M. número 86 6 1ª. Parte). que fenece el 31 de Marzo de 1933, al Mayor don Bartolomé Peri, de la D. 4.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte. comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931

397. — Vista la solicitud que antecede. expediente E. 4411. (D. G. P.). de la Escuela de Artillería, y lo informado por la Dirección General del Personal

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Instructor de Tiro de Artillería, en la Escuela de Artillería, en reemplazo del Teniente Coronel don Sara do Santillana, al Capitán don Ernesto Sylvester, del citado Instituto, de acuerdo con la partida 6: ítem 4. Anexo F de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte. comuníquese. dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Pases

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931

3.8. — Visto el expediente que antecede, I. 2083 y M. 3176 (D. G. P.). y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pasen a continuar sus servicios, a la Inspección General del Ejército, como:

Auxiliar del Inspector de Infantería, el Mayor don Rafael De Giácomo, del I/R. 15.

Auxiliar del Inspector de Caballería el Mayor don Ernesto Fantini Periné del E. M. G. E.

Auxiliar del Inspector de Artillería. el Mayor don Marcos Villa Delmué. Secretario de la extinguida Comisión Permanente de Armamentos

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte. comuníquese. dése al Registro Nacional y archívese

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931

3.9. — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60. inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), y número 161 de su Reglamentación. y artículo 4° Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707. de conformidad con lo prescripto por los números 17 y 67 de la Reglamentación de Retiros Militares. (R. L. M. 1 c).

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, con anterioridad al 19 del corriente al Teniente Coronel don Juan C. Aranda, Juez de Instrucción Militar de la 1ª. División de Ejército, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675. (R. L. M. 4). y número 161 de su Reglamentación. y artículo 4°, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707. con goce del sueldo íntegro de su grado. que le corresponde, de acuerdo con la escala del artículo 13, Título III de la referida Ley 4707. por alcanzar a treinta y cuatro años. seis meses y veinticinco días (34 años 6 meses y 25 días). sus servicios simples y por abono de campaña, seis meses y veinticinco días (6 meses y 25 días). que sumados forman un total de treinta y cinco años. un mes y veinte días (35 años, 1 mes y 20 días). sus servicios militares computados, expediente A. número 4-88 (D. G. P.); además. con el aumento de veinte por ciento (20 %) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675 determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte. dése al Registro Nacional comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931

400. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. número 183? (D. G. P.).

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8. Capítulo II y artículo 1, Capítulo IV Título III de la Ley 4707. declárase en situación de retiro Sección Reserva, con anterioridad del 21 de Enero del corriente año, al Sargento Olegario Reartes. Clase 1893 D. M. 43. Matrícula 2.736.389 del Regimiento número 1 de Infantería de Línea con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados. a quince años y cuatro días

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte dése al Registro Nacional. y archívese en la Dirección General del Personal.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

401. — Vista la presente solicitud, expediente letra M número 47.9 (D. G. P.) y encontrándose el causante comprendido en el 3er. párrafo del N.° 11 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61).

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese 6 meses de licencia. con goce de jornal. al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra Francisco M. Morán a contar desde el 5 de Noviembre del año próximo pasado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

402. — Vista la presente solicitud, expediente letra P. número 4811. (D. G. P.). y encontrándose el causante comprendido en el 3er. párrafo del número 14 del Reglamento para el nombramiento. ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, (R. R. M. 61),

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese 6 meses de licencia. con goce de jornal. al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra Cristóbal Pacheco, a contar desde el 26 de Enero próximo pasado

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte. tome nota la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional. y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires. Febrero 26 de 1931.

403. — Vista la solicitud que antecede expediente letra G N.° 4112, D. G. P.)

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese 6 meses de licencia, sin goce de sueldo, al mecánico de aviación de 3a., del Grupo

número 1 de Observación, Aquiles Grandinetti.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

404. — Vista la solicitud que antecede (expediente letra W. número 15666, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese 6 meses de licencia, sin goce de jornal, al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Meyer Weingast, a contar desde el 26 de Noviembre próximo pasado.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

405. — Vista la presente solicitud, expediente letra A. número 4430, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por tres meses la licencia concedida al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra Jacinto Aspéci (B. M. 8614, 1a. Parte), la que será sin goce de jornal.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General del Personal.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Ministerio de Marina

Dejando sin efecto una imputación

Buenos Aires, Enero 10 de 1931.

61. — No contando con fondos suficientes el Inciso 7, Item 2, Partida 3 del Acuerdo de fecha Octubre 31 de 1930 - Refuerzo Anexo «G», al cual se ha imputado parte de la Orden General de Pago número 66 de fecha Enero 5 de 1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la imputación dada al Inciso 7, Item 2, Partida 3 del Acuerdo Octubre 31 de 1930, Refuerzo Anexo «G», por la cantidad de pesos 199.504,94 moneda nacional; debiendo imputarse la cantidad precitada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1930

	$
Inciso 7, Item 2, Partida 3	140.424.60
Acuerdo Oct. 31/930-Ref.	
Inciso 7, Item 2, Partida 3	59.080.34
	$ 199.504.94

De la Orden mencionada en el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2.º — Pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos de las operaciones de libros correspondientes.

URIBURU
A. Renard

Sastrería Naval

Buenos Aires, Enero 11 de 1931.

62. — Visto el informe presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, sobre el estado actual de la Sastrería Naval, y el Balance de ésta, por el que se comprueba la regular y próspera marcha de la misma;

Que, por la importancia que dicha Sastrería Naval, ha tomado, conviene darle una administración propia que al mismo tiempo que le permita una mayor libertad de acción para su desarrollo y progreso le asegure un adecuado funcionamiento y el contralor necesario en la parte financiera, dentro de una conveniente fiscalización del Ministerio de Marina;

Que tratándose de una institución que no persigue fines comerciales y cuyo funcionamiento en forma de cooperativa es sostenida por el personal de la Armada con el recargo que se impone al costo real de sus compras, la administración propia, bajo la fiscalización del Ministerio de Marina es pertinente; y

Que dado el estado actual de sus finanzas se considera llegado el momento de modificar la reglamentación que actualmente la rige,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — La Dirección y gobierno de la Sastrería Naval, estará a cargo de un directorio, ad-honórem, compuesto de uno de los Vocales militares del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa, como presidente; 4 Vocales, a saber: los Jefes de las Divisiones Compras Suministros y Contralor de la Dirección General Administrativa, el Jefe de la Sección Personal Subalterno de la Dirección General del Personal y un Contador de la Armada, como Gerente.

El Vocal más antiguo reemplazará al Presidente en caso de ausencia. — El Gerente desempeñará las funciones de Secretario con voz y sin voto.

Art. 2.º — El Presidente y el Gerente serán nombrados por el Ministerio de Marina.

Art. 3.º — El Directorio expresado tendrá a su cargo la dirección y gobierno administrativo, comercial y económico de la Sastrería Naval, y deberá llenar su misión de modo que en ningún caso signifique un recargo para el Presupuesto de Marina; formulará su presupuesto de gastos del año subsiguiente, que someterá a la aprobación del Ministerio; será responsable ante la superioridad de la marcha y actos que realice la Sastrería Naval; la administración y su contralor se conducirán siguiendo las normas establecidas en la Armada; anualmente redactará una memoria explicativa de la marcha seguida en todas las operaciones realizadas; la contabilidad se llevará por partida doble en los libros Diario, Mayor, Inventario, Copiador, Caja y los Auxiliares necesarios para el mejor contralor y fiscalización; se reunirá por lo menos dos veces por mes y sus resoluciones se harán constar en un libro de Actas que firmarán el Presidente y Secretario.

Art. 4.º — El Ministerio, por intermedio de la Dirección General Administrativa, fiscalizará la marcha financiera y económica de la Sastrería; hará realizar además, frecuentes inspecciones y recuentos.

Art. 5.º — La Sastrería Naval funcionará con fines de cooperativa para atender a las necesidades del personal Superior, Suboficiales y personal de empleados del Ministerio. — Realizará los trabajos del ramo que la superioridad le encomiende, y podrá hacerse cargo de pedidos para instituciones que ofrezcan garantías de pago.

El personal de administración, obreros y maestranza y de servicio deberá figurar en el Presupuesto General y a los efectos del pago de sus haberes, la Sastrería Naval ingresará mensualmente, de su producido, a la Tesorería General de la Nación, una cantidad igual al sueldo de todo aquel personal.

Art. 6.º — El Capital de la Sastrería Naval al 1.º de Enero de 1931, estará constituído por la suma de pesos 462.947,67 moneda nacional, así distribuído:

a) El efectivo que tiene en caja y el depositado en el Banco, y que asciende a la suma total de pesos 54.567,61.

b) Importe de valores al cobro y que alcanzan a la suma de pesos 189.062, 3 moneda nacional, por haberse deducido la de $ 66.794,71 moneda nacional, en concepto de créditos a pagar.

c) Mercaderías que tiene en existencia y cuyo valor asciende a la suma de pesos 214.450,73 moneda nacional.

d) Importe de muebles y útiles que alcanza según inventario, a la suma de pesos 4.866 80 moneda nacional.

Art. 7.º — Dentro de los tres meses de constituído, el Directorio de la Sastrería Naval, formulará el Reglamento Interno de la misma, que elevará al Ministerio de Marina para su aprobación.

Art. 8.º — Reemplácense los artículos 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento General de Administración por los números 1, 2, 3, 4 y 5 del presente decreto.

Art. 9.º — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

Pensión a Carolina Seijas de Lobo

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

68. — Vista la solicitud presentada por doña Carolina Seijas de Lobo, viuda del Práctico Amarrador de la Prefectura General Marítima, Manuel Lóbo, fallecido en 5 de Agosto de 1930, y atento lo informado en el expediente 4-L número 18|19|930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese a doña Carolina Seijas de Lobo, la pensión mensual de ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 146.66 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba su extinto esposo, debiendo la misma ser liquidada desde el 5 de Agosto de 1930.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley 4235 (de amparo).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
A. Renard

Acumulación pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

69. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de las pensionistas de la Armada, Virginia Josefina Talamo de Rossi, María Carmen, Gioconda Brígida, Elina Elena y Julia Virginia Rossi, la parte de pensión que percibía Clotilde Florinda Rossi, que ha contraído matrimonio con fecha 5 de Mayo de 1930, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
A. Renard

Baja, Miguel Carballo

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

70. — Vistas las constancias del expediente reservado 4-C-695 de 1930 y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de Baja del servicio de la Armada, por razones de salud, al Pilotín de 1.º Miguel Carballo.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

Nombramiento Juez de Instrucción Capitán de Navío, Dalmiro Sáenz

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

71. — Vista la denuncia formulada por el señor Capitán de Fragata (Retirado), Hugo da Silva (expediente 1-D, 31 de 1931, reservado) y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Instrucción "ad-hoc" al señor Capitán de Navío Dalmiro Sáenz, para que instruya el sumario correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

Modificando los artículos 285 y 318 del Reglamento General de Administración.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

73. — Vistos los informes producidos en expediente 3-P número 951 de 1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º Modifícanse los artículos 285 y 318 del Reglamento General de Administración de la Armada, en la siguiente forma:

Art. 285. — El Inventario de Instalaciones Radioeléctricas comprenderá las siguientes agrupaciones:

a) "Planta Motriz", que incluye los motores primarios, y piezas accesorias y repuestos del mismo.

b) "Planta Generadora" que comprende grupos motores generadores, fuentes auxiliares de energía (acumuladores) y tableros de distribución, sus accesorios y repuestos.

c "Planta Trasmisora" que encluye los trasmisores de onda amortiguada y a válvula, sus repuestos y accesorios, cajas de control a distancia, antenas, contraantenas y repuestos de éstas.

d) "Planta Receptora" que comprende: receptores, amplificadores, radiogoniometros, teléfonos, altoparlantes y repuestos (a excepción de válvulas termoiónicas receptoras).

e) Torres.

f) "Accesorios Generales" que comprende: ondámetros, voltímetros y amperómetros portátiles, y otros aparatos de medidas portátiles. Herramientas sueltas y cajas para las mismas reglamentarias. Máquinas de escribir y perforadoras para la trasmisión automática, comprobadores de tono y vibradores.

g) "Varios" Nomenclaturas, Listas Alfabéticas y otros libros y folletos especiales de radioelectricidad. Todo este material de dotación fija que pertenezca al cargo y no esté incluído en otras agrupaciones.

Art. 318. — El Inventario General de Comunicaciones Aéreas estará constituído en la forma descripta por los artículos 282, 283, 284 y 285, agregándose "Palomar Militar", que constará de las siguientes agrupaciones:

a) Edificio.

b) Accesorios generales que comprende: Nidales, bebederos, jaulas plegables, cajones para cereales y tubos portamensajes.

c) Varios: Botiquín, fumigadores y todo otro material de dotación fija que pertenezca al cargo y no esté incluído en otras agrupaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

Aprobación contrato motor térmico al torpedo

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

74. — Visto el presente contrato ad-referéndum, celebrado entre el señor Director General del Material del Ministerio de Marina, Capitán de Navío Francisco Arnaut, y el señor Alfredo C. Zimmerman, sobre la aplicación de un tipo de Motor Térmico al Torpedo y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato ad-referéndum celebrado entre el señor Director General del Material del Ministerio de Marina, Capitán de Navío Francisco Arnaut, y el señor Alfredo C. Zimmerman, sobre la aplicación de un tipo de Motor Térmico al Torpedo.

Art. 2.° — Comuníquese al interesado, pase a sus efectos al Estado Mayor General y a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, donde se archivará.

URIBURU
A. Renard

Nombramiento Escribiente Cándido Noriega

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

75. — Visto la nota de la Prefectura General Marítima,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente de 2da. de la Prefectura General Marítima al ciudadano Cándido Noriega, en reemplazo del de igual clase Roberto D. Pautasso, mientras dure la licencia que le fuera concedida con goce del 50 o|o de su sueldo, por decreto de Enero 16 pdo., para cumplir con la Ley del Servicio Militar Obligatorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese etc.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Manuel Hermiña

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

76. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en España, al Cabo de Mar Principal (Retirado), Manuel Hermiña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese, previa reposición de sellos.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Miguel Panebianco

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

77. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en E.E. U.U. de Norte América, al Suboficial Principal Maquinista (retirado), Miguel Panebianco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Agapito Valle

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

78. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en España al Cabo Principal Enfermero (retirado), Agapito Valle.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Elías Cavallo

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

79. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, al Torrero de 1ra. (retirado), Elías Cavallo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Juan F. Bonfiglio

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

80. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Francia, al Suboficial Principal Maquinista (retirado), Juan F. Bonfiglio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Ramón Vázquez

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

81. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en España, al Mayordomo Segundo (retirado), Ramón Vázquez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Jesús A. González

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

82. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en España, al Cocinero Principal (retirado), Jesús Alonso González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese, previa reposición de sellos.

URIBURU
A. Renard

Licencia, José Castro Pasos

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

83. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en España, al Foguista (retirado), José Castro Pasos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Martín Barbara

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

84. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, al Ingeniero Maquinista Principal (retirado), Martín Barbara.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Juan Pantin Rodríguez

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

85. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, al Ingeniero Maquinista Principal (retirado), Juan Pantin Rodríguez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Tomás Parfitt

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

86. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Inglaterra al Ingeniero Maquinista de 1ra. (retirado), Tomás Parfitt.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Julio Villegas

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

87. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, al Teniente de Navío (retirado), Julio Villegas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese, previa reposición de sellos.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Guillermo Lightfoot

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

88. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, al Ingeniero Maquinista de 1ra. (retirado), Guillermo Lightfoot.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Luis Testori

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

89. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años para residir en Italia, al Ingeniero Maquinista de 1ra. (retirado), Luis Testori.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, José W. Calero

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

90. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, al Capitán de Fragata (retirado), José W. Calero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Diego C. García

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

91. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de diez meses para residir en Bélgica, al Contraalmirante (retirado), D. Diego C. García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Francisco Barbara

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

92. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en Italia, al Ingeniero Maquinista de 1ra. (retirado), Francisco Barbara.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Modificación pensión

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

93. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 31 de Julio de 1930, por el cual se acordó pensión a la señora Pilar Giles de Godoy, en concurrencia con su hija Lidia Honoria Godoy, a contar desde el 8 de Mayo de 1929, reemplazándose esta fecha por la de 8 de Marzo de 1929, que es la fecha real del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
A. Renard

Exoneración Antonio Ferroni

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

94. — Vista la nota de la Prefectura General Marítima y atento las resultancias del sumario instruído en contra del Escribiente de 2.ª de esa Repartición, Antonio Ferroni y elevado al señor Juez Federal de la Capital Dr. Miguel L. Jantus, por oficio N.° 181—S. de fecha 3 de Septiembre ppdo.,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Exonérase al Escribiente de 2.° de la Prefectura General Marítima, Antonio Ferroni, por razones de mejor servicio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

Aprobación contrato alquiler casa, Subprefectura de Mar del Plata

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

95. — Visto el presente expediente y el contrato de locación agregado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado entre la Prefectura General Marítima y el señor Juan Crouzel, en su carácter de apoderado del señor Antonio S. Crouzel, por el arrendamiento de la casa que ocupará la Subprefectura del Puerto de Mar del Plata, por el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350) moneda nacional a contar desde el 15 del corriente hasta el 31 de Octubre próximo, prorrogable por un año más a opción de la Prefectura General Marítima.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Prefectura General Marítima.

URIBURU
A. Renard

Relevo Angel Dentone

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

97. — Vista la presente solicitud (Exp. A. D. 1358—1931),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que ocupa en la Prefectura General Marítima, al Ingeniero Maquinista de 1.ª (retirado) Angel Dentone.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

Orden General de Pago N.º 1

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

98. — Atento lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros de fecha 2 de Octubre de 1929, y

Considerando:

Que es necesario proveer de recursos a la Comisión Naval Argentina en Europa para que esté en condiciones de atender los gastos generales que se produzcan durante el primer trimestre del año 1931, ocasionados con motivo del cumplimiento de la Ley N.º 11.378.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, previa intervención de la Contaduría General, de la Nación, por intermedio de la Embajada Argentina en la Gran Bretaña se haga entrega a la Comisión Naval Argentina en Europa, de la cantidad de libras esterlinas (4.000-0-0) cuatro mil libras esterlinas, fondos que se destinarán al pago de los gastos generales de referencia en el considerando del presente decreto.

Art. 2.º — La suma de ($ 45.818.18 m/n) cuarenta y cinco mil ochocientos diez y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, equivalente de las libras esterlinas 4.000-0-0 que se ordenan entregar por el artículo anterior se imputará a la Ley N.º 11.378 Art. 7.º conforme lo dispone el Acuerdo de Gobierno de fecha 2 de Octubre de 1929.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU
A. Renard

Reconocimiento legítimo abono

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

99. — Atento lo solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, en los expedientes que se detallan en la adjunta planilla y que se acompañan por separado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono la cantidad de $ 86.194,44 m/n., ochenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, que el Ministerio de Marina adeuda a las Obras Sanitarias de la Nación en concepto de servicios prestados desde el año 1924 hasta el 31 de Diciembre de 1929 y tratándose de Ejercicios vencidos, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación que corresponda.

Art. 2.º — Tómese nota, etc.

URIBURU
A. Renard

Relevo Francisco Benso

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

100. — Vistas las constancias del presente expediente 4—B—21251 de 1930 y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Relévese, por razones de salud, del puesto que ocupa en la Prefectura General Marítima al Contador de 1.º (retirado) Francisco L. Benso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

Licencia Enrique D. Plater

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

101. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de un año, para residir en Europa, al Contador Subinspector (retirado) Enrique D. Plater.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Retiro Héctor Girolami

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

102. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Radiotelegrafista Héctor Girolami, con el sesenta por ciento (60 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, seis meses y seis días, equivalente a diez y siete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Retiro Pascual Carozzi

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

103. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Maquinista Pascual Carozzi, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, nueve meses y cuatro días, equivalente a veinte años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Retiro José Bisogni

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

104. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Primero Maquinista Juan José Bisogni, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 13 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Nombrando Juez de Instrucción «ad-hoc» al Capitán de Navío José Guisasola

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

105. — Vistas las constancias del expediente I. D. 31 de 1931 reservado y lo solicitado en expediente I. J. 35 de 1931 personal reservado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Instrucción «ad-hoc», al Capitán de Navío José Guisasola, para que instruya el sumario correspondiente, en reemplazo del Capitán de Navío Dalmiro Sáenz, nombrado por Superior Decreto de fecha 21 de Enero del corriente año (G. G. 20).

URIBURU
A. Renard

Retiro Belisario Saborido

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

106. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro por enfermedad al Cirujano Inspector Dr. Belisario Saborido, con pensión del sesenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, seis meses y seis días, equivalente a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia Jesusa S. de Luces

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

107. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en España, a la Pensionista de la Armada Jesusa S. de Luces.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese previa reposición de sellos.

URIBURU
A. Renard

Licencia Mercedes Grupillo

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

108. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en la República Oriental del Uruguay, a la Pensionista de la Armada, Mercedes Grupillo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia Valentina L. de Zanni

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

109. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en Europa, a la Pensionista de la Armada, Valentina Lugones de Zanni.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia, Agustina L. de Martínez Quintana

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

110. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en el extranjero, a la Pensionista de la Armada, Agustina L. de Martínez Quintana.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia Eva K. de Mulvany

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

111. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en Europa, a la Pensionista de la Armada Eva K. de Mulvany.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Licencia María Oreiro B. de Lado

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

112. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en España a la Pensionista de la Armada, María Oreiro B. de Lado e hijas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese previa reposición de sellos.

URIBURU
A. Renard

Licencia Cora Virginia Page

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

113. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en Europa, a la Pensionista de la Armada Cora Virginia Page.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Retiro, Ernesto C. Machado

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

114. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal Ernesto C. Machado, con pensión del ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años y veinticinco días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.º 9631 y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Pensión María B. A. de Mason Lugones

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

115 — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora María Blanca Antonini de Mason Lugones, en concurrencia con sus hijos Hebe Ofelia y Raúl Horacio Jorge Mason Lugones, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente de Fragata, Uladislao Raúl Mason Lugones, la pensión mensual de seiscientos veinte pesos moneda nacional ($ 620,00 m/n.) equivalente a las dos terceras partes del sueldo correspondiente al grado inmediato superior, que le corresponde de conformidad con el artículo 12 (inciso 3), título IV, de la Ley N.º 4855 y con el artículo 26, inciso II, párrafo a), N.º 4 de la Reglamentación General de Pensiones, debiendo ser liquidada a contar desde el 10 de Julio de 1930, fecha del fallecimiento del causante.

Art 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
A. Renard

Retiro Manuel E. Ezquiaga

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

116. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Fragada Manuel E. Ezquiaga, con pensión del cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, ocho meses y tres días de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º de la Ley N.º 9651, y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese

URIBURU
A. Renard

No haciendo lugar pedido de premio

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931.

118. — Visto el presente expediente por el que doña Isabel A. de Rivadavia solicita reconsideración de la resolución ministerial de fecha 13 de octubre ppdo. y, resultando de las constancias del mismo que los sucesores del señor Comodoro Rivadavia no les asiste ningún derecho legal a reclamar el premio de tierras que la Ley N.º 1628 acordó a los jefes y oficiales de las fuerzas expedicionarias del Río Negro, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y el dictamen anterior del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — No hacer lugar a lo solicitado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

Licencia Manuela R. R. de Lob

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931.

119. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese prórroga de licencia por el término de tres meses para residir en España, a la pensionista de la Armada, Manuela Rodríguez Rey de Lob.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Anulación decreto Agosto 26 de 1918.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

120. — Vistas las constancias del presente expediente, lo informado por la Dirección General del Personal y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1. — Anúlase el decreto de fecha 26 de Agosto de 1918 por el que se mandaba liquidar a favor de doña María Nicolini, la pensión correspondiente a los deudos del fogonista Juan Nicolini.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales de Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Modificación retiro José Alvarez Castells

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

121. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1. — Modifícase el decreto de fecha 11 de Mayo de 1924 por el cual fué declarado en situación de retiro el cabo principal Furriel José Alvarez Castell, con pensión del sueldo de su empleo, acordándosele, en vez de esta pensión, la del setenta por ciento (70 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, seis meses y veintidos días, equivalente a catorce años, de conformidad con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard

Pena Adan Veron

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

122. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. V. 226/8 1930), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (909) E. M. 10398 Adan Veron perteneciente a la dotación del Cañonero «Rosario», la pena de once meses de recargo de servicio y veintiún días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 791 inciso 1 y penada por el artículo 719 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena Juan Bollini

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

123. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. B. 24272/1930), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (909) R. A. 923 Juan Bollini, perteneciente a la dotación del Cañonero «Libertad», la pena de seis meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º, y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena Juan de Dios Carrizo

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

124. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. C. 477/1931) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 31914 Juan de Dios Carrizo, perteneciente al Crucero «Buenos Aires», la pena de treinta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 4º, y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena Juan de Luca

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

125. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. D. 1,2 1931), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (909) R. A. 2033 Juan de Luca, perteneciente a la dotación del Cañonero «Libertad», la pena de siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena Andrés Fretes

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

126. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. F. 175/1931), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Radiotelegrafista R. A. 37593 Andrés Fretes perteneciente al Guardacostas «General Belgrano», la pena de diez días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704 inciso 1 y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena Juan Alfredo Fernández

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

127. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. F. 21579/1930), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (909) R. A. 7591 Juan Alfredo Fernández, perteneciente a la Base Naval Buenos Aires, la pena de siete meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º, y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena Antonio Bermejo

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

128. — Vistas las constancias del presente sumario (expediente 4. B. 17251/1930), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1. — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 13 89 Antonio Bermejo, perteneciente a la dotación del Aviso «A. 10», la pena de sesenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena Luis Nasif

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

129. — Vistas las constancias del presente sumario (expediente 4. N. 582 1930), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 545 del Código de Justicia Militar

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Artillero R. A. 32727 Luis Nasif, perteneciente al Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de dos años de confinamiento, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los artículos 704, inciso 1, y 711, incisos 1º, y 6º, y penada por el artículo 712 inciso 3º, del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Alta Cirujano Dr. León Rosenvesser

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

130. — Existiendo vacante producida por retiro del Cirujano Inspector Belisario Saborido y visto el resultado del concurso realizado con fecha 5 de Noviembre de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Dase de alta en la Armada, como Cirujano de fragata, al doctor León Rosenvesser,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

Nombramiento Wáshington F. Basualdo

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.
131. — Visto lo solicitado en expediente 1 P. 81 R. del corriente año,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—,
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General Prefectura General Marítima, al Teniente de Navío (retirado) Wáshington F. Basualdo.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

Sentencia Horacio Falcón

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.
132. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Marinero R. A. 31330 Horacio Falcón, de la dotación del Buque Hidrógrafo «San Juan», inculpado de homicidio y falta de embriaguez y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena Julio D. Pissani

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.
133. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. P. 21585|1930), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (909) R. A. 7695 Julio Dionisio Pissani, perteneciente al Arsenal Naval Buenos Aires la pena de once meses de recargo de servicio y veintiún días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º, y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena, Enrique Pereyra

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.
134. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4-P-25032|930), atento lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo dictaminado en los artículos 129, 538 y 55 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Impónese al conscripto (909) R. A. 8102 Enrique Pereyra perteneciente a la Primera Región Naval, la pena de seis meses de recargo de servicio y diez días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndole formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena, Roque Rodríguez

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931
135. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4-R-20209|930), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (909) R. A. 9069, Roque Rodríguez, perteneciente al Cañonero "Paraná", la pena de ocho meses de recargo de servicio y quince días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena, Arturo E. Palacios

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931
136 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4-P-11424|930), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 55 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (908) R. A. 5607 Arturo Emilio Palacios, perteneciente al Transporte de Mar "Pampa", la pena de doce meses de recargo de servicio y veintitrés días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código; dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción dado a conocer en la Orden General 103 de 1929.
Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard.

Pena, Luis Riccio

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931.
139 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4-R-153|931), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (909) R. A. 8438 Luis Riccio, perteneciente al Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de veintidós meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada prevista en los artículos 704, inciso 1.º y 711, inciso 5.º y penada por el artículo 712, inciso 3.º del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena, Silvano Ríos

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.
140. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4-R-499|931), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (909) R. A. 8554 Silvano Ríos, perteneciente a la dotación del Crucero "Buenos Aires", la pena de veinte días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 4.º y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le falten.
Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Modificación Reglamento de Uniformes

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.
141. — Vistos los informes producidos en Expediente 3-P. N.º 30053 de 1930, y por razones de mejor servicio,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Modifícase el Reglamento de Uniformes de la Armada, en la siguiente forma:
Sustituir el art. 260 por el siguiente:
Art. 260 — El personal superior de policía usará como uniforme de gala, paseo y servicio, el uniforme de saco con gorra descripto en el art. 280.
En invierno será de paño azul para cualquier circunstancia.
En verano, para los que prestan servicios al Norte de Ingeniero White (inclusive éste) para gala y paseo, brin de hilo blanco y para servicio, brin de algodón color kaki.
Los que prestan servicios al Sur de Ingeniero White, usarán en verano en toda circunstancia, traje de sarga azul.
Art. 265 — Modificar párrafo 7.º del apartado saco (fig. 124) en la siguiente forma:
El ruedo del saco y el cierre del mismo irán ribeteados con trencilla negra de lana y seda de 3 centímetros de ancho para los trajes de paño, y de lana blanca o kaki para los de brin. El borde del cuello y el de los bolsillos irá ribeteado con trencilla haciendo juego y del mismo color de la anterior pero de 2 centímetros de ancho.
Sustituir el último párrafo por el siguiente:
El saco de verano será de sarga de color azul marino de tipo liviano, brin de hilo blanco o de algodón kaki, según las circunstancias indicadas en el art. 260.

Pantalón (Figura 124)

Sustituir al párrafo único por el siguiente:
Igual al descripto en el Art. 41 para Oficiales y de igual paño o brin que el saco, sin franja naval.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard.

Retiro, Juan M. Gregores

Buenos Aires. Febrero 10 de 1931
142. — Vistas las constancias del presente expediente.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Navío, Juan M. Gregores, con el sesenta y nueve por ciento (69 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años y veinticinco días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º de la Ley 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
A. Renard.

Sentencia, Pedro Sigliano

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.
143. — Vista la precedente sentencia dictada por el Supremo Consejo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (909) R. A. 92.1 Pedro Sigliano, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, inculpado del delito común de robo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 465 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo Unico — Cúmplase comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard.

Pena, Jorge Batalla

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.
144. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4-B-228|930, reservado), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1.º — Impónese al Camarero R. A. 35901 Jorge Batalla, perteneciente al explorador "La Rioja", la pena de diez y nueve meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en los artículos 704, inciso 1.º y 711, inciso 6.º y penada por el artículo 712, inciso 3.º del citado Código.
Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard.

Orden general de pago N. 5.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.
146. — Expediente 3-P-3696|931 - O. 119. c. c. — Atento a que por el Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Julio de 1928 ha sido autorizada la ejecución de la segunda etapa de las obras "Ampliación de la Usina Eléctrica N.º II, construcción y ampliación de Sub-Usinas y las obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano", disponiéndose por el mismo que el valor de estas obras sea atendido con imputación al Anexo "L" Inciso 15, Item 1, Partida 10 del Presupuesto año 1928; y
Considerando:
Que con arreglo al precitado Acuerdo de Gobierno, la Dirección General del Material del Ministerio de Marina por oficio M. e. 5, N.º 195 de fecha 10 de Agosto de 1928, ordenó a los contratistas "A. E. G." Compañía Argentina de Electricidad S. A. refiriéndose a esas obras, su ejecución arreglada a la disposición del artículo primero parte II del contrato concluído con la citada firma comercial, que fué aprobado por el Acuerdo General de Ministros de fecha Junio 20 de 1927.
Que agregándose a la presente, desglosado del expediente 3. P. 3696 año 1931, el certificado de pago por valor de m|n 250.000.—. extendido a favor de la "A. E. G." Compañía Argentina de Electricidad S. A. por la Comisión de Construcciones de la Primera Región Naval (Base Naval de Puerto Belgrano), en concepto a lo que constituye la primera parte de la segunda etapa de las obras en ejecución y de las que trata la presente;
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la "A. E. G." Compañía Argentina de Electricidad S. A."

la suma de (250.000.— m|l.) doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor del certificado mencionado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.° — Al efectuar el pago dispuesto en el artículo anterior deberá deducirse la suma de (m|n. 25.000.—) veinticinco mil pesos moneda nacional, en concepto al 10 % de garantía de las obras certificadas, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 3.° — Impútese la cantidad total que se ordena abonar por el artículo primero, en la siguiente forma:

Anexo "L." año 1928.

inciso 15, Item 1, Partida 10 moneda nacional 250.000.—.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU
A. Renard

Orden general de pago N. 7

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

147. — Expediente 3-M-3449|1931-O-|130 ccc. — Atento la autorización conferida a la Dirección General del Material del Departamento de Marina por el Acuerdo General de Ministros de fecha Septiembre 30 de 1928, para disponer las inversiones imprevistas que se presentarán en las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela de Torpedistas y Minadores de la Base Naval del Río de la Plata (Tercera Región Naval), disponiéndose por el precitado Acuerdo que el importe de las mismas se imputen al Anexo "L", Inc. 15, Item 1, Part. 6, Ejercicio 1928, y

Considerando:

Que de conformidad con la mencionada autorización, la Dirección General del Material, ha dispuesto en expediente 2-T-6077, año 1930), que los contratistas señores Juan y César Pierini, ejecuten trabajos adicionales de sanitarias por valor de $ 1.330 m|n., en el mencionado edificio y habiéndose extendido el respectivo certificado que se agrega a favor de los interesados,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los señores Juan y César Pierini, la suma de ($ 1.330 m|n.) un mil trescientos treinta pesos moneda nacional, en concepto al pago de los trabajos adicionales de referencia en el considerando del presente decreto, debiéndose imputar esta cantidad al Anexo "L", Inc. 15, Item 1, Part. 6, Ejercicio 1928.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU
A. Renard

Oden de pago N.° 9

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

149. — Atento a la autorización conferida al Departamento de Marina por el Superior Decreto de fecha 22 de febrero de 1927, confirmada por el Acuerdo General de Ministros del 24 de Junio del mismo año, y

Considerando:

Que la Comisión Naval Argentina en Europa ha solicitado la remisión de libras 37.850 para el pago de la 9.ª cuota de construcción del Crucero "25 de Mayo", según contrato concluído con la Sociedad Anónima "Cantieri Navali Orlando" de Génova (Italia), aprobado por Acuerdo del 1.° de Julio de 1927.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por intermedio de la Embajada Argentina en la Gran Bretaña se haga entrega a la Comisión Naval Argentina en Europa de la cantidad de treinta y siete mil ochocientas cincuenta libras esterlinas (£ 37.850), para el pago de la Novena cuota de construcción del Crucero "25 de Mayo".

Art. 2.° — Impútese al artículo 4.° de la Ley N.° 11.378 la suma de cuatrocientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 433.554,45 m|n.), equivalente de las £ 37.850 ordenadas entregar por el artículo anterior.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU
A. Renard

Haciendo un agregado al Reglamento de Uniformes

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

150. — Visto lo informado, por la Dirección General en el presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Agréguese al segundo párrafo del apartado "Blusa de paño" del artículo 171 del Reglamento de Uniformes, lo siguiente:

"la que deberá ser pasada por todos ellos. — El ojal superior indica el nacimiento de la abertura de la Camiseta y desde éste hacia arriba debe quedar al descubierto el elástico".

Art. 2.° — Modifíquese el tercer párrafo del apartado "Corbata" del artículo 171 del Reglamento de Uniformes, por el siguiente:

"La corbata se pasará por debajo del cuello de la camiseta siguiendo a lo largo de éste hasta su extremo sin tapar la parte del elástico que deja al descubierto la camiseta y de manera que la ligadura quede debajo del cuello de ésta".

Art. 3.° — Publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

Orden General de pago N.° 6

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

148. — Expte. 3-P-3696|931 O|119 y 108 ccc. — Atento a que ha expirado el plazo de garantía determinados en los contratos concluídos con la "A. E. G." Compañía Argentina de Electricidad, S. A., referente a las obras de "Ampliación de la Usina Eléctrica N.° II; construcción y ampliación de Subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano (Primera Región Naval)", contratos aprobados por los Acuerdos de Gobierno de fechas 20 de junio de 1927 y 10 de julio de 1928, y

Considerando:

Que con arreglo a los contratos mencionados y a las actuaciones del expediente agregado 3-P. N.° 3606, año 1931 del Departamento de Marina, corresponde efectuar la devolución a los interesados de la "garantía de obras" que le fueron retenidas por disposición de las siguientes órdenes de pago:

	$ m|n.
Número 382, Decreto Enero 29, año 1929, corresp 1er. certif. de la 1ra. etapa .	20.000.—
Número 382, Decreto Enero 29, año 1929, corresp. 2do. certif. de la 1ra. etapa.	30.000.—
Número 61, Decreto Septiembre 23, año 1929, corresp. 3er. certif. de la 1ra. etapa	10.000.—
Número 5, Decreto Febrero 11, año 1931, corresp. al certif. de la 2da. etapa.	25.000.—
	85.000.—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la "A. E. G." Compañía Argentina de Electricidad, S. A., la suma de ($ 85.000 m|n.) ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, en concepto a la devolución de la "garantía de obras" de referencia en el considerando de la presente orden de pago.

Art. 2.° — La cantidad total que se ordena abonar por el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponde y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU
A. Renard

Penao Vicente Z. Figueroa

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

151. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4.—F—25171 de 1930), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Impónese al Marinero Trompa R. A. 36983 Vicente Zorrilla Figueroa, perteneciente a la dotación del Guardacostas "General Belgrano", la pena de treinta días de recargo de servicio con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704, inc. 1°., y penada por el artículo 707 del Código citado; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2°. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena José Castaño

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

152. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4.—C—475|931), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Impónese al Marinero R. A. 35317 José Castaño, perteneciente al Crucero "Buenos Aires", la pena de veinte días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Cdigo de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704, inciso 1°. y penada por el Art. 707, del citado Codigo; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2°. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena, Amalio N. Cardosso

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

153. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4.—C—1405 de 1931), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Impónese al Conscripto (909) R. A. 1993 Amalio N. Cardozo, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de diez días de recargo de servicio con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704, inc. 1°. y penada por el Art. 707 del Código citado; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2°. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pensión, María N. P. de Cattáneo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

154. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acuérdase a la señora María Natalia Ponti de Cattáneo, en concurrencia con sus hijos Adolfo, Pedro, María, Julia, Rómulo y Elena Cattáneo, viuda e hijos legítimos respectivamente, del Suboficial Condestable Principal (retirado) Adolfo Cattáneo, la pensión mensual de doscientos once pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 211.25 m|n.) equivalente a la mitad del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 18 de Agosto de 1930, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N°. 4856.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

SANCHEZ SORONDO
A. Renard

Pensión Amalia N. A. de Cardosoq

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

155. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acuérdase a la señora Amalia Notar Alcasandro de Cardoso, en concurrencia con su hija Nieves Esther Cardoso, viuda e hija legítima respectivamente, del Cabo Primero Torpedista (retirado) Ricardo A. Cardoso, la pensión mensual de ciento once pesos con veinticinco centavos moneda nacional (111.25 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 24 de Junio de 1930, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N°. 4856.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

SANCHEZ SORONDO
A. Renard

Reparaciones Subprefectura Río Gallegos ....

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

156. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima en el presente expediente y considerando la urgencia de las reparaciones en el edificio de la Subprefectura de Río Gallegos y atento a lo informado por la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Prefectura General Marítima a contratar privadamente con los señores Colombo Cassaria y Cía., por la suma de cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 4,784.60 m|n.) en las reparaciones del edificio de la Subprefectura de Río Gallegos.

Art. 2°. — Este gasto se imputará a la partida de Conservación y Reparación de edificios que cuenta la Prefectura General Marítima para el año 1931.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la citada Dependencia.

SANCHEZ SORONDO
A. Renard

Nombramiento Juez Ad hoc

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931.

158. — Vistas las presentes actuaciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez Ad-hoc, al señor Teniente de fragata, Adolfo J. Cánepa, para que levante el sumario correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

SANCHEZ SORONDO
A. Renard

Relevo, Juan P. Delucchi

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

159. — Habiendo terminado el Capitán de Fragata (retirado) Juan P. Delucchi, la comisión reservada que desempeñaba en la Prefectura General Marítima,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Relévase del cargo que desempeñaba en la Prefectura General Marítima, al Capitán de Fragata (retirado) Juan P. Delucchi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

SANCHEZ SORONDO
A. Renard

Pena Juan B. Cebar

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

160. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4-G-22558|930), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538, y 557, del Código de Justicia Militar,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Impónese al Ayudante Carpintero R. A. 36605, Juan Bautista Cebar, perteneciente a la dotación del Explorador "Cervantes", la pena de sesenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 707, del Código citado.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SANCHEZ SORONDO
A. Renard

Modificando un decreto

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

161. — Vistos los informes producidos por la Dirección General del Personal,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 2 de Octubre del año ppdo., en la siguiente forma:

Artículo 673.

1.° — a) Oficiales; donde dice Penitenciaría debe decir: Presidio (Art. 528 del C. de J. M.).

b) Donde dice Penitenciaría y sin sueldo, debe decir Presidio.

El inciso 2.°, apartado a), segundo párrafo, donde dice, suspensiones de empleo, debe decir, suspensión de empleo. Agréguese a continuación del cuarto párrafo del apartado b) del inciso 2.°, suspensión de clase sueldo de marinero (artículo 556 del C. de J. M. y 41 del R. de F. de D. y sus P.).

Substitúyase el inciso 3.° por el siguiente:

De acuerdo al artículo 576 del Código de Justicia Militar, las penas de Reclusión, Prisión y Multas, del Código Penal Ordinario, se substituirán con las de Presidio, Prisión Mayor o Menor y Arresto Militar, respectivamente, y el comiso, reducción liquidación y pago de haberes se hará en la forma determinada en los incisos 1.° y 2.° del presente artículo, según corresponda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

SANCHEZ SORONDO
A. Renard

Licencias

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

162. — Visto lo informado en el expediente 8-S-00899|931, y agregado,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia, con goce del 50 por ciento, de sus haberes durante el tiempo que se hallen bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, de acuerdo con lo establecido por el decreto de 3 de Mayo de 1924, a los operarios Hércules V. Spinelli y Augustín Tabaldi, de los talleres del Arsenal Naval Buenos Aires, y de la Tercera Región Naval.

Art. 2.o — Este personal comprobará en su oportunidad en su ingreso y licenciamiento de las filas del Ejército.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese etc.

SANCHEZ SORONDO
A. Renard

Cambio de nombres

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

163. — Visto las constancias que obran en el expediente 4-N-0892|931, y agregados,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para firmar y revistar al siguiente personal, con sus verdaderos nombres y apellidos, por haberlo comprobado con sus libretas de enrolamiento:

Ayudante de 3.ª, de la Prefectura Gral. Marítima Enrique Noriega, debiendo ser Gaspar Noriega; Director de Sección 2.ª, de la Prefectura General Marítima Anacarsis Blanco, debiendo ser Pedro Anarcasis Blanco; Ayudante de 3.ª de la Prefectura General Marítima Ricardo Díaz, debiendo ser Daniel Díaz; Maestro mecánico de 4.ª, de la Dirección General de Navegación y Comunicaciones Celso Lombardía, debiendo ser Aladino Celso Lombardía y al Ecónomo Encargado del Detall del Hospital Naval de la Tercera Región, José González, debiendo ser José Simón González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

SANCHEZ SORONDO
A. Renard

Donación de una fracción de tierra

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931.

164. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima en el presente expediente, y atento el carácter de donación,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la donación que se hace a favor del Gobierno Nacional, al señor C. Edgardo Pernigotti, de una fracción de tierra de 50 x 50 metros, situada a inmediaciones del arroyo Itacaruaré, sobre el Río Uruguay, en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas.

Art. 2.o — Desígnase para firmar las escrituras correspondientes en representación del Gobierno Nacional, al Subprefecto de 3a., José P. A. Nessi.

Art. 3.o — Dénse las gracias en forma de estilo, con transcripción del presente decreto, comuníquese, publíquese y pase a la Escribanía General de Gobierno, a los efectos consiguientes.

SANCHEZ SORONDO
A. Renard

Nombramiento. Hércules Durante

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931.

165. — Existiendo vacante, y visto lo informado en el expediente 4-D-3.100/931

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Escribiente de 2a., (inciso 1.o ítem 3, partida 58), al Cabo segundo hidrógrafo, Hércules Durante.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese etc.

SANCHEZ SORONDO
A. Renard

Ministerio de Agricultura

Insistiendo en el pago de la suma de pesos 15.330.00 moneda nacional, a favor de la casa Curt Berger y Cía. por provisión de papel durante el año 1929, al Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

204. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a los parciales números: 1, 2, 3, 4 y 6 de la Orden Parcial de Pago número 5, incluída en el resumen general de Parciales de Pago número 3, de fecha 29 de Marzo ppdo., por sumas liquidadas a favor de la casa Curt Berger y Cía., cuyo total asciende a quince mil trescientos treinta pesos ($ 15.330,00 m|n.) moneda nacional, en concepto de provisiones de material a Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, durante el año 1929, destinado a la confección del "Almanaque para 1930", del citado Departamento, y

Considerando:

Que si bien es cierto que la observación de que se trata es evidentemente atinada, hay que tener presente que el Estado debe hacer efectivo el pago de los materiales adquiridos por no serle imputable a la firma proveedora los procedimientos empleados para la realización de las operaciones de compra, sin perjuicio de que se adopten las providencias del caso, para que en lo sucesivo, se ajusten estas adquisiciones a las disposiciones reglamentarias;

Por estas consideraciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de la Orden General de Pago número 3, de fecha Marzo 29 de 1930, en la parte que dispone abonar a la casa Curt Berger y Cía., la suma de quince mil trescientos treinta pesos (pesos 15.330.00 m|n.) moneda nacional, según parciales números: 1, 2, 3, 4 y 6 de la Orden Parcial número 3, incluída en la referida Orden General, por provisión de papel efectuada en 1929 a los Talleres Gráficos del Departamento de Agricultura, para la confección del "Almanaque para 1930".

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, vuelva al Departamento de Hacienda.

URIBURU. — H. Beccar Varela. — Enrique S. Pérez. — Octavio S. Pico. — A. Renard. — Ernesto Bosch. — M. G. Sánchez Sorondo. — Francisco Medina.

Decreto sobre construcción de elevadores de granos

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

205. — Atento las constancias de distintos expedientes motivados por la gestión de las autorizaciones correspondientes para la construcción de elevadores de granos en determinadas condiciones y dentro del régimen de la Ley 3908; las reiteradas solicitaciones de entidades representativas de la agricultura, en el sentido de que es urgente proveer a la construcción de una red de elevadores de granos, que liberte a la producción agrícola del encarecimiento que resulta del actual uso de la bolsa, y que permita al mismo tiempo disponer de graneros adecuados, que expidan certificados, faciliten la obtención de créditos, y eviten la oferta precipitada de la producción; la inequívoca concordancia de opiniones expresadas en la prensa de toda la República desde hace mucho tiempo, en los estudios de especialistas, en diferentes iniciativas del Poder Ejecutivo y parlamentarias en el mismo sentido;

Vista la presentación del señor W. J. Jackman, invocando la representación de los señores Howe y Cía de Port Arthur (Canadá), ofreciendo tomar a su cargo la construcción, financiación y administración de una red de elevadores de granos bajo las condiciones generales que se detallan, a saber: a) construcción por cuenta del Gobierno, y bajo un absoluto contralor de presupuestos, construcción, compras, etc., y mediante una comisión por concepto de dirección técnica, preparación de proyectos y financiación; b) suministrar el capital necesario para la construcción de esa red mediante la emisión de bonos que hará la misma empresa constructora y bajo su responsabilidad, siempre que el Gobierno garantizara el pago eventual del interés de 6 por ciento al año y una amortización acumulativa de 1 por ciento al año; c) tomar a su cargo la administración de esa red de acuerdo con el Gobierno y bajo el contralor de una comisión especial, constituída por este mismo, la que fijará las tarifas que serán aprobadas por el Gobierno y reglamentará el uso de los elevadores como públicos, así como también todo lo que se refiera a la Ley o reglamentación general del comercio de granos que se dictarán en concordancia con la construcción de los elevadores, y

Considerando:

Que como lo ha manifestado reiteradas veces el Gobierno tiene el decidido propósito de abordar la solución práctica del problema de construcción de graneros en los puertos, o sea los terminales, en gran parte de las estaciones de la República y aun en las chacras, si ello es posible;

Que ha llegado la oportunidad, según la expresión de un calificado conferencista sobre esta materia, en la Sociedad Rural, en 1928, "de concluir con el lugar común que constituye el enunciado del problema para abordar de lleno su solución";

Que, en consecuencia, no es este el momento de detenerse en exposiciones de orden técnico o en la compulsa de opiniones, innecesarias por otra parte, pues el asunto está ampliamente dilucidado, sino de procurar que esa solución no se dilate partiendo de la base esencial de que los elevadores de granos deben revestir carácter público y estar condicionados por una ley o reglamentación general del comercio de granos;

Que es indispensable asegurar la formación de una red completa por medio de los elevadores terminales en los puertos, y de elevadores regionales construyendo una gran parte de ellos en las distintas estaciones que sirven zonas cerealistas;

Que el prolijo y documentado informe producido por una comisión especial designada por el Poder Ejecutivo, y que se expidió extensamente en 1928, llega a la conclusión, que comparte el Go-

bierno, de que la construcción directa por el Estado no sería conveniente;

Que tampoco lo es la explotación directa por empresas privadas, resultando por tanto que debe buscarse una fórmula intermedia que al mismo tiempo que constituye al Estado en el verdadero controlador de los elevadores y eventual propietario de los mismos en lo que debe considerarse que constituye la red fundamental del sistema, lo que se consigue mediante la propuesta a que se ha hecho referencia, desde el momento que según la misma el Gobierno podrá hacerse inmediatamente propietario de los elevadores y hacer desaparecer la compañía intermediaria adquiriendo los bonos en circulación, dé acentuada intervención a los intereses privados y a los productores;

Que ese propósito se alcanza mediante la administración de los elevadores por una entidad técnica capacitada, pero bajo el contralor del Estado por medio de una comisión constituída por representantes genuinos de los intereses agrarios y bancarios y dando al Estado intervención y autoridad exclusiva en la fijación de las tarifas;

Que no obstante el propósito que queda enunciado de asegurar la construcción de una red general de elevadores, el Gobierno no puede desentenderse de las gestiones ya en trámite y de las que puedan iniciarse en lo sucesivo, ni desea tampoco acordar ninguna naturaleza de monopolio, por cuanto construídos los elevadores terminales y levantados en distintos puntos de la República un número determinado de graneros de esa clase se cumple el propósito esencial de que exista una red, pero se obstaculiza la construcción de otros elevadores por cooperativas o por empresas particulares;

Que para dar impulso a estas iniciativas es conveniente asegurar a todos los proponentes o solicitantes de expedientes en trámite y a todos los que se presenten en lo sucesivo un régimen de celeridad en las tramitaciones y de seguridad en la explotación del negocio;

Que según los estudios de la Comisión recordada, y los posteriores de los señores Henry Simon, Ltda. S. A. se ha calculado que son necesarios en la República no menos de novecientos elevadores de granos, de manera que para dar cumplimiento al propósito de asegurar la existencia de una red combinada, y dejar libertad para otras iniciativas basta asegurar, a los efectos del primer propósito, la construcción de dos terceras partes de esa cifra;

Que en la propuesta presentada, se contrae el compromiso de terminar la construcción de la red general total en tres años, lo que significa una solución de gran conveniencia para el país, y se ofrece además comenzar los trabajos de construcción inmediatamente, lo que asegurará para dentro de breves meses, si llega a celebrarse el contrato definitivo, la posibilidad de dar trabajo a miles de obreros en toda la zona agrícola de la República;

Que, por último, es conveniente tener una información detallada, lo más inmediata posible, de todos los terrenos de que se pueda disponer dentro de las estaciones y en los puertos donde deberán construirse los elevadores terminales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Sin perjuicio de la reglamentación detallada que se hará de la Ley 3908, regirá hasta nueva disposición la siguiente reglamentación provisional:

a) Las concesiones que acuerde el Poder Ejecutivo bajo el régimen de la Ley 3908, no podrán afectar la legítima zona de influencia de elevadores existentes, siempre que estos elevadores revistan el carácter de públicos.

b) La zona de influencia atribuída a cada elevador se calculará en relación con la capacidad del mismo, con el movimiento normal de cereales que realice dentro de la zona, y comprenderá un área determinada, según el rendimiento medio de producción de los distintos cereales y oleaginosos que se cosechen en los elevadores. — Esta zona de influencia será determinada por un decreto del Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la comisión a que se refiere el artículo 4.° y podrá ser modificada si prácticamente se demostrara que hay capacidad para un nuevo elevador, sin perjudicar las posibilidades de movimiento del que exista.

c) Los elevadores que se autoricen y que no deban revestir el carácter de públicos, y que no se conformen con que se los declare de antemano acogidos a la ley o reglamentación general de granos que se dicte, no gozarán del beneficio a que se refiere el apartado anterior.

d) En los actuales expedientes en trámite, y en todos los que se presenten para solicitar concesiones bajo el régimen de la Ley 3908, se deberá especificar, dentro de los diez días de la comunicación de este decreto en los expedientes en trámite, y al hacer la presentación en los nuevos, si se someten o no desde ahora a las disposiciones de la futura ley de granos, para que los elevadores proyectados se consideren públicos.

e) Las distintas oficinas que deban intervenir en la tramitación de los expedientes sobre concesiones de elevadores de granos, deberán expedirse en el término de cuatro días hábiles y este plazo sólo podrá ser prorrogado por autorización del Ministerio correspondiente, cuando se deban preparar planos o producir informes técnicos especiales.

Art. 2.° — Acéptase en principio la propuesta presentada por el señor W. J. Jackman, sobre las bases que quedan sintetizadas en este decreto, y se le señala el plazo de 60 días, para que formule su propuesta definitiva, en cuya oportunidad deberá justificar la representación de la firma C. D. Howe y Cía. de Port Arthur (Canadá), la responsabilidad, experiencia y capacidad técnica de la misma. Esta propuesta deberá limitarse a no más de 600 elevadores regionales incluídos los terminales que se consideren necesarios por el proponente, debiendo entenderse que la aceptación definitiva de esa propuesta, después del estudio que se realice de la misma, no podrá importar en ningún caso la concesión de un monopolio y que quedará perfectamente libre la concesión de otros elevadores, tanto en los puertos como en las estaciones, dentro de la reglamentación provisional de la Ley 3908, que queda establecida en este decreto y las que se dicten en lo sucesivo.

Art. 3.° — Recábase de los Ferrocarriles que funcionen en la República, así como también de los Ferrocarriles del Estado, y de las direcciones de los Puertos habilitados, se sirvan informar dentro de un plazo máximo de treinta días, cuales son los terrenos de que se puede disponer dentro de las respectivas estaciones y Puertos, para la construcción de elevadores locales y terminales, indicando aproximadamente la superficie de los mismos.

Art. 4.° — Créase una Comisión Asesora, que oportunamente, al establecerse la reglamentación general del comercio de granos, será convertida, con las ampliaciones o modificaciones que se consideren convenientes, en junta administradora y contraloradora de los elevadores públicos, encargada de fijar las tarifas y de dirimir todas las cuestiones que surjan respecto al comercio de compra-venta y exportación de granos. Esta Comisión se formará con un representante de la Unión de Productores Agrarios; otro de la Federación Agraria Argentina y de las Cooperativas agrícolas existentes en la República; otro de los Ferrocarriles; otro del Banco de la Nación Argentina; otro de la Asociación de Bancos de la República Argentina; y otro de las Bolsas de Comercio y de Cereales y Cámaras Gremiales, debiendo integrarse esta Comisión con los Directores de Agricultura, Economía Rural y Laboratorios de este Ministerio.

Los miembros que deberán elegir la Federación Agraria Argentina y Cooperativas; las Bolsas y Cámaras Gremiales y los Ferrocarriles, serán designados en asambleas especiales, constituídas por representantes de esas entidades, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Ministerio de Agricultura, previa consulta con las mismas entidades que deben ser representadas.

Art. 5.° — Comuníquese etc.

URIBURU
H. Beccar Varela

Autorizando importación de ganado de Bolivia por Puerto Irigoyen, dentro de las condiciones y requisitos establecidos por decreto de 22 de Diciembre de 1925.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

206 — Visto este expediente (11172-930), en el que la Gobernación del Territorio de Formosa da traslado de un pedido formulado por vecinos del Puerto Irigoyen, para que se habilite ese puerto a los efectos de la introducción de ganado procedente de Bolivia, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase la importación de ganado de Bolivia, por Puerto Irigoyen, dentro de las condiciones y requisitos establecidos por el Decreto de 22 de Diciembre de 1925 debiendo la inspección veterinaria realizarse en el referido Puerto, y previo contralor de documentos sanitarios en la frontera, por las autoridades Aduaneras.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
H. Beccar Varela

Declarando cesante a personal dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

207. — Vistos los expedientes 120.523-1930 y 40.475-1931

El Ministro del Interior, en ejercicio del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, inciso 2.º División de Defensa Agrícola: Ayudante ítem 3, partida 22 Presupuesto para el año 1928 don Hipólito Bustos, a contar del 1.º de Noviembre ppdo.; y el Escribiente de Comisarías Seccionales, ítem 2 partida 33, don José A. Alvarez, a contar del 21 de Enero ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
H. Beccar Varela

Declarando cesante y nombrando Personal en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

208. — Exp. 1933/1931

El Ministro del Interior, en ejercicio del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declaranse cesantes, en la Dirección General de Ganadería: Inspección Extinción de la Garrapata, a los Encargados de Bañaderos, señores Abelardo F. País, Enrique A. Martins, Roque B. Degracia, Carlos Alberto Sardá, Primo Mórtola y Valentín Fehleisen; y en la División Policía Sanitaria, a Veterinario Inspector destacado doctor Saúl E. Mendoza.

Art. 2.º — Nómbrase en la Dirección General de Ganadería, Inspección Extinción de la Garrapata, Encargado de Bañaderos (inciso 6, ítem 4, partida 4), del Presupuesto General vigente, al actual Subinspector señor Roberto J. Quintana.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
H. Beccar Varela

Reorganizándose Enfermería de la Dirección General de Inmigración

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931.

209. — Exp. 87.384/930 — A fin de proceder a la reorganización de los servicios de la Enfermería de la Dirección General de Inmigración, cuyo personal fué declarado en comisión a ese efecto, por el artículo 2.º del decreto de fecha 13 de Noviembre de 1930,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase: en la Dirección General de Inmigración, inciso 11, Enfermería, ítem 8, Médicos partida 1, a los doctores Raúl Pietranera y Carlos F. Mackinlay; Farmacéutico Encargado de Desinfección, partida 2, a don León Jacquemin; Practicantes partida 3, a los señores Carlos María Speroni, Jorge A. Black, Alfredo Fuñovs y y Ricardo Sumbland (h.). Enfermero, partida 4, a don José M. Rula; Enfermera, partida 5, a doña Germana Defoy de Prins; Peones, Encargados de Limpieza, partida 6 a don José Pérez y Eduardo J. Benítez.

Art. 2.º — Las presentes designaciones comenzarán a regir, a contar del 1.º de Marzo próximo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
H. Beccar Varela

Concediendo licencias

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

210. — Exp. 1978/931.

El Ministro del Interior, en ejercicio del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de un año con goce del 50 por ciento del sueldo, para dar cumplimiento a la Ley 4707, sobre servicio militar obligatorio, y sin perjuicio de las medidas que pudieran adoptarse durante ese tiempo a los siguientes empleados: de la Dirección General de Agricultura, y Defensa Agrícola: Ayudante de 4a., de la División de Defensa Agrícola, señor Alejandro Chernijovsky, a contar del 3 de Enero último; Peón mensual de la Seccional Haedo, señor Benito Caligari, a contar del 5 de Enero ppdo. de la Subsecretaría: Ordenanza de la Sección Servicios Internos, señor Raúl O. Sánchez, a contar del 8 de Enero último.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
H. Beccar Varela

Concediéndose licencias

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

211. — Exp. 1979/931.

El Ministro del Interior, en ejercicio del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Justifícanse las inasistencias en que ha incurrido y concédese licencia, por el término de cinco (5) meses, con goce de sueldo, y por razones de enfermedad, a la Señorita Rosario Guiñazú, Ayudante de la 2a. Sección, de la Subsecretaría, a contar del 20 de Diciembre último y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924.

Art. 2.º — Concédese licencia por el término de seis (6) meses, sin goce de sueldo y por motivos particulares, al Escribiente de la Chacra Experimental de Puerta de Díaz, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola señor Enrique Irenéo Degiorgi, a contar del 25 de Febrero del corriente.

Art. 3.º — Concédese licencia por el término de un año con goce del 50 o/o. del sueldo, para dar cumplimiento a la Ley 4707, sobre servicio militar obligatorio, al Auxiliar de Control de Materiales dependien-

te de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, señor Héctor Solís, a contar del 2 de Enero último.

Art. 4.º — Déjase sin efecto la licencia concedida por decreto de fecha 14 de Enero último, al Veterinario de 2a., de la Inspección Mercado de Tablada, dependiente de la Dirección General de Ganadería don Enrique M. Copello por el término de cuarenta y cinco (45) días, sin goce de sueldo, y por motivos particulares.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
H. Becar Varela

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aceptando renuncia del Tenedor de Libros, don Alberto Sabá, y designando en su reemplazo a don Domingo Mantovano.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

402. — Exp. 4332-P-1931. — Visto este expediente,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Tenedor de Libros de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Alberto Sabá, y nómbrase en su reemplazo, en calidad de Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 1 del Presupuesto de 1930, al ex empleado, don Domingo Mantovano.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto conservación terraplén de la 3ra. Sección del camino de acceso al Puerto de Barranqueras.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

403. — Exp. 32.581-P-930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto que ha preparado para la conservación del terraplén construído en la 3ra. Sección del camino de acceso al Puerto de Barranqueras, con el objeto de mantener expedita y libre de inconvenientes, esa arteria, al tráfico de vehículos, y

Teniendo en cuenta:

Que tratándose de obras de conservación, en las que se ocupará el personal permanente en servicio, y toda vez que en ellas, se emplearán materiales existentes, nada obsta para autorizar su ejecución:

Que el presupuesto acompañado, calculado a razón de $ 1.000 mensuales, con una duración de 8 meses de trabajo, ha sido confeccionado con el máximo de economía frente a la exigencia propia de la obra;

Por lo expuesto, y respondiendo el mismo a necesidades imprescindibles,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000,00 m|n.), preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la conservación del terraplén de que se ha hecho referencia, debiendo realizar los respectivos trabajos administrativamente, con el personal y elementos de que dispone, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.º — El gasto referido se imputará a la partida que el Presupuesto a regir durante el año en curso asigne para su conservación de obras de acceso a los Puertos y Embarcaderos flotantes en los Ríos Paraná y Uruguay.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Determinando que los sueldos que perciben los empleados, don Nicolás Salvatori y don Roberto Aybar, se imputarán en lo sucesivo al Anexo L, inciso 7., ítem 1, partida 21 del Presupuesto de 1930.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

404. — Exp. 2861-I-1931. — Atento lo solicitado precedentemente, por la Dirección General de Irrigación,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Determínase que el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450,00 m|n.), que devenga el Ayudante Técnico, don Nicolás Salvatori y el de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), que percibe el Ayudante de 2da., don Roberto Aybar, al servicio de la expresada Repartición, se imputará en lo sucesivo al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 21, del Presupuesto de 1930.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación que se hace necesario llevar a cabo en el camino de Crespo a Colonia La Brava (Provincia de Santa Fe).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

405. — Exp. 3.541-C-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el presupuesto que ha preparado para efectuar los estudios definitivos de las obras de reparación que se hace necesario llevar a cabo en el camino de Crespo a Colonia La Brava, zona del F. C. Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe, y cuyo importe de $ 800,00 m|n., se desdobla en los siguientes importes parciales:

I. Viáticos del Ingeniero, 12 días a $ 18,00, diarios $ 216,00, moneda nacinonal.

II. Movilidad, 9 días a $ 30,00 diarios, $ 270,00 moneda nacional.

III. Jornales de 3 peones, 9 días a 6,40 diarios, $ 172,80, moneda nacional.

IV. Pasajes e Imprevistos, $ 141,20, moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que dentro del presupuesto de ($ 800,00 m|n.), ochocientos pesos moneda nacional, proceda a efectuar los estudios a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Impútese este gasto a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

	$ m|n
Expediente G-5532-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5601-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3038-1922. Foecaraccio A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	5.—
Expediente G-3272-1922. Foccaraccio y Picardo Pedro B.	5.—
Expediente G-5092-1922. Giacceone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Francisco B. Rep. Gross R.	6.—
Expediente G - 73-1922. Serp.	
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R.	7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-930-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-1067-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	8.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	8.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	8.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-1697-1922. González Martines Avelino Re. Calvi Nicolás Arturo	5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M.	7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A.	5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos	8.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos	7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M.	8.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto	5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J.	6.—
Expediente G-1508-1922. Gerenakis Juan	5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Dámon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto	5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G.	5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R.	4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto	5.—
Expte. G-5529-1922. — González Pedro H.	5.—
Expte. B-5129-1922. — Braun Menéndes A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5326-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mau-	

ricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2057-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2058-1922.de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expediente B-2070-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo .... 5.—
Expediente B-1938-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo, ... 5.—
Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo . 5.—
Expediente B-1563 - 1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo, ... 5.—
Expediente B-2645-1922. Bentdel Castillo, ... 5.—
Expediente B-4041-1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo .... 5.—
Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Castillo .... 5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas

e-20 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Reforzamiento de la vía en varios puntos. Línea principal.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

Expte. 09443 —O— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente al reforzamiento y renovación parcial de los durmientes y materiales de la vía 521, entre los Nos. 66/800 y 69/320 de su línea principal; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Julio 3 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Cuenta Capital	98.203.94
Fondo de renovación de rieles	140.826.93
Fondo de renovación de balastro	38.060.20
	277.091.07

Comuníquese, tómese razón en Comercial Construcciones fecho, archívese

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Garage de estación Haedo.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

Exp. 04705 —O— 1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires referente a la construcción de un garage en su estación Haedo; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resoluciones de fechas Junio 25 de 1928 y Junio 7 de 1929 dictadas en este mismo expediente, cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital—	
Costo de la obra nueva ..	13.029.84
Menos: costo de la obra original demolida	424.—
Débito neto:	12.605.84

	$ m|n.
Fondo Demolición—	
Costo original de la obra demolida	424.—
Gastos inherentes	153.98
	577.98

	$ m|n.
Menos: Materiales producidos	56.—
Débito Neto	521.98

Comuníquese, tómese razón en Comercial Construcciones fecho, archívese

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Colocación barreras

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

Expte. 05445 —O— 1930. — Visto este expediente en el que la Intendencia Municipal de Chivilcoy, solicita la colocación de barreras en el cruce de las vías del Ferrocarril Oeste con la Avenida Soárez, (su prolongación) fundando dicho pedido en la importancia del tráfico que soporta dicha arteria; y

Considerando:

Que en la inspección practicada al efecto, se ha constatado que la visibilidad del referido paso es deficiente como así que el tráfico público que se opera por la Avenida Soárez es intenso, por cuya circunstancia se hace necesario la adopción de medidas para proveer a su seguridad;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que debido a la oblicuidad del referido cruce y convergencia de otras calles en el mismo, no es posible la colocación de barreras, la Empresa deberá proceder a instalar en dicho paso y en el próximo, señales luminosas que los trenes harán funcionar automáticamente; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Oeste que proceda a instalar en el cruce de sus vías con la Avenida Soárez de Chivilcoy, las medidas de seguridad que se dejan enunciadas para cuyo efecto fíjasele un plazo de 90 días, para la presentación de los documentos respectivos.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa fecho pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Cambio horario trenes generales entre Retiro y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

Expte. 033233 —G— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el aviso al público, referente al cambio de horario de los trenes generales entre Retiro y Tucumán, en el que se hace conocer la suspensión de la circulación de los trenes 5 y 6, corriendo en el lugar de estos los Nos. 105 y 106; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el aviso de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en papel legal los derechos a oro.

Producido por el Boletín Oficial

En el día 10 de Marzo de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines ...	2.—
„ subscripción	58.—
„ marcas	225.—
„ avisos varios	1.340.80
„ adicional	124.50
	1.750.30

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.° El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.

2.° Serán censados todos los niños de 5 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.

3.° El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.° Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial"

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

124-1566

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, de fechas 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909

14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ o/s 6.000.000.—
» suscripto.............................. » » 4.320.000.—
» realizado.............................. » » 4.320.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1930

2.° Trimestre 1930 - Ejercicio 22.°

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios....			496205 61	
b) Títulos y acciones.......			41230 44	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales........		2914 55		
2) Máquinas............		5959'0 65		
3) Herramientas........		1	615823 18	
d) Muebles y útiles			9030 10	
e) Autos y camiones........			12870 80	
f) Instalaciones........			54180 68	
g) Vías, caminos y muelles..			1 —	
h) Inversiones nuevas en curso..................			209175 10	5888517 94
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas.....		1355394 54		
2) Productos elaborados, mercaderías en general		7972801 47		9328196 01
III Activo disponible				
a) Caja			23001 41	
b) Bancos			797219 35	
c) Cheques y giros.........			33347 36	853618 12
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente........ Menos: reserva para deudores morosos......			5672347 11	
b) Deudores hipotecarios...			1 —	
c) Documentos a cobrar ..			4598[illegible]5 14	6132193 25
V Activo transitorio				
a) Adelantos a liquidar.....			25982 35	
b) Gastos generales........			1254049 35	
c) Intereses			135224 35	1415256 05
Transporte.				23617781 37

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Transporte..........				23617781 37
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes......				1 —
Conversión...........	4453098 21			
				23617782 37
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de clientes descontadas............			476731 94	
b) Depósito de acciones en garantía................	120000 —			
c) Títulos depositados en garantía...			41490 84	
d) Mercaderías en consignación................			335218 37	
e) Deudores por cuenta de terceros, etc............			93583 96	
f) Garantía recibidas.......			197103 03	1144128 14
	4573098 21			24761910 51
PASIVO				
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	4320000 —			
b) Reserva legal..........	126842 81	4446842 81		
c) Reservas facultativas....				594922 26
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente......			4987255 57	
b) Acreedores hipotecarios			23682 18	
c) Obligaciones a pagar...			2818-00 16	
d) Debentures.............			2579568 64	10109801 55
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.			482513 24	
b) Productos elaborados....			2010367 61	2492880 85
Ganancias				
Saldo año 1929		6255 40		
Conversión.............				10120877 71
		4453098 21		23617782 37
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de clientes............... ..			476731 94	
b) Depositantes de acciones en garantía...........		120000 —		
c) Títulos en garantía......			41490 84	
d) Consignación de mercad.			335218 57	
e) Acreedores por cuenta de terceros etc........			93583 96	
f) Garantía.................			197103 03	1144128 14
		4573098 21		24761910 51

José María Landajo, Presidente interino. — Alejandro E. Shaw, Síndico

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e11 marzo N.° 9564 v13 marzo

96/1°31

Cristalerías Rigolleau (S. A.)

PASEO COLON 800

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre 1906 y 16 de Abril 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Diciembre 1910

Capital autorizado:
Ordinario............... $ o/s 2.500.000.—
Preferido............... » » 1.500.000.— 4.000.000.—

Subscripto y realizado:
Ordinario............... $ o/s 1.875.000.—
Preferido............... » » 1.125.000.— 3.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 28 de Agosto de 1930

ACTIVO	$	$ o/s.	$ m/n.
I Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos	2090535 —		
Amortización anterior..... 100.520 40 / » del ejercicio... 54.082 —	154602 40	1935932 60	
Máquinas y anexos	1504700 —		
Amortización anterior..... 231.634 05 / » del ejercicio... 75.235 —	306869 05	1197830 95	
Herramientas	81700 —		
Amortización anterior..... 45.350 — / » del ejercicio... 16.340 —	61.690 —	20010 —	
Muebles y útiles	53000 —		
Amortización anterior..... 15.472 55 / » del ejercicio... 5.300 —	20772 55	32227 45	
Material rodante	3000 —		
Amortización anterior..... 1.490 — / » del ejercicio... 300 —	1790 —	1210 —	
Instalaciones	122000 —		
Amortización anterior..... 52.290 — / » del ejercicio... 24.400 —	76690 —	45310 —	
Desvío	18900 —		
Amortización anterior..... 2.565 — / » del ejercicio... 945 —	3510 —	15390 —	
II Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacén y reservas, material de embalaje	1467839 97		
Productos fabricados en existencia:			
Para stock general y a entregar sobre Contratos de Venta	1149001 39		
Acciones varias	12357 11		2629198 50
III Activo disponible:			
Caja	8100 —		
Bancos	121256 45		129356 45
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1097317 41
V Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (Pagos anticipados)			26537 33
Dividendo provisorio (Distribuído en Febrero)		39375 —	
VI Activo nominal:			
Gastos de Emisión	6000 —		
Amortización del ejercicio	6000 —		
Patentes y derechos..... 80.000 — / Patentes nuevas adquiridas en el ejercicio..... 37.665 12	117665 12		
Amortización del ejercicio	17665 12	100000 —	
Conversión		71290 78	
		3458576 78	3882409 69
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas (Pagarés de clientes)			725120 50
Depósito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		90000 —	
		3548576 78	4607530 19

PASIVO	$	$ o/s	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	3000000 —		
Reserva legal	97.484 97		
Fondo de previsión	124682 03	3222167 —	
Reserva especial para gastos de conservación		35000 —	
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes:			
Depositantes, acreedores varios y adelantos de fabricación	1812964 32		
Documentos a pagar	1794500 —		3607464 32
III. Pasivo transitorio:			
Salarios a pagar			112920 86
IV Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	9763 77		
Beneficio del año	191646 01	201409 78	
Conversión			162024 51
		3458576 78	3882409 69
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros (Pagarés de clientes)			725120 50
Depositantes de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		90000 —	
		3548576 78	4607530 19

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — León Fourvel Rigolleau, administrador delegado. J. B. Cassinelli, contador. — A. Faller, síndico

INFORME DEL SINDICO

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Cristalerías Rigolleau y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930.

Price, Waterhouse Faller y Cía., contadores revisadores

GANANCIAS Y PERDIDAS

31 de Marzo de 1930

DEBE		$ o/s.	$ o/s.
Intereses y descuentos		111309 69	
Gastos generales		121843 89	
Deudores morosos		5669 32	
Amortizaciones:			
Máquinas y anexos 5 %	75.235 —		
Herramientas 20 %	16.340 —		
Muebles y útiles 10 %	5.300 —		
Material rodante 10 %	300 —		
Instalaciones 20 %	24.400 —		
Desvío 5 %	945 —		
Edificios, hornos y anexos	54.082 —		
Gastos de emisión	6.000 —		
Patentes y derechos	17.665 12		
Moldes	18.352 75		
Directas:			
Varias	14.484 61		
	233054 48		
Reserva especial para gastos de conservación	35.000 —	268054 48	509877 38
Beneficio:			
Saldo ejercicio anterior		9763 77	
Beneficio del año		191646 01	201409 78
			711287 16
HABER			
Saldo anterior		9763 77	
Cuenta de fabricación		693980 54	
Beneficio s/ venta de acciones		7542 85	711287 16
			711287 16

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — León Fourvel Rigolleau, administrador delegado. J. B. Cassinelli, contador. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, Octubre 1 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 marzo N.° 9657 v11 marzo

87 1868

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington, Delware E. U. de N. América

Sucursal en Buenos Aires: Av. Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Agustín N. Matienzo: 29 de Diciembre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1925

Operaciones efectuadas en la R. Argentina:

Capital autorizado de la Casa Matriz.......... m/n $ 500.000 —
» suscripto........................... » 500.000 —
» integrado........................... » 500.000 —

Capital asignado a esta Sucursal: ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo			
Edificios y construcciones	19769 52		
Menos amortización	11852 52	2 7 —	
Máquinas e instalaciones	586 57 2		
Gastos de organización	398 83 73	187813 54	
Muebles y útiles	2456 1		
Menos amortización	15 57 96	9222 2	
Vehículos	31481 4		
Menos amortización	10 298 1	2 248 8	2 2 31 14
Activo circulante			
Materiales de pavimentación y obras en curso...			289140 83
Activo disponible			
Caja		12507 32	
Bancos		15155 28	
Títulos		11008 12	38671 32
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		2 964 3 88	
Documentos a cobrar		171110 19	
Documentos en garantía		512782 56	
Documentos en garantía de debentures..		4 1.470 15	8650537 88
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
			9150981 20
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Casa Matriz		1848656 75	
Reservas facultativas de previsión		108457 98	14 5114 73
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		431145 76	
Compañías asociadas		178 01 68	
Debentures (obligaciones)		1180000 —	5608950 44
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..............		10814 11	
Intereses a pagar		39 00 32	49816 03
			9150981 20

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. [illegible]

O. Stevenson, contador. — Graham Smith, tesorero.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

10 marzo N.° 9533 v.12 marzo.

59/1827

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 16 de Julio de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1918

Opera en: Seguros contra Granizo

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000. —
» subscripto — en 7.000 acciones........... » 700.000. —
» realizado.............................. » 700.000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930.
(1er. trimestre 8. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas..............		
Caja y Bancos..............	650620 41	
Propiedades e inmuebles..............		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............		
Obligaciones a cobrar..............	28934 73	
Mobiliario y material..............		
Varios deudores..............	02479 55	
Comisiones descontadas Vida..............		
Gastos de explotación..............	7142 65	
Gastos de organización a amortizar..............		
Siniestros..............		
Reaseguros..............		
Cuentas de orden..............	18000 —	
Capital suscripto y realizado..............		700000 —
Reservas..............		51 9 10
Reservas técnicas (Garantía de contratos)..............		42 00 —
Beneficios asegurados Vida..............		
Siniestros pendientes..............		
Diversos acreedores..............		32839 —
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.)..............		1 8 49
Cuentas de orden..............		18000 —
	737227 33	737227 33

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1930.

Casimiro Polledo, presidente. — James Bagg, gerente. — Tomás B. Lista, contador. — Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e mar 10 N.° 9551 v 12 mar.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas, las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 576, el día 30 de Marzo, a las 15.30 horas.

Orden del día:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Elección de siete Directores, dos síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas se requiere presentar la tarjeta de entrada expedida por la sociedad, que comprueba haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del llamado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones. — En sustitución de estos serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los bancos.

Los Accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Director Gerente.

e-11 marzo N.° 9.639-v-28 marzo.

"LA PLATENSE"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en el local social, calle Montevideo N.° 170, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 30 de Octubre de 1930.

2.° Designar dos (2) Directores por haber terminado su mandato los señores Francisco La Valle y Rosario Rinaldi.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos, tres días antes de la reunión (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — La Platense, S. A. Comercial y Financiera. — El Vicepresidente.

e-11 marzo N.° 9.640-v-28 marzo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, edificio General Motors, Osvaldo Cruz, esquina Limay, el día 27 de Marzo de 1931, a las 10,30 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad, de los Arts. 10, 12, 13, 16, 19 y 27.
4.° Designación de siete Directores y de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — W. K. Norton, Director-Gerente.
e11 marzo N.° 9623 v27 marzo

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a asamblea ordinaria, la que se verificará el día 29 de Marzo de 1931, a las diez horas en el local de la calle Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico en reemplazo del actual que termina su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Constante Piuma, Presidente. — José García, secretario.
e11 marzo N.° 9622 v28 marzo

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 559, el día 27 de Marzo corriente, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre el proyecto de reformas al Estatuto Social, preparado por el Directorio y que está a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.
2.° Autorización al Presidente y a otro gestor que se designará a ese efecto, para realizar los trámites legales necesarios, aceptar las modificaciones que sugieran las autoridades competentes y protocolizar e inscribir las reformas que se introduzcan al Estatuto y que apruebe la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Por el Directorio. — Tomás Amadeo, Presidente.
e11 marzo N.° 9624 v27 marzo

"LA POSITIVA"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 364, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XXXIV, terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de seis directores por dos años; dos directores por un año por fallecimiento del doctor Roberto Bunge y renuncia del señor José Víctor Noriega; un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Directorio.
e-11 marzo N.° 9.641-v-28 marzo.

"EL CONDOR"
Cía. Anglo-Arg. de Seguros
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, primer piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas. — El Directorio.
e-11 marzo N.° 9.637-v-27 marzo.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 14 del corriente, a las 15 horas, en el local social: Belgrano 775, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondientes al ejercicio del año 1930.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Presidente.
e-11 marzo N.° 9.642-v-13 marzo.

E. LIX KLETT Y Co. S. A.
Electro-Técnica, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local calle Libertad N.° 1088, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en las oficinas de la Compañía, calle Libertad N.° 1088, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Presidente.
e11 marzo N.° 9649 v28 marzo.

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo 2853, a las 15 horas del día 28 de Marzo de 1931, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVI Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de la renuncia del señor Subgerente y designación de Director Gerente y Subgerente, por el término de fije la Asamblea.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja social, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.
e11 marzo N.° 9650 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA
(antes Quinterno y Cía.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 30 de Marzo a las 16 hs. en el local calle Lavalle N.° 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reducir al 50 o|o el capital subscripto y realizado.
2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los accionistas, para participar en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancarios con sus respectivas numeraciones, recibiendo en esas circunstancias un certificado de depósito que le servirá de entrada a la Asamblea, con la especificación de los votos que les correspondan.

Secretaría: Lavalle N.° 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.
e11 marzo N.° 9654 v28 marzo

CLUB ALEMAN BELGRANO
Calle Cuba N.° 2410
CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el día Lunes 16 de Marzo, a las 21 horas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día Lunes 16 del mes en curso, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta sobre la Asamblea General anterior.
2.° Presentación de la Memoria, Informe del Tesorero y Balance, sobre el año social ... para su aprobación.
3.° Elección de tres miembros de la Comisión Directiva, para dos años, en reemplazo de tres miembros salientes por turno.
4.° **Elección de dos Revisores de Cuentas, para el año social corriente.**
5.° Designación de dos socios presentes, para que firmen, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de esta Asamblea General.
6.° Mociones.

La Comisión Directiva.
e11 marzo N.° 9651 v13 marzo.

CAFE COSTA RICA, SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y otro titular por dos años, así como dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por dos años. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Directorio.
e11 marzo N.° 9655 v28 marzo

ASOCIACION CULTURAL "JOSE M. RAMOS MEJIA"

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

Distinguido consocio:

De acuerdo con los Arts. 16, inciso a), 18 y 23 de los Estatutos, se le invita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Olavarría 677, el día 13 de Marzo a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria y Balance.
3.° Elección de diez miembros titulares en reemplazo de los señores Margarita Vacca, Roberto Carlos Ferro, Angela Musicó, Nazareno Irrera, José Mainardi, Pascual Sposaro, Rosa Lamaro, Ambrosio Delfino, Alberto Galmarino, que terminan su mandato y Sara L. Fianaca, que renunció, además de cinco suplentes y tres revisores de cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Nota. — Si transcurrida una hora no se obtiene quórum, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes. (Art. 22 de los Estatutos).

Antonio Fianaca, presidente. — Roberto C. Ferro, secretario general.
e11 marzo N.° 9660 v11 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES WICO

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (duodécimo piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. V. Andreas, secretario - tesorero.
e11 marzo N.° 9661 v26 marzo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

25 de Mayo 81, 4.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en nuestro local social 25 de Mayo 81, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930 y destino de las utilidades.

2.° Reparto del Fondo de Previsión de la Sociedad en acciones integradas de la misma en la proporción de una por cada tres de cien pesos moneda nacional de las emitidas actualmente, quedando en consecuencia aumentado el capital social hasta la cantidad de $ 400.000 de curso legal.

3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por el período de Ley.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931.— J. J. Ibáñez, Director-Delegado.

e-10 marzo N.° 9.619-v-30 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 12 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Rafael Jiménez y Vicente Pérez, quienes terminan su mandato (Art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Pedro Vidal Molina, fallecido.

4.° Elección de un Síndico, de conformidad con lo que determina el artículo 19 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario, depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Administrador.

e9 marzo N.° 9605 v26 marzo.

BANCO INDUSTRIAL

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Corrientes 2978

Buenos Aires, Febrero de 1931.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 15 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el salón Paso N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elecciones: Se eligen 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales y 3 suplentes por 2 años y 1 Prosecretario y 1 Vocal, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por 1 año.

2.° Acta de la Asamblea anterior.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance y distribución de utilidades.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

El Directorio.

Artículo 28 de los Estatutos sociales: Las Asambleas Generales se considerarán legalmente constituídas, con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. —

e10 marzo N.° 9636 v14 marzo.

"LA NEGRA"

Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales

Fundada el 12 de Agosto de 1921

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931.

Señor asociado:

Cumplimentando una resolución del Directorio de la Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales "La Negra", tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria que, de conformidad al Art. 57 de los Estatutos, se realizará en los Salones de la Sociedad Augusteo, Sarmiento 1374, el día 19 del corriente, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, repartida entre los asociados, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

3.° Consideración de las reformas propuestas a los Estatutos, por el Directorio.

4.° Designación de las siguientes autoridades: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 3 Vocales, 5 Vocales suplentes y 3 Revisores de Cuentas.

5.° Designación de tres socios para que aprueben el acta de la presente Asamblea.

Esperándo puntual asistencia, saludámoslo atentamente.

Carlos A. Vallejo, Presidente; Manuel A. Santoalla, Secretario.

e10 marzo N.° 9617 v18 marzo.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso), el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, y a los fines siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Jorge Sabaria, Aníbal Garassino y Juan Sabaria, que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio.

e10 marzo N.° 9618 v27 marzo.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITOS Y MANDATOS

Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los Accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Créditos y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local calle Reconquista N.° 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta.

2.° Designación de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Leopold Lewin, Presidente; Alfred Herrmann, Secretario.

e10 marzo N.° 9606 v27 marzo.

COMERCIAL DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES

Sdad. Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 44 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el local social, calle Cangallo 838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930 y Dictamen del Síndico.

2.° Prorrogar hasta la fecha de la Asamblea, el mandato del actual Síndico desde el aniversario de su elección.

3.° Elección por 3 años, de un Vicepresidente y 2 Vocales y de 1 Vocal, por dos años, para completar período, todos por renuncia.

4.° Elección de un Síndico, por 1 año.

5.° Nombrar dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas sociales, con 3 días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e10 marzo N.° 9607 v27 marzo.

WILLIAM R. WARNER Y CIA.

Sociedad Anónima

Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. N.° 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con anticipación de tres días, lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Directorio.

e10 marzo N.° 9608 v27 marzo.

MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, piso 3ro., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, corriespondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Accionistas, con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e10 marzo N.° 9609 v27 marzo.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 21 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de 7 Directores titulares, por 3 años, en reemplazo de los señores que terminan su mandato, y de un nuevo Director.

5.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e10 marzo N.° 9611 v27 marzo.

"SAN LORENZO"

Compañía Industrial Agrícola
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 12.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el Art. 16.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de

los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Juan Pegasano, Presidente.

e10 marzo N.° 9613 v30 marzo.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la 19 Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 28 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores Titulares y los del señor Síndico.

4.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma, en su representación.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco, sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos sociales).

e10 marzo N.° 9614 v27 marzo.

LA POPULAR
Compañía Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local social, Avda Callao 406, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el Art. 31 de los citados Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos).

El Directorio.

e10 marzo N.° 9615 v31 marzo.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de aMrzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (quinto piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico.

6.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Santiago Farrell, Vicepresidente.

e-10 marzo N.° 9.635-v25 marzo.

MANFREDO CANTALUPI Y CIA. LIMITADA
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nos. 1664|72, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: Manfredo R. Cantalupi, Alfredo J. Vasena y Enrique A. Silva, y de un Director suplente, por tres años, en reemplazo de la señora Elda Ada C. de Bottaro, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada (Art. 30 de los Estatutos).

e10 marzo N.° 9632 v27 marzo.

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 1|2 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-10 marzo N.° 9.627-v-27 marzo.

"LA HECTO"
Compañía de Seguros

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar, el 28 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de una comisión liquidadora o en su defecto elección de tres Directores Titulares y un suplente por dos años y Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, si no hubieran sido nombrados los escrutadores a que se refiere el Art. 24 de los Estatutos.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que [illegible] Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la [illegible] de la Sociedad, con [illegible] por lo menos, [illegible] para la Asamblea.

Buenos Aires, [illegible] de Marzo de 1931. — El [illegible].

e-10 marzo N.° 9.629-v-27 marzo.

BANCO [illegible]
Sociedad Anónima de [illegible] y [illegible]
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, [illegible] para el día 31 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 1101, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondientes al 7.° Ejercicio Anual, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente, Directores y Síndico, como sigue: a) Presidente de la Sociedad por renuncia del [illegible] señor Juan Manuel Ambia Elejalde, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — b) Ocho Directores Titulares conforme al artículo 22 de los mismos, a saber: cuatro en reemplazo de los señores Conrado F. Etchebarne, Dr. Mario González Olmedo, Pablo L. Campy y Dr. Bautista Contreras Ortiz que cesan en sus mandatos, y cuatro en reemplazo de los señores J. J. Garrán, Leopoldo V. Oneto doctor Rodolfo Romeo Oneto, y Dr. Diógenes Urquiza Anchorena que renunciaron. — c) Dos Directores suplentes, en reemplazo del señor César B. Tagliaretti que terminó su mandato y señor Juan J. Anello que renunció. — d) Un Síndico Titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

e-10 marzo N.° 9.620-v-27 marzo.

CLINICA MARINI, S. A.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, se convoca, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 27 de Marzo, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio compuesto de Presidente, dos directores Titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Miguel Angel Marini, Julio Iribarne, Caupolican R. Castilla, como titulares y Nicasio L. Cúneo y Rodolfo A. Rivarola como suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Luis E. Pagliere y Enrique Chabrame, respectivamente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Miguel Angel Marini, Presidente.

e-10 marzo N.° 9.631-v-27 marzo.

CLUB NAUTICO GAVIOTA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de Marzo de 1931, a las 21 horas en el local Moreno 1059, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la Comisión Directiva.

2.° Compra de un terreno sobre el Río Luján para la futura sede del Club.

3.° Emisión de Obligaciones para ese fin.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Secretario.

e 10 marzo N.° 9.620-v-12 marzo.

LA PLATA CEREAL Co., S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1931 a las 11 horas, en el local Reconquista 245, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres (3) directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.510 v20 marzo

KRUPP, SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 20 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 165, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación de la renuncia, que consta en el acta N.° 47, del Director suplente.

2.° Designación de un reemplazante para completar el período.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26, los que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con un día por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9.499 v18 marzo

SOCIEDAD LAB. BADEN LIMITADA
25 de Mayo 347 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 18 de Marzo a las 20 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Designación del Presidente, directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Asuntos varios.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 febrero N.° 9.433 v12 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 28 de Febrero ppdo., por falta del número establecido en el Estatuto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 29 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondien-

tes al ejercicio económico del año 1930.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A. Palanco y Enrique Salerno, que terminan su mandato y de los señores Orestes I. Cabioldi, Cesáreo Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemos, que renunciaron.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, presidente; Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e2 marzo N.° 9.500 v18 marzo

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta. Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, de seis Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e27 febrero N.° 9.472 v16 marzo

CIA. LA CAMONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 17 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, en el local calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Secretario.

e26 febrero N.° 9.459 v14 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO ESCUELA HUMBOLDT

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1931 a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.

2.° Elección del Presidente, en reemplazo del Sr. Federico Scheffel, de 5 miembros titulares, en reemplazo de los Sres. K. Bittermann, R. Hepe, F. Keller, M. Laemmerhirt, C. Proemmel, y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designación de 2 revisadores de caja.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Discusión libre. — La Comisión Directiva.

e25 febrero N.° 9.442 v13 marzo

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Sociedad Anónima

SABIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Renovación del Comité.

5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Norberto Láinez, Presidente.

e26 febrero N.° 9449 v14 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de un Director.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Directorio.

e-27 febrero N.° 9.469 v-17 marzo

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 12 de Marzo de 1931, a las 21 y 30 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio. (Enero 1.°-Diciembre 31 de 1930).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Distribución de los cargos entre los miembros del Directorio.

4.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e21 febrero N.° 9.407 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Buenos Aires — Patricios 1053

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — El Presidente.

e20 febrero N.° 9.385 v12 marzo

"LA FABRIL"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 febrero N.° 9475 v16 marzo

"ALAS"

Compañía Argentina de Aeronavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Cuentas del Ejercicio de 1930, e Informe del Síndico

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo

SASTRES ISRAELITAS LTDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 20 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.

2.° Lectura del acta anterior.

3.° Balance (su consideración).

4.° Informe del Síndico.

5.° Fondo pro-castigo de mercaderías (obligatoria).

6.° Elecciones: Por un año, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.

7.° Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio.

e3 marzo N.° 9513 v20 marzo.

LAVADERO ELECTRICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, inciso i), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance.

3.° Resolver sobre las utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

e27 febr. N.° 9484 v16 marzo

"SEDALANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1931, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de 1 Director titular, por 3 años y 3 Directores suplentes, por 1 año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 febrero N.° 9428 v12 marzo.

"ALAS"

Compañía Argentina de Aeronavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Viamonte N.° 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y cambio de nombre de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, piso 2.°, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas que se celebrará el día 28 de Marzo de 1931, en el local del Instituto, calle 25 1931, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las **18 y 30 horas, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años.

3.° **Elección de un Síndico titular y de uno suplente, por el término de un año.**

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, los certificados provisorios o las acciones o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea.

No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto las boletas de las cuotas pagadas.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9561 v24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Aamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo N.° 13 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17.30 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural N.° 153, con el objeto **de tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso A Artículo 2.° de los Estatutos (Cambio de denominación), Inciso 7.° del Artículo 354 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local de la institución tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e5 marzo N.° 9532 v23 marzo

REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 18 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local, calle San Martín N.° 50, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación de mandato del Director, señor Humberto Katz Cojano.

2.° Nombramiento de Director, en su reemplazo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9530 v18 marzo.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de la utilidad líquida.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.568-v-27 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — H. Michaelsen, Vicepresidente.

e6 marzo N.° 9558 v26 marzo.

ANILINAS ALEMANAS, SOC. AN.

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 26 de Marzo de 1931, a las **15 horas, en la** Administración de la Sociedad, calle Sal**ta 323|25, para considerar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente - Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad **con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha** designada para este acto.

e5 marzo N.° 9531 v23 marzo

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los que terminarán sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en las ofiicnas de esta Sociedad.

e5 marzo N.° 9535 v23 marzo.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

(Sevilla. — Buenos Aires)

Local Social, Alberti 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alberti 40, el día 6 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el si**guiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e-5 marzo N.° 9.552-v-23 marzo.

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO (Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1931, **a las 18 horas** en el local social, calle **Asamblea 31 para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del **Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1930.**

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Reducción del capital suscripto al 50 o|o.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e5 marzo N.° 9548 v23 marzo

LOMBARDO Y CAPELLO (Ltda.)

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en su domicilio, 25 de Mayo 214 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente.

e7 marzo N.° 9582 v25 marzo.

SOCIEDAD COMERCIA ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 25 del mes en curso, a las 9 horas, en el salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Designción de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balancé e Informe de los Síndicos.

5.° Designción de una suma para el Fondo de Rescate.

6.° Determinar un fondo de emergencia para castigo de mercaderías y cuentas incobrables.

7.° Reconsideración sobre la donación al Hospital Israelita.

8.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 7 Vocales; 1 Síndico; 5 Vocales suplentes; 1 Síndico suplente.

El Directorio.

e7 marzo N.° 9586 v25 marzo.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD LITERARIA "LA AURORA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185 (piso 12), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de **1930.**

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e6 marzo N.° 9556 v24 marzo

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asmblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Abril del corriente año, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651|659, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el mismo día, a las 14,30 horas ,a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 13 y 17 de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al señor Presidente de la Compañía y en su defecto al señor Vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio en caso de aceptarse la modificación de los artículos 13 y 17 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: — Las modificaciones proyectadas consisten en (Art. 13) aumentar a catorce el número de miembros titulares del Directorio y a siete los miembros que cesarán en su mandato al celebrarse la primera Asamblea General Ordinaria y (Art. 17) elevar a siete el número de miembros requeridos para formar quórum en las reuniones del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Directorio.

e6 Marzo N.° 9553 v24 marzo

SOCIEDAD ANON. ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asam-

5.° Elección de Síndico y suplente.

blea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645 hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario.

e6 marzo N.° 9554 v24 marzo

LUBRICANTINA, SOC. ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Río Cuarto 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio durante 1931.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — R. M. Leonard, secretario - tesorero.

e6 marzo N.° 9555 v25 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1931, a las 11 horas 1|2, en la sede social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores para tres años en reemplazo de los que terminan su mandato

4.° Aumento del número de Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, y nombramiento de los mismos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el trigésimo cuarto ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. —El Gerente.

e-6 marzo N.° 9.566-v-24 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del Balance del ejercicio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por 3 años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1931.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931. — Fernando F. Masotta, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-5 marzo N.° 9.547-v-28 marzo.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 10 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931.— El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.553-v-24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e26 febrero N.° 9.460 v14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Separación del Directorio del Dr. Luis Lora, nombrado Director en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1930.

2.° Renuncia del Dr. Santiago Sologuren.

3.° Nombramiento de dos Directores para reemplazar al Dr. Lora, si se le separa y del Dr. Sologuren, si se le acepta la renuncia.

Los nombramientos de los dos nuevos Directores serán de personas radicadas en la República de Bolivia y sus funciones durarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De conformidad con los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Gerencia de la Sociedad o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados, la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada Accionista.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9560 v24 marzo.

"BRILLANTE", S. A. DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avda. Roque Sáenz Peña (**Diagonal Norte) 615, 8.°** piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Ratificación de la venta de la mina I-1.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.521 v21 marzo

CALERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conforimdad a lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al VIII Ejercicio Social, a celebrarse en el local calle 25 de Mayo 145, escritorio N.° 222, el día 25 de Marzo próximo, a las 17 horas, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director, en reemplazo de un Director renunciante.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea o presentar en su caso el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e7 marzo N.° 9580 v25 marzo

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 671, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico, para el año 1930.

c) Elección por tres años, de tres Directores y dos suplentes, en reemplazo de los salientes.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e7 marzo N.° 9581 v25 marzo.

ALVEAR PALACE HOTEL

Sociedad Anónima Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la **Asamblea** General Ordinaria, convocada **para el**

día 25 de Febrero, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 24 de Marzo de 1931, en la sede social, calle Reconquista N.° 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años, en reemplazo de los señores Agustín Melián, Marcel Bouilloux Lafont, Alberto Grosselin, Eduardo Depietri y Emilio Saint.

3.° Asignación de cargos, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, Titular y suplente, para el ejercicio 1930|31.

5.° Designación de un Secretario para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 9.572-v-18 marzo.

SUD AMERICA
Compañía Nacional de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud America", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justus Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo) y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 3 días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Presidente.

e-7 marzo N.° 9.576-v25 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 30.° Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 25 del corriente en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 29.° Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y dos suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 9.577v-25 marzo.

Dr. L. ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931.

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 27 de Marzo a las 18,30 horas, en el local social, Pasteur 128, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido al 31, 12, 930.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.

5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Director General.

e-7 marzo N.° 9.578-v25 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421; el día 23 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de los actos y resoluciones celebrados y adoptados por el Directorio desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.

3.° Arrendamiento de un campo para invernada de hacienda vacuna.

4.° Elección de dos Directores titulares por un año, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, que cesan en su mandato por sorteo y dos Directores suplentes, Síndico, Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Juan Héctor Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Alberto Siboldi, presidente.

e2 marzo N.° 9.501 v18 marzo

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 10 del corriente, y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Luis Arando, Gustavo E. Artaux, Rafael Jiménez, Orestes Barberis y Juan José Seré, por terminación de mandato y renuncia del último, cuyo período fué completado por el Sr. Luciano Barrio.

Elección de un director titular por el término de un año para completar el período del señor Alfredo L. Gauna, que renunció. Elección de seis directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Enrique E. Lütjohann, presidente; Rafael Jiménez, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera la Sociedad, calle Florida N.° 470, 1. piso, escritorio N.° 405, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de la ra de su celebración, una tarjeta firmada por el Presidente y Síndico de la misma.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Los formula- rencia de la Sociedad.

e26 febrero N.° 9.462 v14 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad a los menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero ... de 1931. — El Directorio.

e27 febrero N.° 9481 v16 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

4.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.

5.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

e26 febrero N.° 9.463 v14 marzo

TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO, SOC. ANON.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1931, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9505 v18 marzo

LA BELGA AMERICANA
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias
(En liquidación)
25 de Mayo 501
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Autorizar al señor Liquidador don Alfredo Taullard para que acepte la oferta de compra hecha por la Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A. de todas las propiedades de la Compañía, incluyendo en general las cuentas a cobrar por arrendamiento y en especial la demanda pendiente o sea los derechos y acciones y el juicio entablado contra Elías Malamud e hijos, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, a cargo del doctor Florentín Cornejo, y el saldo de pagaré de

Laurentino García, todo por el único precio de $ 46.000 m/n al contado, perciba el precio, formalice el respectivo contrato en escritura pública, confiera la posesión material y practique los demás actos y diligencias inherentes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, liquidador.

e2 marzo N.° 9304 v18 marzo

"PERLA", S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 25 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Ratificación de la venta de la mina C-1.

3.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.— El Directorio.

e4 marzo N.° 9.522 v21 marzo

COMEGA

Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.523 v21 marzo

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 horas en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

OTRA: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 480, a cargo del señor Gustavo Laurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 9.527 v24 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (C. A. T. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 833, 2.° Piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Renovación del Comité.

5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — L. Pereyra Iraola, presidente.

e-27 febrero N.° 9.468 v-16 marzo

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se notifica a los señores Accionistas que el veinte de Marzo de 1931, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su local Rivadavia 5120, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1930.

Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

Consideración de la situación creada a la Sociedad con motivo de la proyectada venta del Activo Social.

Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Secretario.

e3 marzo N.° 9517 v20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PANADERIAS SUD AMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1931 a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al 9.° ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por 2 años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos directores suplentes, de Síndico y síndico suplente por terminar todos ellos su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en local social.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.512 v20 marzo

"LA MUNDIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 20 de Marzo de 1931, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel A. Cichero, Elías D. Arambarri y F. Raúl Laplacette, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director General, firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Art. 25 de los Estatutos. Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o el certificado de depósito de ellas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Joaquín Gorina, director general.

e2 marzo N.° 9502 v20 marzo

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 24 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Nombramiento de 1 Director, en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.508 v20 marzo

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 inciso 4.°, 34 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, el 12 del corriente, a las 16 horas y a los fines de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior y de la Memoria del ejercicio 1930 - 1931.

2.° Elección por el período de dos años de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Pedro G. Durán, Antonio José Rivas, Miguel Salas Basaso, Gregorio P. Ronco y T. Ricardo Lapeyre, y de cinco suplentes que terminan su mandato.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

e9 marzo N.° 9596 v11 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Buenos Aires

Cangallo 2169

CONVOCATORIA

33 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Socios a la 33.° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo 2169, el día 26 de Marzo de 1931, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1930.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes.

No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 y 30 horas, se efectuará una segunda reunión, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, . . de Marzo de 1931. — El Secretario.

e-9 marzo N.° 9.603-v-26 marzo.

S. A. AGRICOLA GANADERA "LA FLORINDA" DE PUERTO SANTA CRUZ.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo disuesto en el Art. 15 de los reglamentos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (en Puerto Santa Cruz), el día 29 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del 9.° ejercicio económico, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota.— Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-9 marzo N.° 9.600-v26 marzo.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 2455

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.° Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria), que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades y Fondo de Rescate.

5.° Elecciones de:

1 Vicepresidente.

1 Secretario (Por renuncia del titular).

1 Pro-Secretario.

1 Tesorero.

2 Vocales.

2 Vocales-suplentes.

1 Síndico.

1 Síndico suplente. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas, sea cual fuere el número de accionistas asistentes.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
e-9 marzo N.° 9.602-v-21 marzo.

CASA RODOLFO UHLIG
Sociedad Anónima Comercial Importadora
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos de la "Casa Rodolfo Uhlig, Sociedad Anónima Comercial Importadora", el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo de 1931 a las 15 horas, en el local social de la calle Alsina N.° 2999, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades sometida por el Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
3.° Designación de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de nuevo Directorio por 3 años.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.
e3 marzo N.° 9.507 v20 marzo

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
Sociedad Anónima
Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elección de ocho Directores cuyo mandato durará tres años.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.
e26 febrero N.° 9455 v14 marzo

GALENA SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima
Sarmiento 470 Buenos Aires
Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Sarmiento 470, piso 4.°, el día Martes 17 de Marzo de 1931, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1930.
2.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1931.
5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.
El Directorio
e26 febrero N.° 9453 v14 marzo

HELIOS S. A.
COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 16 de Marzo de 1931, a la hora 15, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar de 22 de Octubre de 1931.
4.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
e-27 febrero N.° 9.470 v-16 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, dictamen de los Síndicos y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.
3.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
4.° Remuneración de los Directores y de los Síndicos para el nuevo Ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada para la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Potosí 4060.
Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.
e26 febrero N.° 9450 v14 marzo

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y Cía. Ltda.
Distribuidora de los Productos de la Perfumería Coty de París
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem N.° 637.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección del Directorio por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.
e28 feb. N 9.490 v17 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Marzo de 1931 a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 14 de Marzo, inclusive.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Directorio.
e26 febrero N.° 9.465 v14 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES, S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio tomada de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el diez y seis de Marzo p. v. a las 9 horas, en el local calle Lima 229, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de un Informe de Directorio sobre la situación de la Sociedad y resolución sobre su futura marcha.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art 24 de los Estatutos).
Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Directorio.
e26 febrero N.° 9.458 v16 marzo

WALKER Hnos. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.
H. H. Leng, director
e26 febrero N.° 9457 v14 marzo

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"
De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 27 Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1930 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado el Directorio actual su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, a lo menos a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Director General.
e9 marzo N.° 9597 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1931
Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria de la Compañía tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931 en la Secretaría de la Compañía, Sarmiento 1236, a las 15 horas.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1930.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.
Por orden del Directorio
e9 marzo N.° 9598 v24 marzo

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS
Convocatoria a Asamblea
A efectuarse el día 18 de Marzo de 1931, a las 15,30 horas, de acuerdo al Art. 26 de los Estatutos sociales, a fin de tratarse la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, de acuerdo con los Estatutos aprobados por el P. E., según decreto de fecha 19 de Diciembre del año 1929.
3.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
Art. 26: — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por medio de avisos publicados durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario y podrán deliberar con la tercera parte del número total de socios, no alcanzando este número después de media hora de espera, se celebrará con el número de socios presentes, siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos.
El Secretario.
e9 marzo N.° 9599 v18 marzo.

"FISK"
Compañía Argentina de Neumáticos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a celebrarse en el local, Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión.
El Directorio.
e9 marzo N.° 9592 v23 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9593 v23 marzo.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del designado para la celebración de la Asamblea (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e9 marzo N. 9594 v26 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 3.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

4.° Nombramiento de: 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por 3 años; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato. — El Directorio.

e-10 marzo N.° 9.621-v-27 marzo.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO "EL CHUBUT"
Sociedad Anónima
Comodoro Rivadavia (Chubut)

De acuerdo a lo que establece el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Pedro Ciarlotti y Francisco J. Pereyra, que terminaron su mandato, y elección de tres Directores suplentes, por falta de número de Accionistas con suficiente cantidad de acciones para haber sido electos en las asambleas anteriores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en esta Asamblea deberán presentar en la Secretaría, sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de la tarjeta respectiva.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9595 v23 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos de ferretería, pinturería, talabartería, hierros y aceros, bronces, cámaras, cubiertas y artículos varios para talleres y garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso, Casa Central.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v8 abril.

(Segundo llamado)
Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant" en el local destinado a ese efecto, existente en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 16 de Marzo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v18 marzo

Exp. 238 D-14.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay. Distrito 14.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 13521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Exp. 634-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 abril.

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Quetrequén y Pueblo Parera.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

Expediente 388 D|13.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté, Distrito 13. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Jefe de la Dirección de Correos.

v14 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del año en curso. Informes en Secretaría, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v6 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES
COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante nueve meses (de Abril a Diciembre, inclusive) del año 1931, de los artículos siguientes: Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna, en pié para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo Campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, a las

15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas: Sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. Pacífico.

v14 abril.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES
HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los siguientes artículos: Hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Artículo de almacén—

2.500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1.000 kilos de cloruro de cal.
6.000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2.700 cajas jabón Sunlight o similar.
1.300 panes jabón sapolio.
1.100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12.000 kilos azúcar Tucumana.
5.000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1.500 litros de aceite puro de Oliva.
4.000 kilos de arroz.
1.200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1.000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3.600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de petit pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos quaker.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
1.200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtr.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
1.000 kilos de yerba en barrica.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45.000 kilos de papas para consumo.

Bazar, ferretería y electricidad —

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, densidad Mobiloil A.
30 baldes hierro galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctm. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serruchos.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gramos.
24 tachos cilíndricos para basura de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cintas aisladora.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
2.000 sobres oficio con membrete.
2.000 sobres carta con membrete y forro.
1.000 fórmulas certificados descuento, en block.
2.000 fórmulas recibos sueldos.
1.000 fórmulas licitación privada, en block (t. cop.).
500 fórmulas órdenes provisión, en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1.000 fórmulas planillas sueldos, en block.
1.000 hojas partes diarios población.
3.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, violeta.
200 hojas papel carbónico, oficio simple, violeta.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel cuadriculado, oficio.
2 resmas papel cuentas, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota con membrete.
10.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados, 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, oficio.
1 libro copiador, doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial, rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta Remington Standart.
5 cintas copiativas violeta Continental.
5 cintas copiativas violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales perforados, en block.
1.000 fórmulas recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternas entr. y salidas.
2.000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco, 2 ctms.
20 docenas botones coco, 1 ctms.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotín para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina Nos. 40, 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, Nos. 40, 50, negro.
400 metros lienzo, doble ancho, 1m60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1m60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pié, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
84.500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140.000 kilos de animales vacunos en pié, de 2 a 4 años de edad, de 250 de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pié.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca, en fardos.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 50 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—

4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz. polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gms. azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidestil, laurel cerezo
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms.
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 grms. aloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 grms. arsénico polvo.
1 l. amoníaco líquido.
500 grms. anís estrellado.
500 grms. antipirina sinónima.
250 grms arbeinal.
120 l. agua oxigenada.
20 amp. agua bidestilada 5 cc.
60 amp. agua bidestilada 10 cc.
100 grms. aristol sinónimo.
100 grms. aníz, esencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 grms. alcohol de meliza comp.
100 grms. azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 grms. agar-agar, polvo.
250 grms. ácido acético puro.
100 grms. azafrán en rama.
100 grms. acónito, polvo.
50 grms. adrenalina sol 1|000, fras. de 20 c.
100 amp. adrenalina sol 1 ‰.
100 grms. azúcar blanco.
1.000 grms. aceite almendras dulces.
100 grms. argirol.
50 amp. aceite alcanforado al 10 %.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de anís.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kls. alcanfor.
1.000 grms. alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 grms. amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 grms. beleño extracto seco.
10 grms. blanco de ballena.
1.000 grms. berberina.
500 grms. bálsamo de tolú.
1.500 grms. bálsamo de tolú exc. fld.
1.000 grms. belladona, hojas.
200 grms. belladona, polvo fino.
50 grms. belladona extracto blando.
1.000 grms. benjuí Sumatra.
500 grms. bismuto subgalato.
25 grms. benzoico, ácido.
20 kilos boldo, hojas.
5 kilos borato soda, polvo.
50 grms. bromo.
250 grms. bromuro de calcio.
800 grms. bromuro de potasio.
1.000 grms. bromuro de sodio.
500 grms. bromuro estroncio.
1.000 grms. benzol puro.
500 grms. bálsamo del Perú.
1.000 grms. benzonaftol.
1.000 grms. bismuto subnitrato.
500 grms. beleño, hojas.
250 grms. belladona pomada.
5 grms. belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 grms. bromoformo.
1.000 grms. bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 grms. bismuto carbonato.
250 grms. bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 grms. bálsamo del Canadá.
500 grms. codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 grms. cacodilato de sodio.
800 amp. cafeína 0.25.
6.000 grms. canela Ceylán en rama.
200 grms. cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 grms. carbón vegetal.
1.000 grms. carbón animal.
300 grms. cáscara sagrada, polvo.
100 grms. cáscara sagrada extr. flúido
500 grms. clorhídrico, ácido puro.
200 grms. creosota vegetal.
50 grms. carmín fino.
3 grms. cloroformo líquido Bayer.
1.000 grms. cobre sulfato comercial.
500 grms. cebada perlada.
100 grms. clavo, canela.
500 grms. colombo, raíz.
250 grms. cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 grms. coca, hojas.
100 grms. calomel sinónimo.
50 grms. calomel al vapor.
500 grms. canfurraco.
300 grms. cinamato sodio.
250 grms. calcio clorhidrofosfato.
1.000 grms. cera amar.
500 grms. cera, reste.
1.000 grms. cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
500 grms. colodión.
50 grms. canela, esencia.
300 grms. Clorhidrato cocaína.
100 grms. cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
36 cepillos para las uñas.
200 grms. Colombo, polvo.
1.000 grms. cloral hidrato.
1.000 grms. creagenina pura.
4.000 grms. calcio, cloruro.

20 cloruro de etilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 grms. colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 grms. Dower, polvo.
100 grms. Dónovan, licor.
25 grms. diuretina sinónima.
150 grms. datura estramonio, polvo.
1.000 grms. Dessesart Ext. flúi.
100 fsc. digitalina sol. al 1 ‰, Nativeli 15 cc.
3.000 fsc. diadermina.
200 amp. digitalina sol. al 1 ‰.
200 grms. exalgina sinónima.
5 grms. esparteína sulfato.
5 grms. emetina clorhidrato.
1.000 grms. ergotina Ivón Merck.
100 amp. ergotina Ivón Merck.
10 grms. estovaína.
40 l. éter sulfúrico.
300 grms. eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 caj. estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 grms. estrofanto, semillas.
150 grms. escila, raíz.
1.000 espino cervel, jarabe.
20 amp. éter anestésico de 100 gramos.
100 grms. estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio, juego 9 piezas.
1.000 grms. formalina pura.
250 l. formol puro.
400 grms. fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10, 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 grms. fenacetina.
100 grms. fenolftaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 grms. genciana, vino.
50 mts. goma tubo para irrigadores.
250 gelatina, cápsulas.
3.000 grms. gelatina pura.
2.000 grms. goma arábiga, polvo.
500 grms. goma tragacantos.
500 grms. genciana raíz, polvo.
1.000 genciana extrac. flúido acuoso.
40 l. glicerina pura.
5.000 grms. glicerofosfato de calcio, polvo.
5.000 grms. glicerofosfato, sodio.
100 grms. gotas amargas Beaume.
200 grms. genciana, esencia.
3.000 grms. guayacol.
100 grms. glicerofosfato de potasio.
1.000 grms. glucosa.
3.000 grms. gomenol puro.
36 piez. gasa absorbente.
5 mt. gutapercha.
1.000 grms. hamamelis virgínica ext. flúido.
1.000 grms. helecho macho, extrc. etéreo.
150 grms. hermofenil.
500 grms. hidrarg. protoxalato.
40 grms. [illegible] pura.
250 grms. [illegible] canadiensis ext. flúido.
100 grms. [illegible]
25 grms. [illegible]
30 cj. hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. [illegible] de 001
30 [illegible]
200 grms. [illegible]
500 grms. ipeca [illegible] polvo.
50 grms. ipeca [illegible] ext. flúido.
6 irrigadores [illegible] de 2 litros.
1.000 grms. iodo [illegible]
1.000 grms. ictiol.
1.500 grms. ioduro de potasio.
2 [illegible]
250 grms. jalapa, polvo.
500 grms. jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 grms. Kermes mineral.
250 grms. láctico, ácido puro.
7.000 grms. lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 grms. lobelia, hojas.
100 grms. láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 grms. limón, esencia.
50 grms. lavanda, esencia.
1.500 grms. lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 grms. magnesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 grms. maíz, estigma.
3.000 grms. malva, hojas.
5.000 grms. manzanilla, flores.
400 grms. menta, esencia.
2.000 grms. mentol.
1.000 grms. meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 mortero vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 grms. manteca de cacao.
2.000 grms. [illegible]
8.000 grms. metilo salicilato.
10 grms. magnesia óxido.
1.000 grms. mercurial, pomada simple
100 grms. mercurio bicianuro.
250 grms. mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gr. mercurial pomada doble.
100 gr. mercurio bicloruro.
100 gr. mercurio biyoduro.
50 gr. mercurio óxido amarillo.
50 gr. mercurio cianuro.
1.000 gr. miel rosada.
50 gr. morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 grs. nuez vómica polvo.
1.000 grs. naranja amarga corteza.
20 series Neosalvarsan.
200 grs. novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 grs. nuez kola polvo.
80 cajas obleas cierre seco N.° 2 y 3.
5 kilos ovarina polvo.
160 grs. oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 grs. Pearson licor.
500 grs. pancreatina.
100 grs. pícrico ácido.
50 grs. plata nitrato cristalizado.
100 grs. plata nitrato barra.
4 kilos polígala raíz.
25 grs. pilocarpina.
100 grs. potasio bicarbonato.
100 grs. potasio ferrocianuro.
1.000 grs. potasio carbonato.
5.000 grs. potasio clorato.
1.000 grs. parafina.
500 grs. pepsina pura.
500 grs. piramidón.
250 grs. protalbol sinn.
250 grs. plomo acetato líquido.
250 grs. polígala ext. flúi.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 grs. permanganato de potasio.
10 peras goma insufladoras N.° 5.
250 grs. quina roja en rama.
2.000 grs. quina gris en polvo.
500 grs. quina bromhidrato.
1.500 grs. quina vino.
100 grs. quina extracto seco.
250 grs. quina amarilla.
1.000 grs. quina clorhidrato.
1.000 grs. quina sulfato.
1.000 grs. quinina etilcarbonato.
1.000 grs. quinina bromhidrato.
1.000 grs. quinina clorhidrato.
1.000 grs. [illegible]
250 grs. [illegible] esencia.
500 grs. ruibarbo extracto flúi.
50 grs. ruibarbo extracto seco.
25 grs. rosa esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 grs. resorcina.
10 grs. ruibarbo polvo.
100 grs. ruibarbo.
15 litros ricino aceite.
25 grs. santonina.
1.000 grs. sodio hipofofito comercial.
10 grs. sodio arseniato.
250 grs. sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
3.000 grs. salicilato sodio.
2.000 grs. salol.
2.000 grs. sauco flores.
1.000 grs. sen hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 grs. sodio carbonato.
2.000 grs. sodio citrato.
2.000 grs. sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 grs. sulforal.
1.000 grs. sulfúrico ácido puro.
400 grs. salicílico ácido.
500 grs. salipirina.
4.000 grs. sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 grs. tartrato de potasio y sodio.
1.000 grs. teobromina.
500 grs. terpinol.
1.500 grs. terpina hidrato.
250 grs. tigenol.
250 grs. trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 grs. turbit vegetal.
250 grs. trional.
100 grs. timol.
500 grs. tanalvina.
500 grs. tanígeno sinón.
2.000 grs. tanígeno en polvo.
250 grs. tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 grs. tilo flores.
1.000 grs. tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva, 5 ctms. de ancho.
1.000 grs. viburnum prunifolium ext. flúi.
100 grs. vainilla en rama.
250 grs. valeriana raíz.
25 grs. vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.
25 kilos vaselina blanca, envase 5 k.
500 grs. veronal sinónimo.
200 grs. uretano.
2.000 grs. urotropina sin.
1.000 grs. xilol.
6 kilos zinc sulfato.
50 grs. zinc cloruro.
500 grs. zinc óxido.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v6 bril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámse a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, durante el segundo semestre del año actual.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 7 de Abril, a las 15 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v7 abril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1931, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Abril de 1931. Por informes, dirigirse al citado Establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Las Inspectoras.

v20 marzo.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a nueva licitación pública por treinta días, para la provisión de un juego de globos destinados al sorteo de loterías, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Belgrano 666, de 11 a 16 horas (sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirá en esta Administración el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

v16 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	119.056.01
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	68.701.93
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	243.693.14
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	145.337.74
Crédito Argentino Interno 1926, 2.ª Serie, Ley 11333	17.402.68
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	185.911.—
B. de O. Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	59.938.64
B. de O. Sanitarias, 4.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	39.250.50
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1926, Ley 11333	36.364.31
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	44.294.65
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	33.169.60
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	27.638.32
Internos de Consolidación 1928, Ley 11390	89.565.85
Internos de Consolidación 1929, Ley 11390	10.631.52

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las

garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario Gerente.

v23 marzo

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación de los siguientes empréstitos: Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 7091 - Vto. Marzo 1.° - 931 - con cupón Septiembre 1.° - 931.

3.ª Serie	m$n	182.100.— v|n
4.ª Serie	”	197.800.— ”
Empréstito Pavimentación 904- Ley 4391 - Vto. Abril 1.°|931-con cupón Julio 1931	”	95.400.— ”

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado del Empréstito Pavimentación 1910, 3.ª y 4.ª Serie, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas, y el de Pavimentación 1904- durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v17 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, por el término de seis meses, vencido cuyo término se llamará nuevamente a concurso.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe efectuarse por el semestre adelentado.

El concurso privado tendrá lugar el día 16 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, ocurrir a la secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Las propuestas deben ser presentadas por escrito o verbalmente en el acto del concurso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Marzo actual, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

900 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 6 k. de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y batatas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 10 docenas de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 30 atados de albahaca; 10 k. de arvejas frescas; 30 k. de batatas grandes y sanas; 550 bananas de 1.ª; 5 docenas de berenjenas; 10 k. de chauchas sin hilos: 40 k. de cebollas grandes y sanas.; 20 atados de espárragos; 20 docenas de atados de espinacas; 30 docenas de lechugas; 30 docenas de nabos; 1.200 k. de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata; 30 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 150 k. de repollos crespos; 20 atados de radichas; 20 atados de remolachas; 20 atados de salsifí; 15 docenas de tomates; 30 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallos de angola bien sazonados; 5 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 12 del corriente a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director Interino.

v12 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v10 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 h. del 10 de Marzo de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de "Estación Martínez de Hoz" (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso — El Secretario General.

v9 marzo

Exp. I-53215|930. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, para contratar las obras de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 9 de marzo próximo, para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

v-9 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Paraná

Hora 9.30. Reconstrucción de locales y construcción de un lavadero para automóviles, en el edificio del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 9.45. Reconstrucción de desagües pluviales y construcción de veredas, en el Cuartel ocupado por el IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

Hora 10. Reparo del galpón divisionario, en ídem.

Hora 10.15. Ejecución de las canalizaciones horizontales para desagüe pluvial y de provisión de agua potable, en el Hospital Militar divisionario.

Mendoza

Hora 10.30. Reparo del local destinado a depósito del I° Grupo de Artillería de Montaña.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 16 de Marzo a las 15 horas, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v21 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. P. H. 103.460, C. V. 101.283 y N. 101.518.

Llámase a licitación pública para el 8 de abril próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de torres de bombeo y palancas para agrandar carrera, pliego 1.536; tanques abulonados y remachados, 1.537; grilletes de cadena y anclas, para buques, 1.538. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 abril

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; Cañería para vapor y agua, 1.524; Correa pelo Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922 Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes. C. V. 101.295 - Nak. 103.470 - C. V. 101.326.

Llámase a licitación pública para el 26 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos, pliego 1.526. Surtidores completos para nafta, 1.527; materiales de perforación, 1.528. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v26 marzo

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños desagües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v1.° abril

Exptes.: CR. 101.887, CR. 101.389. CR. 101.884, CR. 101.885 y CR. 102.091.

Llámase a licitación pública para el 12 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de resina, minio y soda cáustica comercial, pliego 1.518; hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición, 1.519; válvulas ronce exclusa y globo, 1 520; trépanos rectificadores y cola de pescado, 1.521; equipo completo para soldar y cortar metales a arco voltaico con accesorios, 1.522. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 m

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo a las 11.30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso de Los Quirquinchos a Cañada del Ucle y hacia Arequito, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Estación Chapaleufú hacia Cacharí y Azul, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Parejas hacia Armstrong; Las Parejas hacia La California; Las Parejas hacia Montes de Oca y Los Troncos y Las Parejas hacia Cañada de Gómez, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931. — v-11 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cañada Seca a Colonia María Eugenia y de Cañada Seca a Colonia Rossell, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 934. P. 931.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Expte. 27.142. DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Distrito hasta el día 1.° de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 6 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el uso del Laboratorio de la Institución, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte en lanchas de 2.000 toneladas de fuel-oil desde el Puerto de Santa Fe hasta el Establecimiento de Bombas elevadoras de San José del Rincón del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expte. 530. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y motores eléctricos necesarios para la atención de los servicios, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.300 metros cúbicos del residuo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposiciones del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-23 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 96 cojinetes radiales de dos hileras de rodillos esféricos de 150mm. de diámetro interior y 270 mm. de diámetro exterior por 73 mm. de ancho, con destino al Puente Trasbordador Nicolás Avellaneda.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 25 de Marzo de 1931, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso).

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de cemento portland común y 2.000 toneladas de alta resistencia.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1433|30 A. 3. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v8 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas. etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v9 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
v-1.° abril

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C 130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesado que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Expediente O. C. 292|930

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general en el Puerto de Santa Fe y la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Empalme, Intercambio y Estación Santa Fe.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 16 de Marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y en la Estación Santa Fe de estos Ferrocarriles.

La Administración.
v16 marzo.

Expediente O. C. 2212|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-12 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 11 de marzo de 1931. Expte. O C. 1776|30. — Correas, cueros, broches tientos y accesorios.

Día 16 de marzo de 1931. Expte. O C. 1164|30. — Aparejos y gatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180, Capital y recortes de papeles, cartón, etc., producidos por los talleres gráficos de estos ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30

a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Admnistración
v18 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de aMrzo de 1931. — Expte. O. C. 1022|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril, molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1708|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a C. Berón de Astrada, que el señor Administrador de la Aduana de la Capital, ha dictado resolución definitiva en el expediente 343, letra B del año 1930, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Mandar al archivo las presentes actuaciones. Notifíquese por edictos al denunciante y hágase saber en la forma de estilo a los denunciados."

Asesoría y Sumarios, Marzo 5 de 1931.
v12 marzo.

Por disposición del señor Administra- José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 629-1930 ó 629 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 629-R-1930

Marca L. M. C., números 3|5, 3 cajones, vapor Aden, paquete 5050, fecha de entrada Agosto 8 de 1928.

El Jefe
v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 630-1930 ó 630 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 630-R-1930

Marca M. P. J. U., número 1, 1 cajón, vapor Olimpier, paquete 5343, fecha de entrada Agosto 20 de 1928.

El Jefe
v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 631-1930 ó 631 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 631-R-1930

Marca D. H. A., números 1|5, 5 cajones, vapor Olimpier, paquete 5346, fecha de entrada Agosto 20 de 1928.

El Jefe
v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 611-1930 ó 611 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 611-R-1930

Marca M. T. O., sin número, 20 cajones, vapor Vittorio Veneto, paquete 2984, fecha de entrada Mayo 7 de 1928.

El Jefe
v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 612-1930 ó 612 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 612-R-1930

Marca Musanco, sin número, 21 cajones, vapor Mangiogia, paquete 4044, fecha de entrada Junio 23 de 1928.

El Jefe
v14 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto J. Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cartelone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Inocente Sandrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Baño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Graciano Ruottolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Mercedes Dominga Areas, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Areas García.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana Steckler de Piccón, por sí y sus hijos menores Adelina Hortensia, Roberto Mauricio, Elba Otilia y Luis Enrique Piccón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Escuela Industrial de la Nación, don Luis Piccón.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Matilde Brunazzo de Galli, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Enrique o Gerardo Galli.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sanmillán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valderrey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio De Luca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Marotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario
v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.
El secretario
v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco de Lejo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 868), a justificar ese derecho, bajo lo apercibimientosh a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.
Elc secretario
v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justo Reyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
El secretario
v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio M. J. Martelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.
v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ahce saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gazzera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
El secretario
v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mirevego**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
El secretario
v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Falleri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.
v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cecilio Leyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 — El Secretario.
v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.
v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 — El Secretario.
v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Velázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.
v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bozzano que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Alfio Manggeri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.
v-20 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Jacinta L. de Brizuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.
v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Leonardo Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.
v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Rey que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.
v11 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Aysama, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.
v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Candito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.
v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Pincini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.
v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sisca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.
v-13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Givallero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Di Paola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.
v-2. marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Andrés A. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.
v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Carlos Nilson Westenberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.
v-16 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza al señor **Calixto Montoya**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que sobre apremio por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera en dicho término.

Rosario, Febrero 21 de 1931. — José M. Lejarza, secretario.

e-10 marzo N.° 8512 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a **Tomás González**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que por cobro de pesos procedentes de sellado y multa, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Febrero 21 de 1931. — José M. Lejarza, secretario.

e-10 marzo N.° 8513 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza al señor **Jacinto Gómez**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que sobre apremio por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Febrero 21 de 1931. — José M. Lejarza, secretario.

e-10 marzo N.° 8514 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza al señor **Gustavo Gruning Rosas**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que sobre apremio por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Febrero 21 de 1931. — José M. Lejarza, secretario.

e-10 marzo N.° 8515 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **A. Marzasero** para que se presente a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le ha iniciado el Fisco Nacional ante la Secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-10 marzo N.° 8516 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Razón Social **Braceras y Cía.**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-10 marzo N.° 8517 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Linage, Petrocelli Antín, Sociedad Anónima**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo ... de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-10 marzo N.° 8533-s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amador Giovanini** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Héctor E. Gónzález, secretraio.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8524-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anselmo Sala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8525-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días , a contar desde la primera pblicación del presente, a **Carlos. Di Prietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8526-s|p. p. v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8527-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, don**Emilio Fernández Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 marzo N.° 8528-s|p. p. v- 16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Feijóo**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante s Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8529-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sccoratto**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la casa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8530-s| p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **L. Reynolds o James Smart** procesado por el delito de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8531-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata se cita, llama y emplaza a **Esteban Orueta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera pblicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 6 de 1931. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e10 marzo N.° 8532-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Víctor Passo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e10 marzo N.° 8518 s.p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladimiro Histchitso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo N.° 8519 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a **Rosa Faldotti o Foldati**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 marzo N.° 8520 s.p.p. v16 abril

Horacio Bouquet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benvenuto Marra**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e10 marzo N.° 8521 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Munárriz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo N.° 8522 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Duyos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si es así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo N.° 8523 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Calafati**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8506 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Villafañe, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8507 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enock James Plant, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8508 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Picherni, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8435 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8436 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Raggi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8448 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Miró**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 febrero N.° 8.420-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pazos y Juan Bosco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 febrero s|p. p. 8446 v-21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4 de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Cabido García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930 — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.417-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco La Vagna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 febrero N.° 8442 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham West**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.424-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Díaz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8439 v16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Saturnino Cazaubón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Dematici**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Seldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Montatti**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 febrero 8462 s|p.p. v26 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Fechlert**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Zenón Carballo**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Scalello**, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **F. Fontán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — **Aníbal Ponce de León**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adolfo Lattini**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.

Arturo Pallejá, secretario.

e-19 febrero 8463 s|p. p. v-25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Paolini y Eduardo Leoncio Doyle**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.427-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Faenza**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 8.428-vs.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Friedlander**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s'pp. 8438 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Kriss**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e12 febrero N.° 8443 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 febrero s|p.p. 8.430 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Braulio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8431 v16 marzo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarqpe, se cita, llama y emplaza a **Emilio Redaelli o Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8432 v16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Lázaro**, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

[illegible] 8444 v-21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Donato Diez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.º 8.418-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elina Bertini Vda. de Grassi.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Odcrigo, secretario.

e-19 febrero s/p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Tobías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 feb. [illegible] 8457 s/p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don [illegible] Vélez [illegible], ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 25 de 1930 — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.º 8451-s/p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cabal** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — [illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e-12 febrero s/p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Arbocco.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Odcrigo, secretario.

e-19 febrero s/p. p. 8454 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por [illegible] de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e-12 febrero s|p. p. 3449 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abel Ricardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febr. N.º 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Cairelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febr. N.º 8466-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Muller o Miller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.º 8468-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura Villarreal**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.º 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, el prófugo **Secundino Fereyra o Pereyro**, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.º 8472-s|p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita [illegible] ta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Eduardo o Edmundo Mario Battilana** procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.º 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se hace saber por el término de quince días, a don **Alfredo Laurent**, que debe comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley Federal N.º 50.

Neuquén, Febrero 11 de 1931. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e27 febrero s|pp. 8465 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José D'Agostino**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e27 febrero N.º 8467 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Testéfanis.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 febrero N.º 8470 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Justino Félix Aparicio**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sorthex, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Cosme Milinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e5 marzo N.º 8492 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Juan Marlarena** y a **Francisco José Sarasola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.º 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Oses**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — R. S. [illegible], secretario.

e5 marzo N.º 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barreneche, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.º 8498 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, cítase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.º [illegible] s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucindo Goñia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.º 8500 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mariano Reig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.º 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guarino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.º 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.º 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8404 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Luna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calla Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupcion, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.425-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cichoskay** y a **José Enrick**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s|p. p. 8447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José Casado**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Epifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s|p. p. 8450 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Antonio Piedimonte**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Esteban A. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8453 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Arizguren**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Panizza**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Luis Doyle, secretario.

e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Monján, secretario.

e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Manuel Gonzalo Pujol**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e27 febrero s|p.p. N.° 8481 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Lema**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Vascovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Roca Vaquer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gilabert**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8452-s|p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ariscuren**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Martínez Lena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-19 febrero 8456 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonópolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 febrero 8459 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Sara Klein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8458 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Román Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Farías**, procesado por el delito de complicidad en homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebedía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.426-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Behar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-19 febrero 8460 s|p. p. v-26 marzo

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Queirolo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 febrero N.° 8441 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bóveda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Urtueta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-7 febrero N.° 8.429-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8440 v18 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Aguirre**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.418 s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bogolavsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8509 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fusinato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8510 v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Bilski**, cuya sucesión tramita por la Secretaría **N.° 35.**

Buenos Aires, Febrero ... de **1931.** — U. Romero, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8511 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Pagani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8434 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Cabido**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 8.422 s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Weindorf**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero N.° 8.423-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Pasmanter**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. ... v...

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Amanda Berte**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8433 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Luciani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Saldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente **T-12480-1929** se cita y llama por el término de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que tengan interés en la extracción total a su beneficio del pontón nacional "Boschetio", que se encuentra a pique sobre la margen derecha del río Guazú, Delta del Paraná.

Los interesados deberán presentarse, por escrito, dentro del plazo fijado, ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando además los elementos con que cuentan para llevar a cabo la operación de salvataje.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Anacarsis Blanco, Oficial primero.

v14 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 152.687

LA ESPLENDIDA

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso N.° 35.154.

v10 marzo

Acta N.° 152.470

"RESPIRADOR AGUIRRE"

Enero 29 de 1931. — Tritón Aguirre. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos tijeras. — Corregida en Febrero 27 de 1931. — Aviso N.° 34.792.

v14 marzo

Acta N.° 152.616

Mediovale

Febrero 9 de 1931. — Henry Tanner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, de la clase 18. — Corregida en Febrero 26 de 1931. — Aviso N.° 35.085.

v14 marzo

Acta N.° 152.738

Mediovalis

Febrero 13 de 1931. — Henry Tanner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, de la clase 18. — Corregida en Febrero 26 de 1931. — Aviso N.° 35.084.

v14 marzo

Acta N. 152.890

INDUSTRIA ARGENTINA

KERY

MARCA REGISTRADA

Febrero 23 de 1931. — Juan Vadra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.362.

v14 marzo

Acta N.° 152.891

ILUSION

Febrero 23 de 1931. — Estrella Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.362.

v14 marzo

Acta N.° 152.893

STADIUM

Febrero 23 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 35.311.

v14 marzo

Acta N.° 152.895

LA POMONA

Febrero 23 de 1931. — F. Garret y Langlois Hidalgo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.315.

v14 marzo

Acta N.° 152.892

AMATEUR

Febrero 23 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.313.

v14 marzo

Acta N.° 152.894

STADIUM

Febrero 23 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.312.

v14 marzo

Acta N.° 152.896

LA POMONA

Febrero 23 de 1930. — F. Garret y Langlois Hidalgo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 35.314.

v14 marzo

Acta N.° 152.898

"FRERS"

Febrero 23 de 1930. — G. Fréres y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.307.

v14 marzo

Acta N.° 152.899



Febrero 23 de 1931. — F. Giraud. — Para distinguir antipastos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 68.272. — Aviso N.° 35.365.

v14 marzo

Acta N.° 152.924



Febrero 23 de 1931. — Emiliano Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso N.° 34.944.

v14 marzo

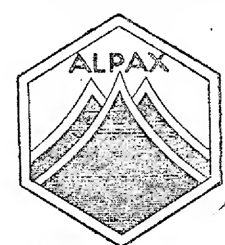
Acta N.° 152.407

SAN MARTIN

Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos, y Cía. Ltda., S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos café y yerba mate. — Corregida en Febrero 23 de 1931. — Aviso número 34.896.

v14 marzo

Acta N.° 152.926



Febrero 23 de 1931. — Lightalloys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.329.

v14 marzo

Acta N.° 152.927



Febrero 23 de 1931. — Lightalloys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.330.

v14 marzo

Acta N.° 152.931



Febrero 24 de 1931. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.877. — Aviso N.° 35.365.

v14 marzo

Acta N.° 152.933

APIS

Febrero 24 de 1931. — Société Anonyme des Etablissements J. M. Paillard, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.366.

v14 marzo

Acta N.° 152.924

YANG TSE

Febrero 24 de 1931. — Société Anonyme des Etablissements J. M. Paillard, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.367.

v14 marzo

Acta N.° 152.928

MI NOVELA

Febrero 23 de 1931. — J. C. Torrendell. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 35.295.

v14 marzo

Acta N.° 152.936

HONOR

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.727. — Aviso N.° 35.369.

v14 marzo

Acta N.° 152.937

TEXACO

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.728. — Aviso N.° 35.370.

v14 marzo

Acta N.° 152.912



Febrero 23 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 35.328.

v14 marzo

Acta N.° 152.913

YERUÁ

Febrero 23 de 1931. — David Hogg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.454. — Aviso N.° 35.336.

v14 marzo

Acta N.° 152.915



Febrero 23 de 1931. — David Hogg. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 69.456. — Aviso N.° 35.338.

v14 marzo

Acta N. 52.914

YERUÁ

Febrero 23 de 1931. — David Hogg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.455. — Aviso número 35.337.

v14 marzo

Acta N.° 152.967



Febrero 24 de 1931. — Mayon Limitada. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, cementos y demás materiales usados en conexión con la odontología, clase 25. — Aviso N.° 35.381.

v14 marzo

Acta N.° 152.916

PIPPERMINT

Febrero 23 de 1931. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.340.

v14 marzo

Acta N.° 152.918

GIOVINE

Febrero 23 de 1931. — Conrado Giovine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.335.

v14 marzo

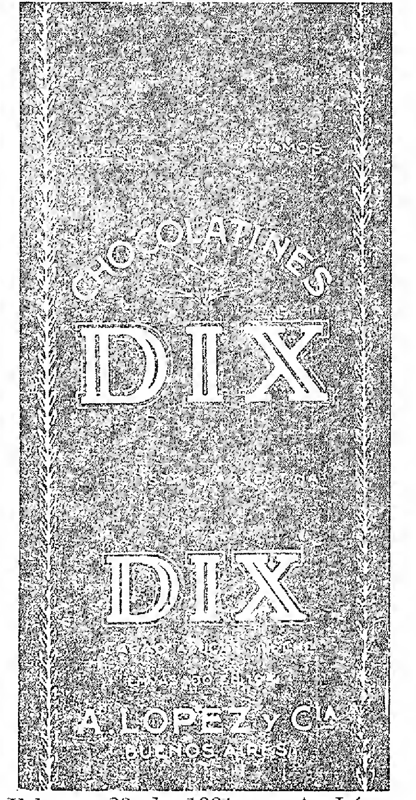
Acta N.° 152.920

"BEOCIO"

Febrero 23 de 1931. — Constantino Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.341.

v14 marzo

Acta N.° 152.922



Febrero 23 de 1931. — A. López y Cía. — Para distinguir chocolatines, de la clase 22. — Aviso N.° 35.344.

v14 marzo

Acta N.° 152.923

DOLPAÑO

Febrero 23 de 1931. — Ramón Dolcemáscolo y Tomás Popaño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.302.

v14 marzo

Acta N.° 152.925

REINA

Febrero 23 de 1931. — Antonio Enriquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.373.

v14 marzo

Acta N.° 152.969

RADIO PANTOPHONE

Febrero 24 de 1931. — Rodolfo Jorge Jolliffe. — Para distinguir aparatos de radiotelegrafía y sus accesorios, clase 20. — Aviso N.° 35.399.

v14 marzo

Acta N. 152.970

NOVITHERM

Febrero 24 de 1931. — Alberto Levy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.388.

v14 marzo

Acta N.° 152.971

GIL BLAS

Febrero 24 de 1931. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.903. — Aviso N.° 35.397.

v14 marzo

Acta N.° 152.972

FLOREAL

Febrero 24 de 1931. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.424. — Aviso N.° 35.398.

v14 marzo

Acta N.° 152.977

RANGO

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 — Aviso N.° 35.393.

v14 marzo

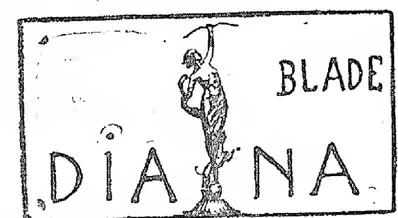
Acta N.° 153.004

LEE

Febrero 25 de 1931. — Manuel Caamaño. — Para distinguir sombreros en general, clase 16. — Aviso N.° 35.434.

v14 marzo

Acta N.° 152.975



Febrero [illegible] — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.834.

v14 marzo

Acta N.° 152.978

EL SUEÑO DE UN VALS

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.391.

v14 marzo

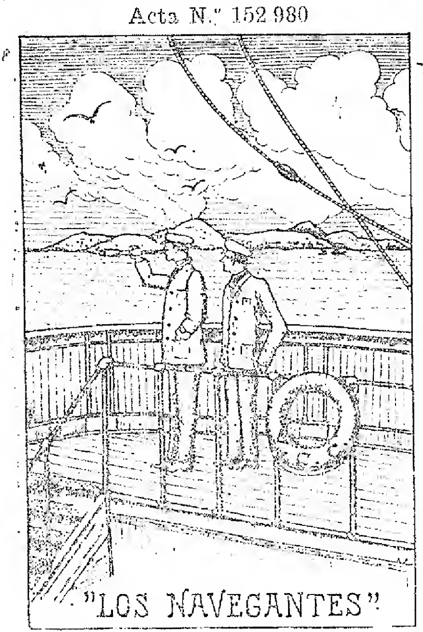
Acta N.° 152.979

COMO RATA POR TIRANTE

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.392.

v14 marzo

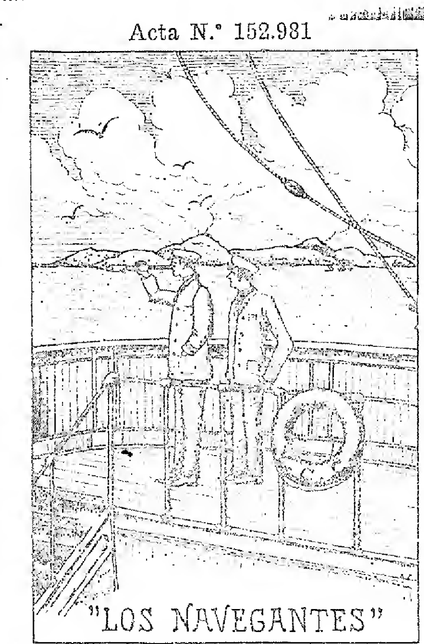
Acta N.° 152.980



Febrero 25 de 1931. — Velasco Calvo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.319.

v14 marzo

Acta N.° 152.981



Febrero [illegible] — Velasco Calvo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.320.

v14 marzo

Acta N.° 152.985

Sky-Taper

Febrero 25 de 1931. — Eclipse Fountain Pen y Pencil Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.421.

v14 marzo

Acta N.° 152.990

DORTMUNDER BIER

Febrero 25 de 1931. — Peters Hermanos Sucesores Peters y Cía. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Renovación de la N.° 68.906 — Aviso N.° 35.413.

v14 marzo

Acta N.° 153.000

CISA

Febrero 25 de 1931. — Croci y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.401.

v14 marzo

Acta N.° 153.002

IODARSE

Febrero 25 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 65.894. — Aviso N.° 35.436.

v14 marzo

Acta N.° 153.003

TANQUE

Febrero 25 de 1931. — Leandro Rebelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.440.

v14 marzo

Acta N.° 152.968

DE MARE

Febrero 24 de 1931. — Pedro de Mare. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.385

v14 marzo

Acta N.° 153.005

VORWERK KOBOLD

Febrero 25 de 1931. — Heinz Siller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.416.

v14 marzo

Acta N.° 153.008

SOMBREAL

Febrero 25 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.437.

v14 marzo

Acta N.° 153.001



Febrero 25 de 1931. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.192. — Aviso N.° 35.435.

v14 marzo

Acta N.° 153.009

SOMBREAL

Febrero 25 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.438.

v14 marzo

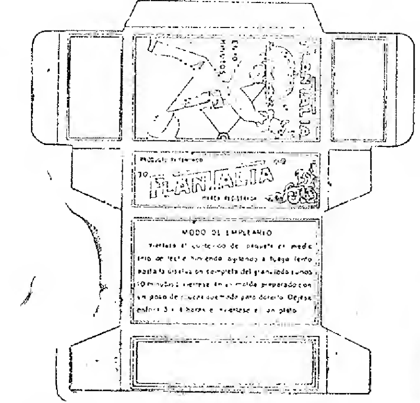
Acta N.° 153.010

BIBLIOTECA DE LAS NIÑAS

Febrero 25 de 1931. — Pedro Rendo. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 35.439.

v14 marzo

Acta N.° 152.901



Febrero 23 de 1931. — Francisco Crusat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.306.

v14 marzo

Acta N.° 152.902

IRENE

Febrero 23 de 1931. — S. A. Mackinnon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.304.

v14 marzo

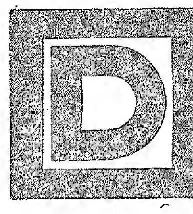
Acta N.° 152.903

FITU

Febrero 23 de 1931. — Chappell Allen y Co. Limited, de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Aviso N.° 35.309.

v14 marzo

Acta N.° 152.905



Febrero 23 de 1931.—Square D. Company, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.273. — Aviso N.° 35.321.

v14 marzo

Acta N.° 152.906

RANSOMES

Febrero [illegible] — [illegible]omes Sims y Jefferies Limited, de Ipswich, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para la agricultura y horticultura, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 35.322.

v14 marzo

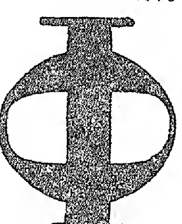
Acta N.° 152.907

Tête a Tête

Febrero 23 de 1931. — Yardley y Co. Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, y artículos de tocador y de toilet en general, de la clase 16. — Renovación de la número 65.998. — Aviso N.° 35.323.

v14 marzo

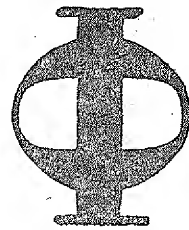
Acta N.° 152.909



Febrero 23 de 1931. — The Dill Manufacturing Co., de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.325.

v14 marzo

Acta N.° 152.910



Febrero 23 de 1931. — The Dill Manufacturing Co., de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 35.326.

v14 marzo

Acta N.° 152.911



Febrero 23 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 35.327.

v14 marzo

Acta N.° 152.904

OCEAN

Febrero 23 de 1931. — Rekitt y Sons, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.230. — Aviso N.° 35.310.

v14 marzo

Acta N.° 152.951

HERCULES

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.328. — Aviso N.° 35.352.

v14 marzo

Acta N.° 152.956



Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.225. — Aviso N.° 35.358.

v14 marzo

Acta N.° 152.959

S&L

Febrero 24 de 1931. — Stewarts and Lloyds Limited de Glasgow, Escocia. — Para distinguir caños tubos y sus accesorios, clase 1. — Aviso N.° 35.346.

v14 marzo

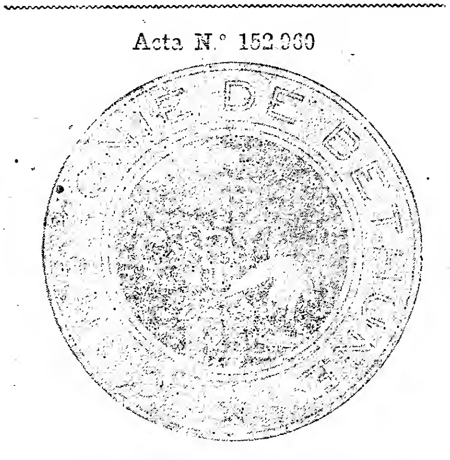
Acta N.° 152.962

CAMINO DE LOS FUERTES

Febrero 24 de 1931. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.395.

v14 marzo

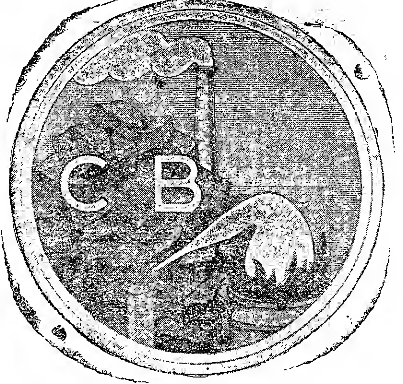
Acta N.° 152.960



Febrero 24 de 1931. — Compagnie de Bethune, de Bully-les- Mines, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.350.

v14 marzo

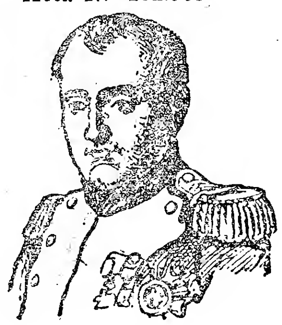
Acta N.° 152.961



Febrero 24 de 1931. — Compagnie de Bethune, de Bully-les-Mines Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.349.

v14 marzo

Acta N.° 152.963



"Napoleón"

Febrero 24 de 1931. — María Elena Vilar de Martínez y Ramón Velasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.387.

v14 marzo

Acta N.° 152.964

"BERTI"

Febrero 24 de 1931. — Berti Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.386.

v14 marzo

Acta N.° 152.966



Febrero 24 de 1931. — Mayon Limitada. — Para distinguir aparatos e instrumentos, en general, usados para odontología, clase 6. — Aviso N.° 35.383.

v14 marzo

Acta N.° 152.949

ATALANTA

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.327. — Aviso N.° 35.355.

v14 marzo

Acta N.° 152.939

THUBAN

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.730. — Aviso N.° 35.372.

v14 marzo

Acta N.° 152.940

VEGA

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.731. — Aviso N.° 35.373.

v14 marzo

Acta N.° 152.941

ALEPH

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.732. — Aviso N.° 35.374.

v14 marzo

Acta N.° 152.942

ALCAID

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.733. — Aviso N.° 35.575.

v14 marzo

Acta N.° 152.944

ALGOL

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.735. — Aviso N.° 35.377.

v14 marzo

Acta N.° 152.945

CETUS

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.736. — Aviso N.° 35.378.

Acta N.° 152.946

LYRA

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.737. — Aviso N.° 35.379.

v14 marzo

Acta N.° 153.034

EL REY DE LA SFOGLIATELLA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.447.

v14 marzo

Acta N.° 152.947

URSA

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.738. — Aviso N.° 35.380.

v14 marzo

Acta N.° 152.948

NABOB

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.739. — Aviso N.° 35.381.

v14 marzo

Acta N. 152.950



Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.330. — Aviso N.° 35.351.

v14 marzo

Acta N.° 153.011

BIBLIOTECA FEMENINA

Febrero 25 de 1931. — Pedro Riendo. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 35.431.

v14 marzo

Acta N.° 153.013

Z.B.T.

Febrero 26 de 1931. — The Crystal Chemical Company, Incorporated, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantalonería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.422.

v14 marzo

Acta N.° 153.015



Febrero 26 de 1931. — Moreland Motor Truck. Co., de Los Angeles, (California). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.418.

v14 marzo

Acta N.° 153.022



Febrero 26 de 1931. — Francisco R. Moreno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.443.

v14 marzo

Acta N. 153.027

"NIMBUS"

Febrero 26 de 1931. — Lietz y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11, menos artículos sanitarios. — Aviso N.° 35.453.

v14 marzo

Acta N.° 153.029

PASSACANTHINE

Febrero 26 de 1931. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N. 35.449.

v14 marzo

Acta N.° 153.030

AIROGLYCE

Febrero 26 de 1931. — A. Pialoux de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.450.

v14 marzo

Acta N.° 153.031

EL REY DE LA FAINA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y prdouctos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.444.

v14 marzo

Acta N.° 153.032

EL REY DE LA PIZZA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.445.

v14 marzo

Acta N.° 153.033

EL REY DE LA FIGAZZA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.446.

v14 marzo

Acta N. 153 021



Febrero 26 de 1931. — The British Lead Manufacturers Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plomo blanco y plomo colorado, clase 4. — Aviso N.° 35.347.

v14 marzo

Acta N.° 153.058

KOLOK

Febrero 27 de 1931. — Kolok Manufacturing Company Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.368. — Aviso N.° 35.480.

v14 marzo

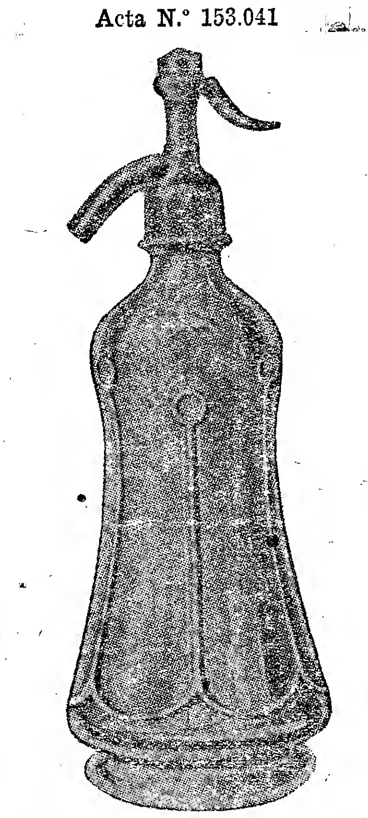
Acta N.° 153.040

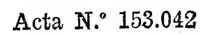
AEROLITE

Febrero 27 de 1930. — William Hollins y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mantas, frazadas, cobijas y similares, de la clase 15. — Aviso N.° 35.471.

v14 marzo

Acta N.° 153.041

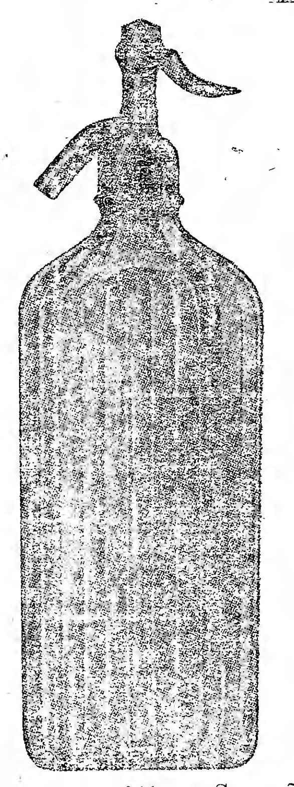




Febrero 27 de 1931. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sodas, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 35.212.

v14 marzo

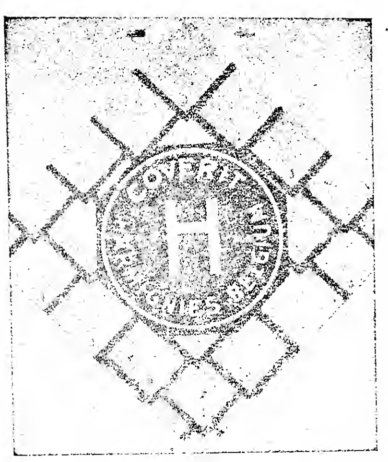
Acta N.° 153.042



Febrero 27 de 1931. — Compañía Fides, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sodas, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 66.078. — Aviso N.° 35.213.

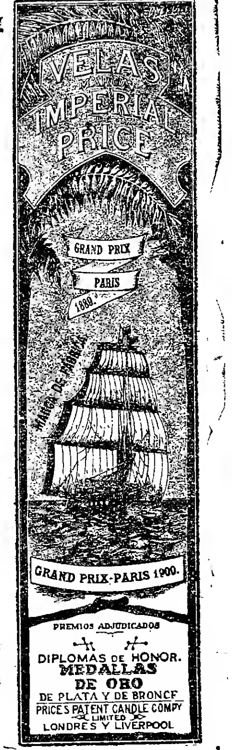
v14 marzo

Acta N.° 153.039



Febrero 27 de 1931. — Société Anonyme des Ciments Portland Artificiels Belges D'Harmignies, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir amiantos cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 35.432.

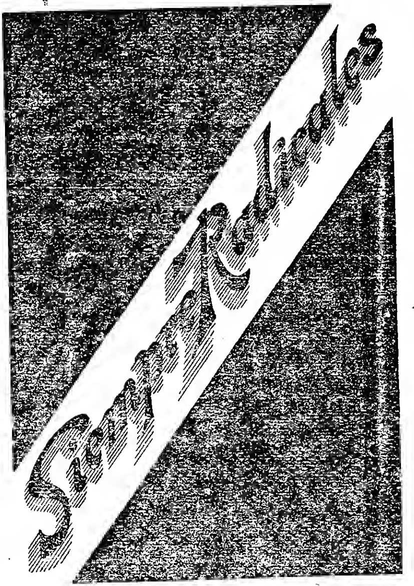
v14 marzo



Febrero 27 de 1931. — Price's Patent Candle Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.421. — Aviso N.° 35.472.

v14 marzo

Acta N.° 153.036



Febrero 27 de 1931. — Allhemen y Von Oertel. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 34.152.

v14 marzo

Acta N.° 153.035

EL REY DE LA PASTA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.448.

v14 marzo

Acta N.° 153.037



Febrero 27 de 1931. — The Standardised Disinfectants Co., Ltda. de Londres, W. C. 1, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.489.

v14 marzo

Acta N.° 153.047

FIDUSFON

Febrero 27 de 1931. — Juan Pincel y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.474.

v14 marzo

Acta N.° 153.046

PALMER

Febrero 27 de 1931. — G. Frérés y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras parte, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.473.

v14 marzo

Acta N.° 153.049

TITAN

Febrero 27 de 1931. — R. Hood Haggie and Son Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.469.

v14 marzo

Acta N.° 153.050

KÖPKE

Febrero 27 de 1931. — C. N. Kopke and Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.470.

v14 marzo

Acta N.° 153.055

BLOTTERETTES

Febrero 27 de 1931. — T. B. Ford Limited, de Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 35.484.

v14 marzo

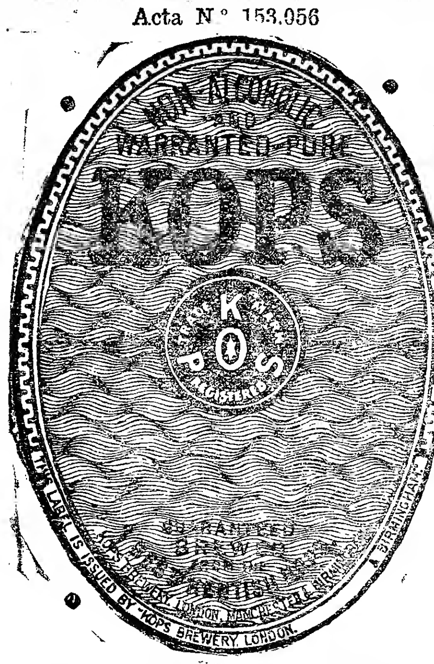
Acta N.° 153.038

INTESTINOLA

Febrero 27 de 1931. — G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.263. — Aviso N.° 35.486.

v14 marzo

Acta N.° 153.056



Febrero 27 de 1931. — R. White y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 67.247. — Aviso N.° 35.482.

v14 marzo

Acta N.° 153.057

KOPS

Febrero 27 de 1931. — R. White y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 67.248. — Aviso N.° 35.483.

v14 marzo

Acta N.° 153.061

EL REY DE LOS SANDWICHES

Febrero 27 de 1931. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 35.510.

v14 marzo

Acta N.° 153.046

FIDUSFON

Febrero 27 de 1931. — Juan Pincel y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.475.

v14 marzo

Acta N.° 153.065

C.A.V.

Febrero 27 de 1931. — C. A. Vandervell y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.492.

v14 marzo

Acta N.° 153.066

C.A.V.

Febrero 27 de 1931. — C. A. Vandervell y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir [illegible] naria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.493.

v14 marzo

Acta N.° 153.068

FRIGORIFICO AMERICANO

Febrero 27 de 1931. — Neremberg y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v14 marzo

Acta N.° 153.060



Febrero 27 de 1931. — Jesús Carrace o. — Para distinguir café, de la clase 22. — Aviso N.° 35.467.

v14 marzo

Acta N.° 153.054

SPARTOVAL

Febrero 27 de 1931. — Comar et Cie. Propietaires des Laboratoires Clin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.481.

v14 marzo

Acta N.° 153.063



Febrero 27 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir peptonas, pepsinas, fopainas, hemoglobinas; extractos blandos, líquidos y secos, albúminas, glucosas, podofilinas, resinas, escamóneas, ácidos benzoatos, lecitinas, cuajos, pancreatinas y jalapas, de la clase 2. — Aviso N.° 35.512.

v14 marzo

Acta N.° 153.059



Febrero 27 de 1931. — Francisco de P. Oller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.218. — Aviso [illegible]

v14 marzo

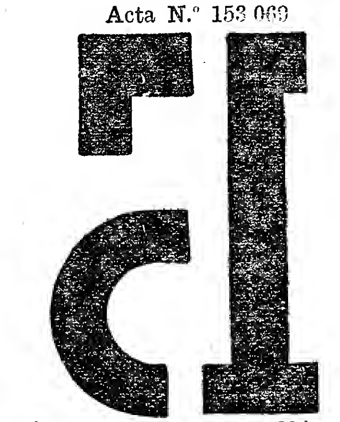
Acta N.° 153.067

CAPTAX

Febrero 27 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.494.

v14 marzo

Acta N.° 153.069



Febrero 27 de 1931. — Chicago Mill and Lumber Corporation, de Chicago, E. U. de Norte América. — Para distinguir aserraderos y maderas, de la clase 3. — Aviso N.° 35.462.

v14 marzo

Acta N.° 153.070



Febrero 27 de 1931. — Meltonian Brown y Son Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.464.

v14 marzo

Acta N.° 153.072

MIRABILIS

Febrero 27 de 1931. — Karlsruher Parfumerie y Toilletteseilen Fabrik F. Wolff y Sahn G. m. b. H., de "Karlsruhe". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.672. — Aviso N.° 35.459.

v14 marzo

Acta N.° 153.091

EUVERNADA

Febrero 27 de 1931. — Société a Responsabilité Limitée Laboratoires Darre, de Seine, Francia. — Para distinguir substnacias y productos farmacéuticos y de medicina en general, de la clase 2. — Aviso N.° 35.515.

v14 marzo

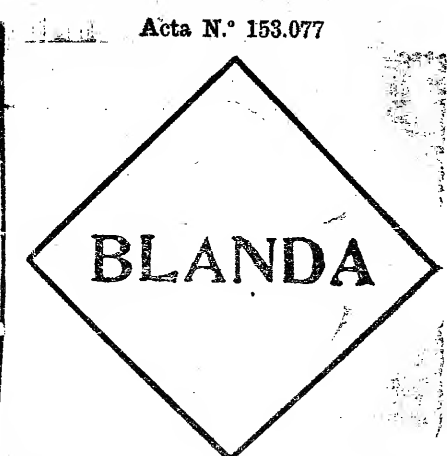
Acta N.° 153.076

HEMOBLASTINA

Febrero 27 de 1931. — Lorenzo Zirilli. — Pra distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.497.

v14 marzo

Acta N.° 153.077



Febrero 27 de 1931. — Juan Merida. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 35.498.

v14 marzo

Acta N.° 153.079



GAULOISES

Febrero 27 de 1931. — Eduardo Grenier. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 35.500.

v14 marzo

Acta N.° 153.084



Febrero 27 de 1931. — Pérez Diez Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.505.

v14 marzo

Acta N.° 153.092

FAVORITA

Febrero 27 de 1931. — Viuda de J. Bertoni e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no, alcohol, de la clase 23, menos aperitivos. — Aviso N.° 35.516.

v14 marzo

Acta N.° 153.075

C..ROLITIOSA

Febrero 27 de 1931. — José Cantamessa. — Para distinguir preparaciones químicas para la fabricación de aguas minerales, de la clase 2. — Aviso número 35.451.

v14 marzo

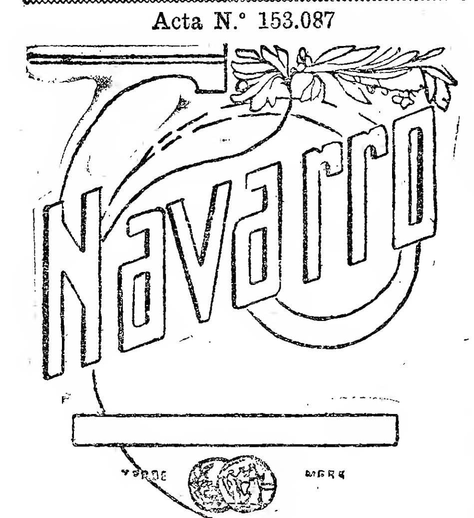
Acta N.° 153.086

ALASKA

Febrero 27 de 1931. — Jesús Vicente Silva y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.507.

v14 marzo

Acta N.° 153.087



Febrero 27 de 1931. — Fermín Ff Ramírez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 menos quesos en general. — Renovación de la N.° 65.925. — Aviso N.° 35.508.

v14 marzo

Acta N.° 153.088

VASOCOLINA

Febrero 27 de 1931. — H. Beautemps e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.465.

v14 marzo

Acta N.° 153.089

TRIPOS

Febrero 27 de 1931. — Rhodes Brydon y Youatt Limited, Inglaterra. — Para distinguir bocas o toberas irrigadoras de metal ordinario para instalaciones y máquinas para lavar, de la clase 24. — Aviso N.° 35.513.

v14 marzo

Acta N.° 153.090

COLEINA

Febrero 27 de 1931. — Société a Responsabilité Limitée Laboratoires Darrasse, de Seine, Francia. — Para distinguir substnacias y productos farmacéuticos y de medicina en general, de la clase 2. — Aviso N.° 35.514.

v14 marzo

Acta N.° 153.073

NIAMAH

Febrero 27 de 1931. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sahn G. m. b. H., de "Karlsruhe". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.670. — Aviso N.° 35.458.

v14 marzo

Acta N.° 153.085

BROOKLYN

Febrero 27 de 1931. — Jesús Vicente Silva y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.506.

v14 marzo

Acta N.° 153.096

DON FELIX

Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22., menos yerba mate. — Renovación de la número 66.128. — Aviso N.° 35.520.

v14 marzo

Acta N.° 153.097

DON FELIX

Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de de la clase 23. — Renovación de la número 66.129. — Aviso N.° 35.519.

v14 marzo

Acta N.° 153.100



Febrero 28 de 1931. — Arnoldo Ducatenzeiler y Cía. — Para distinguir perramus y otras confecciones del ramo de sastrería, de la clase 16. — Aviso número 35.526.

v14 marzo

Acta N.° 153.102

"PALANDRI"

Febrero 28 de 1931. — Carlos Palandri. — Para distinguir bebidas en general, n medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.535.

v14 marzo

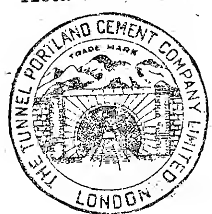
Acta N.° 153.103



Febrero 28 de 1931. — The Tunnel Portland Cement Co. Limited, de Essex y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.531.

v14 marzo

Acta N.° 153.104



Febrero 28 de 1931. — The Tunnel Portland Cement Co. Limited, de Essex y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.532.

v14 marzo

Acta N.° 153.105

BELDAM

Febrero 28 de 1931. — Adam Schneider A. G., de Berlín N.° 39, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 35.525.

v14 marzo

Acta N.° 153.106

Gulistan

Febrero 28 de 1931. — A. y M. Karagheusian Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 35.523.

v14 marzo

Acta N.° 153.107

Stromberg-Carlson

Febrero 28 de 1931. — Stromberg Carlson Telephone Manufacturing Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 35.524.

v14 marzo

Acta N.° 153.108

BRENNA

Febrero 28 de 1931. — Cayetano Brenna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.976. — Aviso N.° 35.537.

v14 marzo

Acta N.° 152.839

Solvolith

Febrero 23 de 1931. — Solvolith Erzeugung Zahnarzt Dr. Med. Karl Hermanne, de Karlsbad Checo Esl. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.251. — Aviso N.° 35.317.

v14 marzo

Acta N.° 152.897

"NORTEÑA"

Febrero 23 de 1931. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 35.331.

v14 marzo

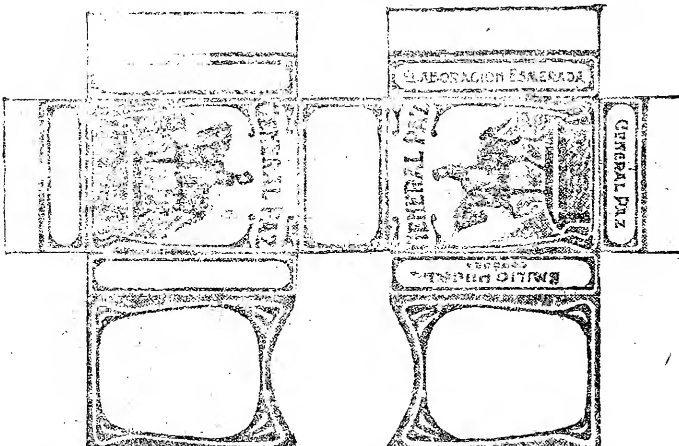
Acta N.° 152.578

Dr. G. Grübler & Co.

Febrero 6 de 1931. — Dr. G. Grübler y Co., Inhaber Joh. U. Albr Schmid, de Leipzig (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Febrero 28 de 1931. — Renovación de la N.° 66.835. — Aviso N.° 35.019.

v14 marzo

Acta N.° 152.792



Febrero 14 de 1931. — S. A. Manufacturura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 65.854. — Aviso N.° 35.137.

v14 marzo

Acta N.° 152.837



Febrero 23 de 1931. — Alvaro Bayón. — Para distinguir productos de granja en general, de la clase 2[illegible]. — Aviso N.° [illegible]

v14 marzo

Acta N.° 152.414



Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos y Cía. Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos café). — Corregida en Febrero 24 de 1931. — Aviso N.° 34.897.

v14 marzo

Acta N.° 152.919



Febrero 23 de 1931. — C. Goffre y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.334.

v14 marzo

Acta N.° 152.577

Dr. G. Grübler & Co.

Febrero 6 de 1931. — Dr. G. Grübler y Co., Inhaber Joh. U. Albr Schmid de Lepzig (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en 28 de Febrero de 1931. — Renovación de la N.° 66.834. — Aviso N.° 35.018.

v14 marzo

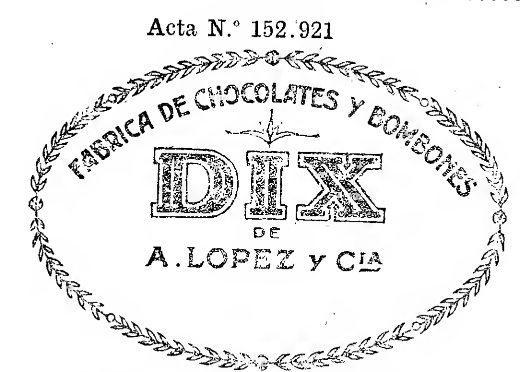
Acta N.° 152.957

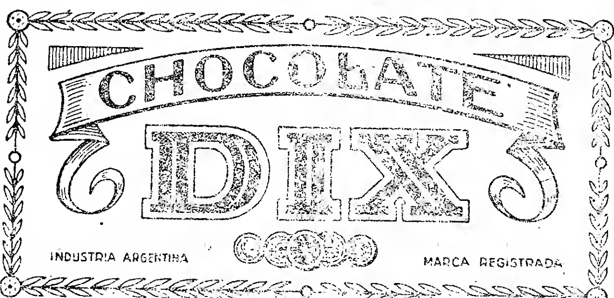


Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.224. — Aviso N.° 35.357.

v14 marzo

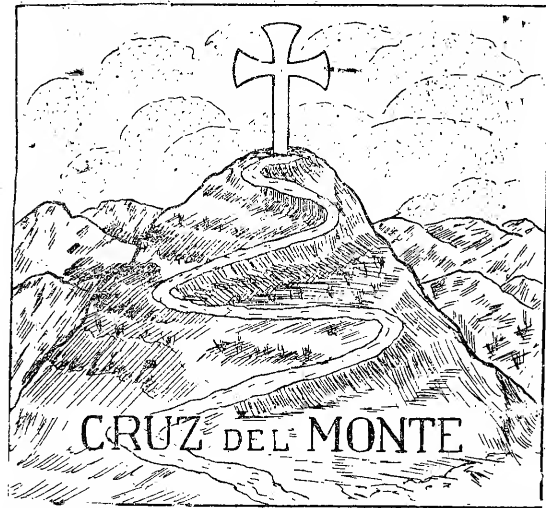
Acta N.° 152.921





Febrero 23 de 1931. — A. López y Cía. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 35.313.

v14 marzo



Febrero 24 de 1931. — Francisco Curia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.364.

v14 marzo

Acta N.° 152.932



Febrero 24 de 1931. — Isaac Bieger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.363.

v14 marzo

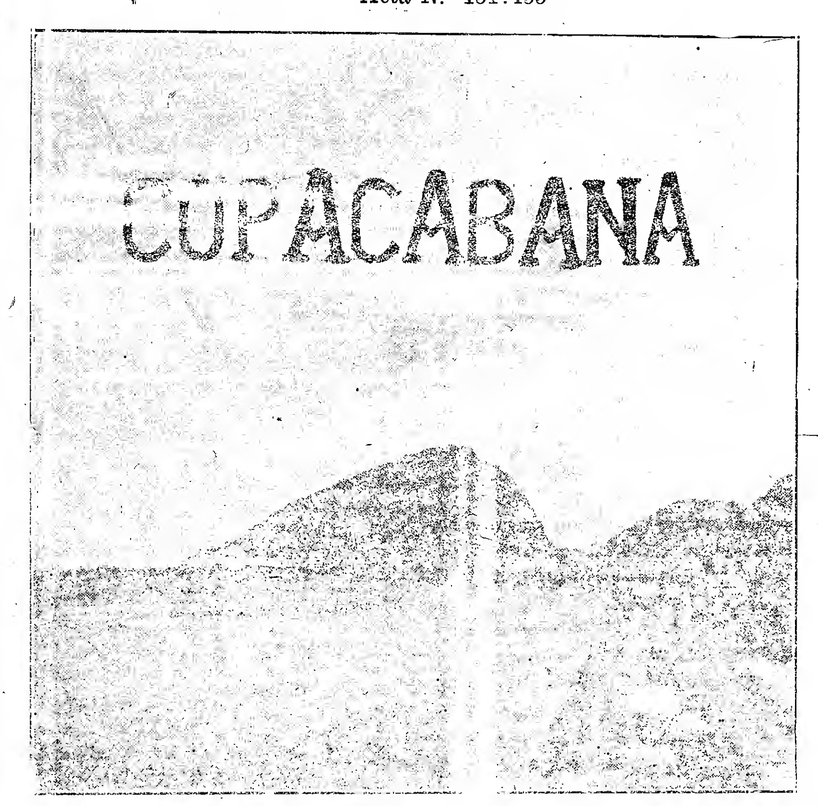
Acta N.° 152.833

SALAMANDER

Febrero 23 de 1931. — Salamander Aktiengesellschaft, de Stuttgart (Alemania). — Para distinguir calzados en general, artículos para su fabricación y hormas, para los mismos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.225. — Aviso N.° 35.316.

v14 marzo

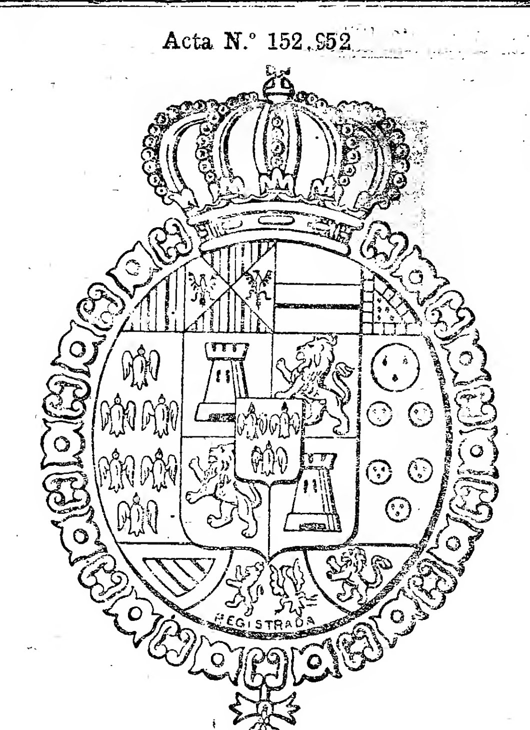
Acta N.° 151.455



Diciembre 11 de 1930. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, [illegible], bonetería, modas, puntillería, [illegible]aniquería, paragüería, [illegible], guantería, [illegible], [illegible]fileteria, de la clase [illegible]. — Corregida en Febrero 26 de 1931. — Aviso N.° 33.952.

v14 marzo

Acta N.° 152.952

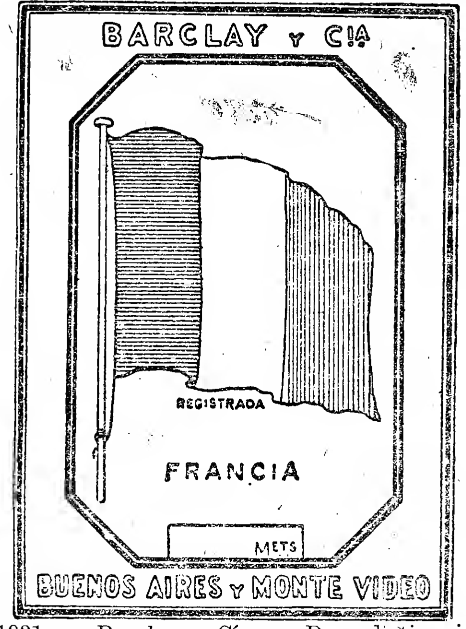


ESCUDO ESPAÑOL

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.329. — Aviso N.° 35.353.

v14 marzo

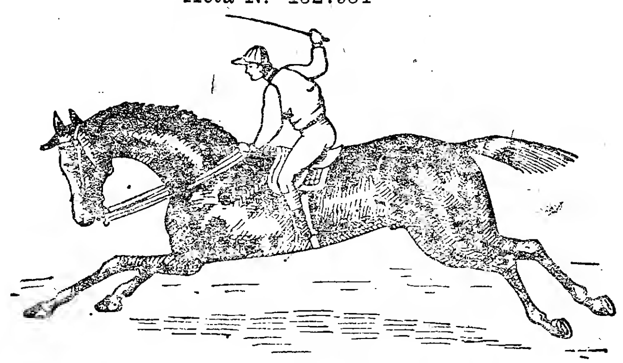
Acta N.° 152.955



Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.226. — Aviso N.° 35.359.

v14 marzo

Acta N.° 152.954



EL GANADOR

REGISTRADA

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.227. — Aviso N.° 35.360.

v14 marzo

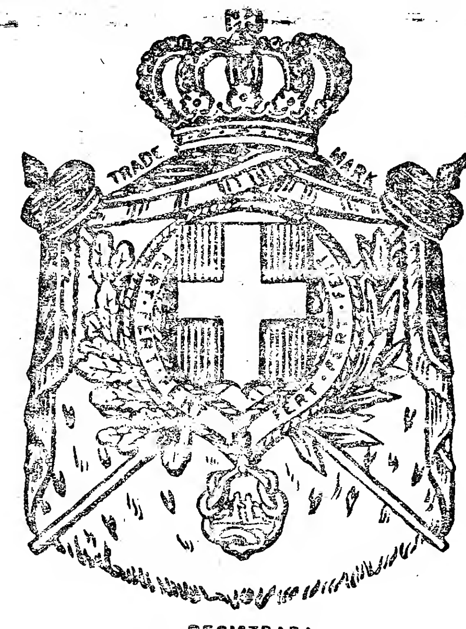
Acta N.° 152.943

ALTAIR

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.734. — Aviso N.° 35.376.

v14 marzo

Acta N.° 152.953



REGISTRADA

ESCUDO ITALIANO

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.223. — Aviso N.° 35.356.

v14 marzo

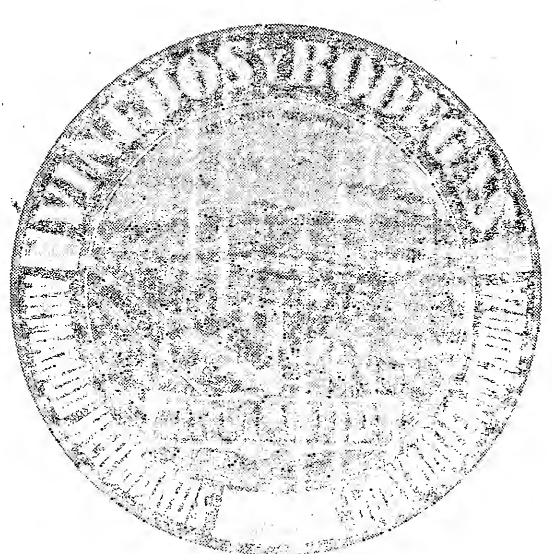
Acta N.° 152.973



Febrero 24 de 1931. — Manuel Páez Espinoza. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.396.

v14 marzo

Acta N.° 152.974



Febrero 25 de 1931. — Armando Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 35.433.

v14 marzo

Acta N.° 152.9[illegible]8

PINNACLE

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.729. — Aviso N.° 35.371.

v14 marzo

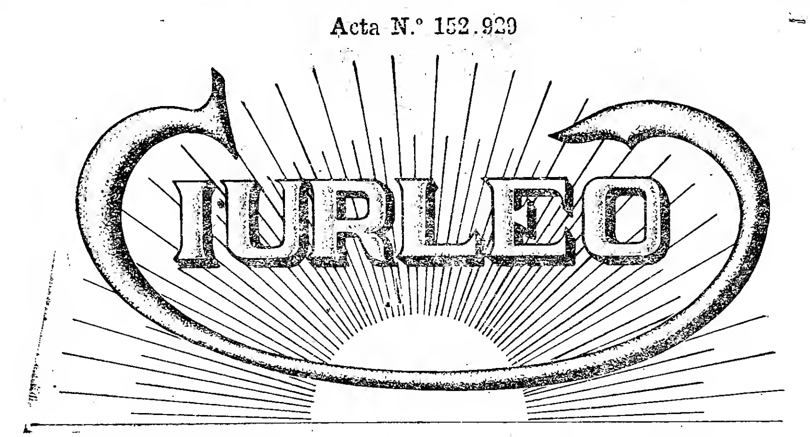
Acta N.° 152.965

La Yerbatera Paraguaya

Febrero 24 de 1931. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.954. — Aviso N.° 35.382.

v14 marzo

Acta N.° 152.929



Febrero 23 de 1931. — Demetrio Urrutia. — Para distinguir cocinas, de la clase 14. — Aviso N.° 35.342.

v14 marzo

Acta N.° 153.018



Bonos de reintegro BUZE

La «Cía. Argentina BUZE» con su sistema de propaganda moderna, pone en circulación sus Bonos de reintegro canjeables por billetes de Lotería no premiados, boletos usados de FF. CC., Navegación, Tranvías, Omnibus, Carreras, etc.

Los Bonos son aceptados como efectivo en la proporción que acuerdan los comercios que figuran en la Guía BUZE y Suplemento.

ADQUIERALA EN AGENCIAS Y KIOSCOS. VALE 0.20 Y TRAE UN BONO DE PESOS 0.50.

¡No olvide! La Guía BUZE, Revista Comercial e Informativa. La más moderna y práctica.

Febrero 26 de 1931. — Manuel Battan, y Marcelina E. Bertol de Battan. — Para distinguir impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 35.333.

v14 marzo

Acta N.° 153.016

DORADO

ETIQUETA:
FONDO CIRUELA (COLOR)
Y BANDAS ANARANJADAS
Y AMARILLAS
LETRAS CIRUELA Y AZUL
ESCUDO DE ARMAS
COLORES DIVERSOS

CANADA DRY'S Sparkling Orangeade

ETIQUETA:
FONDO CIRUELA
Y CONTORNO
ANARANJADO
LETRAS
AZULES Y AMARILLAS

COLOR DE LA BOTELLA
IRIDISCENTE

Febrero 26 de 1931. — Canadá Dry Ginger Ale. Incorporated, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 35.424.

v14 marzo

Acta N.° 153.017

DORADO

ETIQUETA:
FONDO AZUL
Y CONTORNO BLANCO
ESCUDO DE ARMAS
COLORES DIVERSOS

ETIQUETA:
COLORES VERDE
AZUL, ROSA Y
AMARILLO
LETRAS NEGRAS
Y DORADAS
LETRAS NEGRAS

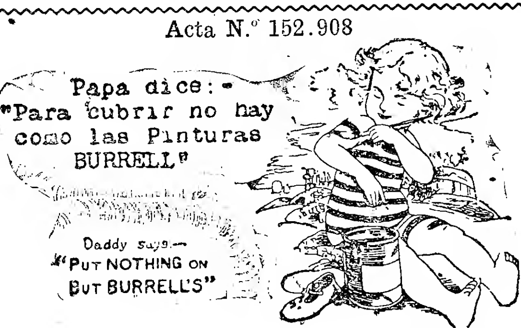
CANADA DRY PALE GINGER ALE

COLOR DE LA BOTELLA
VERDE

Febrero 26 de 1931. — Canadá Dry Ginger Ale. Incorporated, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir una bebida llamada Ginger Ale, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 35.425.

v14 marzo

Acta N.° 152.908



Febrero 23 de 1931. — Burrell y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.066. — Aviso N.° 35.324.

v14 marzo

Acta N.° 153.019



Bonos Industriales de reintegro BUZE

La «Cía. Argentina BUZE» pone en circulación estos Bonos a fin de contribuir a la prosperidad de la Industria Nacional.

Los bonos BUZE que contengan todos los artículos elaborados, fabricados o manufacturados en el país, son aceptados como efectivo en la proporción que acuerdan los comercios adheridos a la «Cía. BUZE».

MODO DE EMPLEAR NUESTROS BONOS

Ejemplo: Deseando efectuar una compra va a la tienda XX y compra por valor de $ 5.00 en varias mercaderías. — Como esta casa está adherida a nuestro Sistema y recibe el 10 % en nuestros BONOS del importe de su compra, en vez de pagar todo en dinero, pagaría $ 4.50 en efectivo y $ 0.50 con nuestros BONOS.

Febrero 26 de 1931. — Manuel J. Battan y Marcelina E. Bertol de Battan. — Para distinguir impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 35.3332.

v14 marzo

Acta N.° 153.023

LA SANTIAGUEÑA

Febrero 26 de 1931. — Martín y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.428.

v14 marzo

Acta N.° 153.024

LA CORRENTINA

Febrero 26 de 1931. — Martín y Compañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.429.

v14 marzo

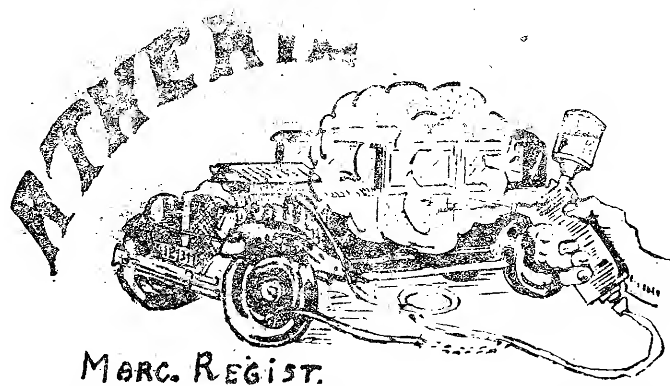
Acta N.° 153.025

LA CORDOBESA

Febrero 26 de 1931. — Martín y Compañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.427.

v14 marzo

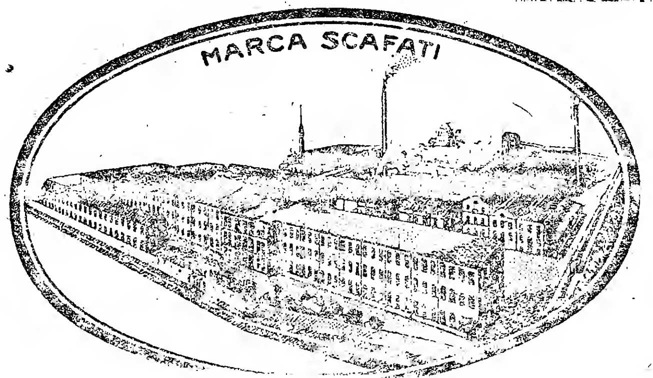
Acta N.° 153.028



Febrero 26 de 1931. — Emilio Breymayer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.455.

v14 marzo

Acta N.° 153.045



Febrero 27 de 1931. — Dei Gaizo Santarsiero, S. A., de San Giovanni de Teduccio y Scafati (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.468.

v14 marzo

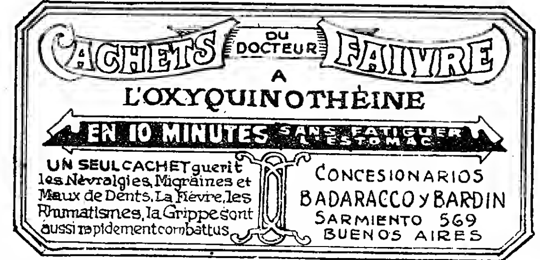
Acta N.° 153.078

Normandy

Febrero 27 de 1931. — Federico Boldt e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.499.

v14 marzo

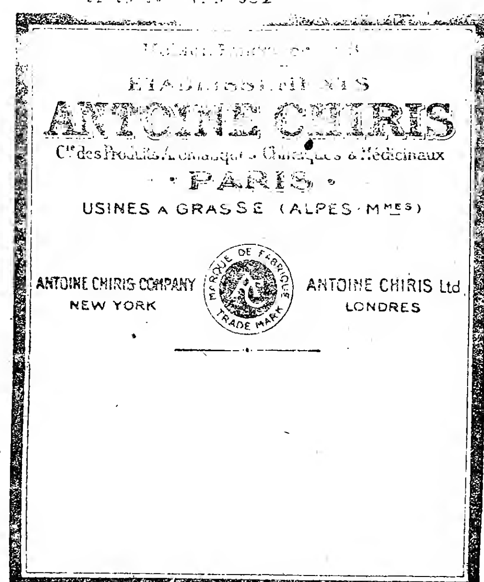
Acta N.° 153.062



Febrero 27 de 1931. — Badaracco J. Bardín. — Para distinguir sellos u obleas medicinales, de la clase 2. — Aviso 35.511.

v14 marzo

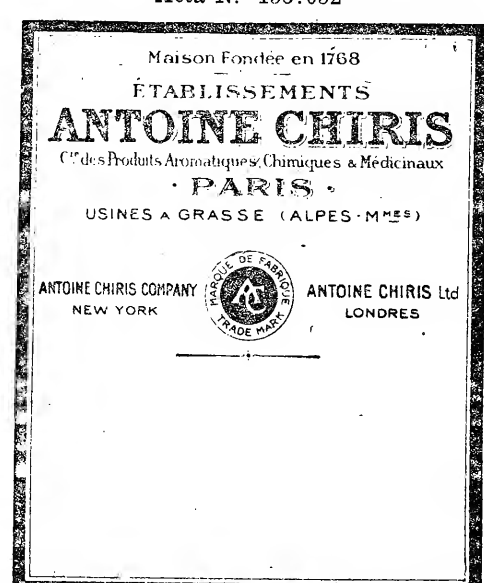
Acta N.° 153.051



Febrero 27 de 1931. — Etablissements Antoine Chiris Compagnie des Produits Aromatiques Chimiques et Medicinaux. S. A., de Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.477.

v14 marzo

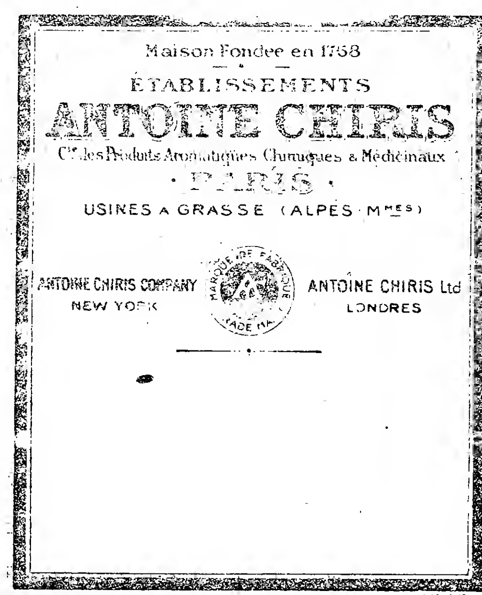
Acta N.° 153.052



Febrero 27 de 1931. — Etablissements Antoine Chiris Compagnie des Produits Aromatiques Chimiques et Medicinaux, S. A., de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.478.

v14 marzo

Acta N.° 153.053



Febrero 27 de 1931. — Etablissements Antoine Chiris Compagnie des Produits Aromatiques Chimiques et Medicinaux, S. A., de Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.476.

v14 marzo

Acta N.° 153.026

GUANACO

Febrero 26 de 1931. — Martín y Compañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.426.

v14 marzo

Acta N.° 153.064



Febrero 27 de 1931. — Agustín S. Eguren. — Para distinguir aceites minerales lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 35.495.

v14 marzo

Acta N.° 153.071

ETA

Febrero 27 de 1931. — Compañie des Lampes, de París (Francia). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.461.

v14 marzo

Acta N.° 153.080

GITANES

Febrero 27 de 1931. — Eduardo Grenier. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.501.

v14 marzo

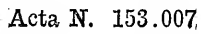
Acta N.° 153.082

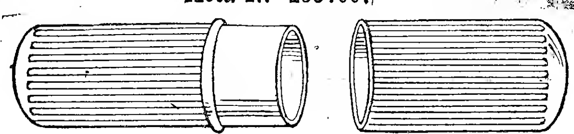


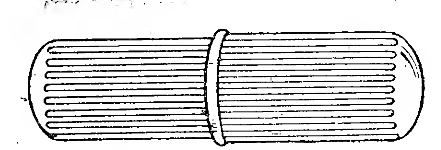
Febrero 27 de 1931. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.181. — Aviso N.° 35.503.

v14 marzo

Acta N. 153.007







"PYROPHOR"

Febrero 25 de 1931. — Roberto González. — Para distinguir piedritas para encendedores, de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 18.239.

v14 marzo

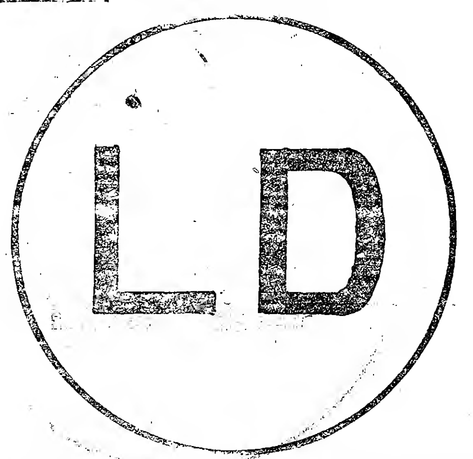
Acta N.° 153.093



Febrero 27 de 1931. — Masso Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.083. — Aviso N.° 35.517.

v14 marzo

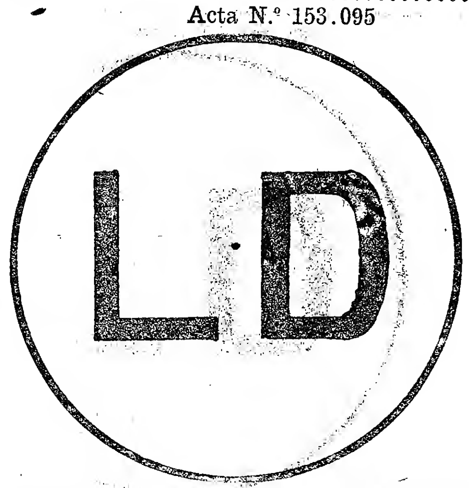
Acta N.° 153.094



Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.021. — Aviso N.° 35.521.

v14 marzo

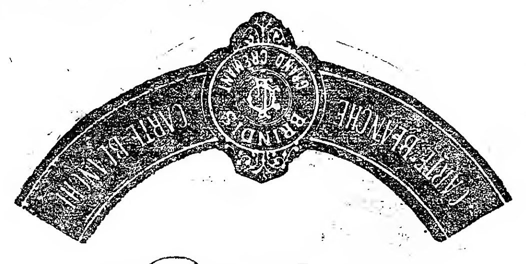
Acta N.° 153.095



Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 66.022. — Aviso N.° 35.522.

v14 marzo

Acta N.° 153.098



Brindis.

CARTE BLANCHE

Grand Crémant

Cuvée de Réserve

Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 66.267. — Aviso N.° 35.518.

v14 marzo

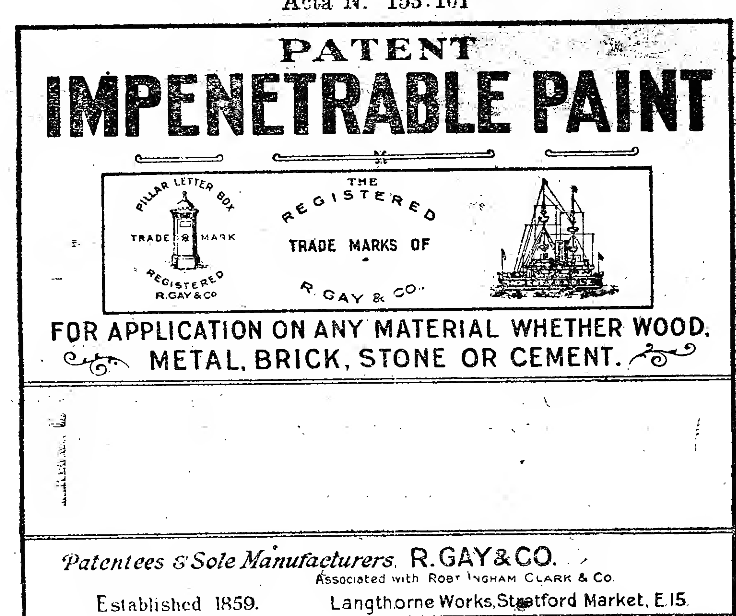
Acta N.° 153.099

"LEGUISAMO"

Febrero 28 de 1931. — Servando Campana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.452.

v14 marzo

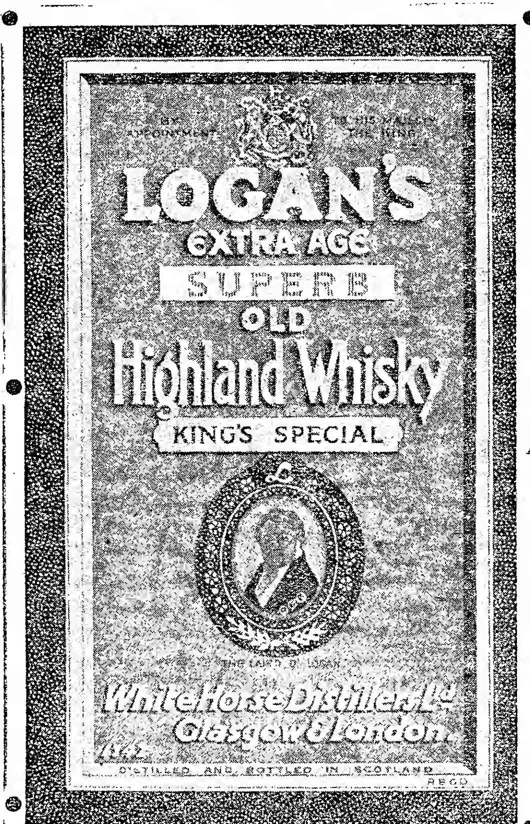
Acta N.° 153.101



Febrero 28 de 1931. — Pinchin Johnson y Co. Limited, propietarios de los negocios de R. Gay y Co., Londres (Inglaterra). — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 35.530.

v14 marzo

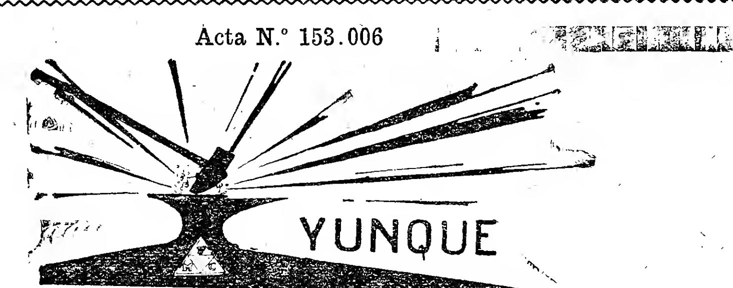
Acta N.° 152.932



Febrero 25 de 1931. — White Horse Distillers Ltd., de Glasgow (Escocia). — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.417.

v14 marzo

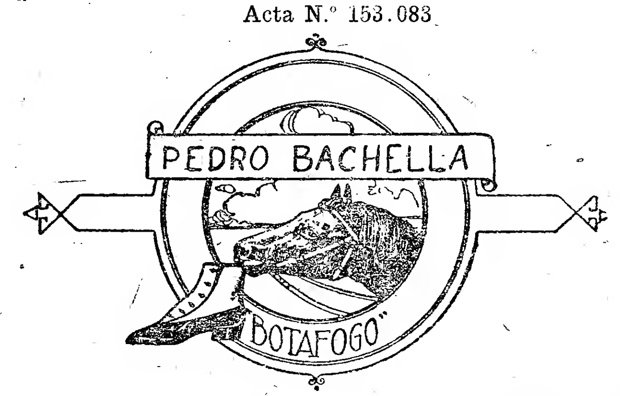
Acta N.° 153.006



Febrero 25 de 1931. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso 35.439.

v14 marzo

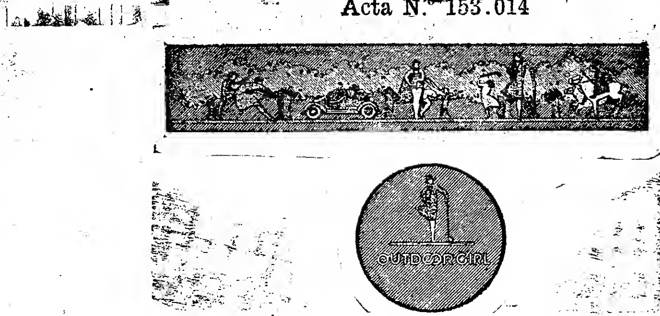
Acta N.° 153.083



Febrero 27 de 1931. — Pedro Bachella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.504.

v14 marzo

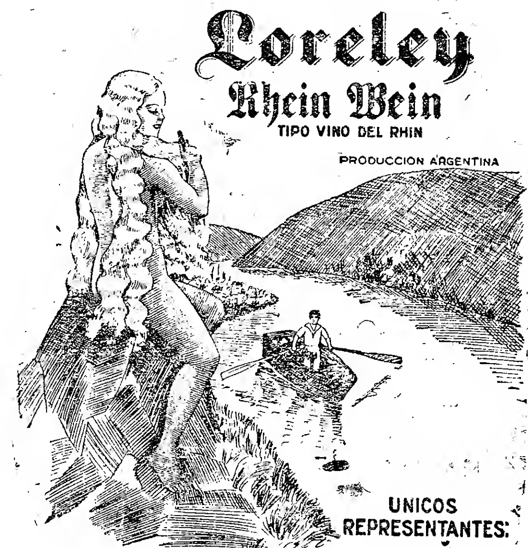
Acta N.° 153.014



Febrero 26 de 1931. — The Crystal Chemical Company Incorporated, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.423.

v14 marzo

Acta N.° 153.012



Febrero 25 de 1931. — Ricardo Campodónico y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N.° 35.276.

v14 marzo

Acta N.° 152.989



Febrero 25 de 1931. — Peters Hermanos, Sucesores Peters y Cía. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.522. — Aviso N.° 35.412.

v14 marzo

Acta N.° 152.788



Febrero 14 de 1931. — Alberto Durand y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.204.

v10 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL